

**APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA  
ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA  
PRESENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS PARA  
EL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1178**

**SANTIAGO, 07 JUN 2018**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que declara en receso al consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 21.053 de presupuestos para el sector público para el año 2018; en el decreto supremo N° 5, de 2018, del Ministerio de Educación, que designa a don Jaime Tohá Lavanderos en el cargo de Secretario General de JUNAEB, y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, tiene como misión la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley Orgánica N° 15.720 del año 1964.

2.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720,

desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares más vulnerables del país, entre los cuales destaca el Programa de Habilidades para la Vida, del Departamento de Salud Escolar.

3.- Que, el Programa Habilidades para la Vida tiene como objetivo contribuir al éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje, baja repetición y escaso abandono del sistema escolar, aportando a mejorar la calidad de vida de comunidad educativa, promoviendo el desarrollo de comportamientos y relaciones efectivas y satisfactorias entre los diversos actores de ésta y su entorno social.

4.- Que, los fondos destinados para financiar el "Programa de Habilidades para la Vida", están establecidos en la ley N°21.053 sobre Presupuestos del sector Público correspondiente al año 2018, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 169, Glosa 05, cuya ejecución se realiza mediante el traspaso de recursos a otras entidades públicas, privadas y/o personas naturales con el objeto de promover bienestar psicosocial, detectar y prevenir riesgo e intervenir en trastornos de salud mental que afectan a los estudiantes de educación prebásica, básica y media.

5.- Que, los presentes Términos de Referencia Administrativos, Técnicos y Anexos tienen como principal objetivo orientar y regular los aspectos administrativos y técnicos para la elaboración y presentación de Nuevos Proyectos Habilidades para la Vida I (HPV-I) para los años 2018-2019.

6.- Que, JUNAEB a través de sus Direcciones Regionales, invitará a entidades públicas y privadas sin fines de lucro, tales como Municipalidades, Corporaciones Municipales y otras Entidades como Universidades, Servicios de Salud, entre otras, para la elaboración de Nuevos Proyectos Habilidades para la Vida I (HpV I).

7.- Que, la instalación del programa Habilidades para la Vida y su ejecución, se desarrolla por medio de Convenios de colaboración suscritos con las



 Departamento de Salud del Estudiante	<b>DOCUMENTO</b>	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS          DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II          PARA ESTUDIANTES DE SEGUNDO CICLO BÁSICO          PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 3 de 119

entidades descritas en el considerando anterior, de manera que los Términos de referencia Administrativos y Técnicos que se aprueben por el presente acto administrativo, tienen por objeto establecer el marco regulatorio de las obligaciones y derechos recíprocos entre JUNAEB y las entidades colaboradoras en la presentación de los Nuevos Proyectos Habilidades para la Vida I (HpV I) y durante la vigencia de los respectivos convenios de colaboración.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE** los Términos de Referencia Administrativos y Técnicos, para la presentación de Nuevos Proyectos del Programa Habilidades para la Vida I (HpV I), cuyo texto se transcribe a continuación:



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 3 de 118

**TÉRMINOS DE REFERENCIA ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS  
PARA NUEVOS PROYECTOS  
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I  
PERIODO 2018-2019**



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 4 de 118

## LISTA DE CONTENIDOS

### I. TÉRMINOS DE REFERENCIA ADMINISTRATIVOS

1. OBJETIVO
2. ENTIDADES PARTICIPANTES
3. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
4. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA
  
5. ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS
  
6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS
7. CELEBRACIÓN, VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO
8. GARANTIAS
  - 8.1 Garantías de fiel cumplimiento
  - 8.2 Garantías por anticipo de fondos
9. REAJUSTE ANUAL
10. MODIFICACIÓN DE LA COBERTURA DEL PROYECTO
11. CAPACITACION Y SUPERVISIÓN JUNAEB DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO
12. INCUMPLIMIENTO Y TÉRMINO ANTICIPADO DE CONVENIO
13. FINANCIAMIENTO
  - 13.1. Modalidad de financiamiento del proyecto
  - 13.2. Cobertura para el financiamiento
  - 13.3. Aporte JUNAEB
  - 13.4. Presupuesto máximo de aporte JUNAEB
  - 13.5. Aporte mínimo JUNAEB por proyecto.
  - 13.6. Aporte local
  - 13.7. Ítem de financiamiento JUNAEB
    - A. Gastos de operación.
    - B. Gastos en recursos humanos o personal
  - 13.8. JUNAEB no financiará
  - 13.9. Forma de pago del aporte JUNAEB
14. MODIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL APOORTE DE JUNAEB.
15. DE LAS SANCIONES
16. EQUIPAMIENTO
17. INFRAESTRUCTURA
18. DIFUSIÓN
19. USO DE INFORMACIÓN
20. INHABILIDADES PARA LA TRABAJAR CON MENORES DE EDAD
21. NOTIFICACIONES
22. INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 3 de 115

## II. TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICOS

1. ANTECEDENTES
3. PROPUESTA TÉCNICA DEL PROGRAMA
4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA JUNAEB
5. OBJETIVOS DEL PROGRAMA
6. USUARIOS
7. MODELO DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA
8. UNIDADES DEL PROGRAMA
9. INSTALACIÓN DEL PROGRAMA
10. ORIENTACIONES PARA LA PROGRAMACIÓN EN EL CALENDARIO ESCOLAR
11. RECURSO HUMANO
12. OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS

## III. ANEXOS

- ANEXO N° 1. CARTA DE PRESENTACIÓN PROYECTO BIENAL
- ANEXO N° 2. GUÍA PRESENTACIÓN PROYECTO Y FINANCIAMIENTO 2017-2018
- ANEXO N° 3. HOJA 1: CARTA COMPROMISO ADMINISTRADOR ESCUELAS  
HOJA 2: COMPROMISO: CONDICIONES BÁSICAS PARA IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA  
HABILIDADES PARA LA VIDA - I
- ANEXO N° 4. CARTA COMPROMISO DIRECTOR ESCUELA
- ANEXO N° 5. ANTECEDENTES LEGALES COLABORADORES
- ANEXO N° 6. FORMATO CARTA COMPROMISO APORTES LOCALES
- ANEXO N° 7. ANTECEDENTES PROFESIONALES EQUIPO EJECUTOR DIRECTO
- ANEXO N° 8. CUADRO RESUMEN PLAN ANUAL REGULAR
- ANEXO N° 9. FICHA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
- ANEXO N° 10. MODELO DE INTERVENCIÓN PROGRAMA HPV I
- ANEXO N° 11. ORIENTACIONES TÉCNICAS ESCUELAS MULTIGRADO
- ANEXO N° 12. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE/ CORPORACIONES
- ANEXO N° 13. REFERENCIAS



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 4 de 115

## I. TÉRMINOS DE REFERENCIA ADMINISTRATIVOS

### 1. OBJETIVO

Los presentes Términos de Referencia, están destinados a orientar y regular los aspectos administrativos y técnicos para la elaboración y presentación de Nuevos Proyectos Habilidades para la Vida I (HPV-I) para los años 2018-2019.

JUNAEB, con la finalidad de aumentar su cobertura en la población más vulnerable, invita a presentar proyectos a entidades colaboradoras públicas y privadas sin fines de lucro, tales como Municipalidades, Universidades Servicios de Salud y Corporaciones Municipales, para realizar un programa psicosocial según el modelo de intervención HPV I, con niños y niñas que actualmente cursan primer y segundo nivel de transición y 1°, 2°, 3° y 4° Año Básico.

A fin de optimizar la asignación de los recursos, JUNAEB ocupa criterios de priorización que privilegian la instalación del Programa Habilidades para la Vida en escuelas de comunas que cuenten con alta vulnerabilidad.

Los recursos para la ejecución de los Nuevos Proyectos Habilidades para la Vida II (HPV-II) está contenida en la ley de presupuesto del año en curso para JUNAEB, específicamente en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 169, que en su glosa 05 determina que "Incluye los recursos para ser traspasados a otras entidades públicas, privadas y/o personas naturales, con el objeto de promover bienestar psicosocial, detectar y prevenir riesgo e intervenir en trastornos de salud mental que afectan a los estudiantes de educación prebásica, básica y media. Considera atenciones de apoyo psicosocial a alumnos de enseñanza básica y enseñanza media, con la finalidad de prevenir su deserción del sistema educacional y apoyarlos en su integración."

Esta transferencia de recursos desde JUNAEB a las entidades colaboradoras, se realiza mediante la suscripción de convenios de colaboración, en virtud de los cuales ambas entidades realizan un aporte, que en este caso se valoriza monetariamente, para el fin en común. De esta manera, la complementariedad de recursos, entre los aportes locales de la entidad colaboradora y los aportes de JUNAEB, genera una alianza entre ambas instituciones para la ejecución de los fines del Programa y el beneficio de los usuarios.

### 2. ENTIDADES PARTICIPANTES

JUNAEB invitará a entidades públicas y privadas sin fines de lucro, a presentar Proyectos en conformidad a los presentes Términos de referencia, tales como Municipalidades, Universidades Servicios de Salud, Servicios Locales de Educación y Corporaciones Municipales, de las regiones del país priorizadas según los criterios de priorización de JUNAEB definidos por resolución de la Dirección Nacional. Las entidades deben contar con experiencia en programas y acciones dirigidas al bienestar de la comunidad educativa, o que cuenten con un equipo de profesionales con experiencia en el área psicosocial y con asiento en la comuna a la que postulan.

Quedan excluidas de este llamado las comunas que ya cuentan con el Programa Habilidades para la Vida.

La priorización realizada por el Programa consiste en ajustar el número de escuelas y comunas convocadas, según los recursos disponibles para cada llamado; según el cumplimiento de los criterios de priorización establecidos y aprobados por resolución nacional.

La priorización y consecuente asignación de recursos se define con los siguientes criterios:

- **PRIORIDAD POR ESTABLECIMIENTO.** Fijada en Sistema de priorización del Programa Habilidades para la Vida.

El Sistema de priorización del Programa Habilidades para la Vida, según SINAIE y Matrícula SIGE, rige la priorización de eventual crecimiento a nuevas coberturas en el Programa Habilidades para la Vida, en todas las modalidades. Es un sistema que incorpora análisis desagregados por niveles o ciclos, en especial, incorporando la variable de vulnerabilidad del Nivel Parvulario, a través del Puntaje Socioeducativo, aspecto que el SINAIE de Enseñanza Básica no incorpora.

Para efectos de la asignación del Programa, no se consideran criterios de focalización individual, ni aspectos regulares referidos a criterios que sean distintos al SINAIE y matrícula del establecimiento.

Medición de Vulnerabilidad



	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 5 de 115

- Para el nivel de educación parvularia se considera el Indicador de Riesgo Socio-Educativo - JUNAEB.
- Para el primer y segundo ciclo de educación básica se considera la distribución de prioridades SINAE dentro de la matrícula evaluada en cada establecimiento por ciclo 1 y 2.

#### • OTROS CRITERIOS ESPECIALES

- Se priorizará la intervención del Programa HPV, según criterios y lineamientos nuevos establecidos en Políticas Ministeriales.
- Desastres naturales y/o medioambientales: Comunas que han experimentado efectos de desastres naturales y/o medioambientales que han generado prioridad nacional y cambios importantes en su situación de vulnerabilidad.
- Restablecimiento de intervención en comunas con interrupción de la continuidad del proyecto: Corresponde a comunas que habiendo desarrollado el programa en periodos anteriores, presentaron un periodo de cierre temporal y requieren reestablecer el desarrollo del programa en el presente periodo.

### 3. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las entidades participantes deberán entregar en un sobre cerrado rotulado "Programa de Habilidades para la Vida, Proyectos Locales 2018-2019", la propuesta y antecedentes requeridos en los presentes Términos de Referencia, en documento impreso y copia digital, en la oficina de la Dirección Regional de JUNAEB correspondiente a su domicilio, hasta la fecha establecida por la Dirección Regional, en el oficio conductor de los presentes términos de referencia. El contenido de la propuesta se detalla a continuación.

La propuesta se debe acompañar de:

- **Carta presentación**, dirigida al Director/a Regional de JUNAEB y firmada por el representante legal de la entidad colaboradora, en la cual se consigne conocer y aceptar íntegramente lo establecido en los presentes Términos de Referencia y sus Anexos (Anexo N° 1).
- **Propuesta técnica y presupuestaria**, acorde con los Términos de Referencia y formulada según la Guía para la Presentación de Proyecto 2018-2019 (Anexo N° 2). Dicha propuesta deberá presentarse en duplicado, impreso, anillado y con sus páginas numeradas.
- **Carta(s) compromiso de Administrador(es)** de las escuelas incorporadas al proyecto, ya sean éstas municipales o particulares subvencionadas, según formato de Anexo N°3.
- **Cartas compromiso del Director** de cada escuela que participará del Proyecto, según formato de Anexo N° 4.
- **Cartas compromiso de aporte local** para el periodo 2018-2019 suscrita por el Representante Legal de la entidad colaboradora y por el sostenedor de establecimientos educacionales particulares subvencionados, cuando corresponda, de acuerdo al formato de Anexo N° 6.
- **Carta(s) compromiso de aporte de terceros**, si la entidad colaboradora suscribiere compromisos con otros organismos para la realización del Proyecto, deberá adjuntar las cartas compromiso correspondientes, destacando los aportes de los mismos (Por ejemplo, aportes de otros organismos no gubernamentales).

Cada Dirección Regional de JUNAEB otorga la posibilidad a los participantes de solicitar una prórroga para la presentación de las propuestas, mediante una carta firmada por su representante legal, dirigida al Director/a Regional, exponiendo las razones de dicho requerimiento. Esta solicitud de prórroga deberá ser presentada en las dependencias de la Dirección Regional respectiva, antes del vencimiento del plazo originalmente consignado para la presentación de las propuestas.

La Dirección Regional de JUNAEB evaluará la solicitud y procederá a aceptar o rechazar la prórroga. En caso de aceptarla, debe indicar el nuevo plazo para la presentación. Posteriormente debe comunicar su decisión por escrito al representante legal.

### 4. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las consultas respecto a los términos de referencia deberán ser efectuadas por escrito y ser dirigidas a la Dirección Regional correspondiente, con copia a la Coordinación Regional de Salud del Estudiante, en formato papel y/o envío por correo electrónico, a la dirección y/o correo electrónico definidos regionalmente.

En esta carta-invitación se indica el responsable regional del proceso, el correo electrónico en el cual recibirá las consultas de las entidades proponentes, y el plazo hasta el cual serán recepcionadas las preguntas.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 6 de 115

Las respuestas serán enviadas por JUNAEB a las entidades convocadas, vía correo electrónico o carta certificada dentro del plazo de 5 días hábiles tras el cierre de este proceso.

## 5 ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Los criterios utilizados en el proceso de admisibilidad de las propuestas se enmarcan en lo siguiente:

**Admisibilidad de la Propuesta:** Su objetivo es verificar el cumplimiento de las exigencias establecidas, respecto de los siguientes aspectos formales:

- Presupuesto solicitado a JUNAEB en la Oferta Económica, es igual o menor al marco de aporte definido en Hoja de Autocosteo incluido en el Anexo N°2.
- Oferta económica: Cumple con requisito de aporte local mínimo del 20% del valor total de la propuesta para cada año y no solicita aportes para ítems restringidos, según cláusula 13.8 de los presentes Términos de referencia.
- Perfil de equipo: Cumple con requisito de aporte local al menos de 10 horas semanales del equipo estable directo, para cada año.

Este proceso arroja como resultado el rechazo o la admisibilidad (con o sin observaciones) de la propuesta, para ser evaluada técnicamente.

En caso de ser la propuesta evaluada como "admisible pero con observaciones", la entidad deberá considerar las mismas, al momento de la retroalimentación de la evaluación total del proyecto, ajustándose a los plazos de modificación del proyecto, establecidos regionalmente.

## 6 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Luego de admitida una propuesta, se evalúa su pertinencia técnico-administrativa, según los siguientes aspectos:

- Focalización de la población objetivo: da prioridad a propuestas orientadas a sectores con mayor nivel de vulnerabilidad socioeconómica y riesgo psicosocial, según los criterios del Sistema de priorización del Programa Habilidades para la Vida, definidos en el punto 2 de los presentes Términos de referencia aprobados por resolución nacional
- Calidad y pertinencia de la fundamentación y diagnóstico de la propuesta y el Programa de Habilidades para la Vida.
- Correspondencia entre los objetivos de la propuesta y los del Programa HPV.
- Adecuación de la metodología y acciones con el modelo de intervención y orientaciones del Programa de Habilidades para la Vida.
- Coherencia entre el presupuesto de la propuesta, las actividades planteadas, la cobertura programada y los aportes considerados.
- Aportes de recursos financieros, humanos y materiales para el desarrollo del Programa, definidos y acreditados en la propuesta, sean éstos propios o gestionados a través de otras fuentes.
- Idoneidad: experiencia de la entidad ejecutora y/o de los profesionales que conforman el equipo ejecutor en programas o acciones orientadas al ámbito psicosocial y según perfil establecido en los presentes Términos de Referencia Técnicos.
- Adecuación del perfil y horas de dedicación del equipo psicosocial con las acciones y coberturas propuestas.

JUNAEB, se reserva el derecho de rechazar o aceptar total o parcialmente en forma fundada, cualquiera de los proyectos presentados, de acuerdo a los intereses de la institución, teniendo en consideración cobertura, calidad y focalización, cuando éstos no se ajusten a los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia Administrativos y Técnicos, o por razones de disponibilidad presupuestaria.

Se rechazarán totalmente los proyectos cuando:

- La evaluación de la admisibilidad de la propuesta no se ajuste a los criterios formales de los presentes Términos de Referencia.
- La evaluación técnica arroje nota de evaluación menor a nota 4, en la escala establecida en la pauta de evaluación técnica.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 7 de 115

Se aceptarán parcialmente proyectos cuando:

- La evaluación técnica arroja nota de evaluación mayor a nota 4 en la escala establecida en la pauta de evaluación técnica, pero la propuesta presentada requiere mejoras y/o ajustes. Por tanto, para que la propuesta de la entidad sea aceptada totalmente, deberá modificar su proyecto de acuerdo a las observaciones formuladas por JUNAEB para tales efectos.

Los participantes cuyas propuestas sean declaradas inadmisibles o rechazadas no podrán solicitar indemnización de ninguna especie, por los gastos incurridos en la elaboración o presentación del proyecto.

Finalmente, se seleccionará la propuesta que cumpla con todo el proceso anteriormente descrito.

## 7 CELEBRACIÓN, VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO

Luego de seleccionada la propuesta, se firmará el convenio de colaboración entre JUNAEB y la entidad colaboradora. Este convenio tendrá una vigencia hasta el 28 de febrero del 2020, según las condiciones expresadas en los presentes Términos de Referencia 2018 -2019.

El convenio será redactado por JUNAEB de conformidad a lo señalado en los presentes Términos de Referencia y según el contenido de la propuesta presentada por la entidad y aprobada por JUNAEB.

Para la firma del convenio, el ejecutor deberá acompañar los antecedentes definidos en el Anexo N° 5: Antecedentes legales colaboradores.

Se entenderá que forman parte integrante del convenio, los siguientes documentos:

- 1-. Términos de Referencia.
- 2-. Anexos.
- 3-. Propuesta de la Entidad.

La Dirección Regional remitirá a la entidad seleccionada tres ejemplares visados por ella, para la firma del representante legal correspondiente

Los convenios tendrán carácter bienal, esto es, comprenden el período de instalación del Programa en sus aspectos técnicos y de gestión para el año 1 y el año 2. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, JUNAEB procederá a reajustar los presupuestos, cada año del período comprendido, lo que se aprobará por medio de una resolución emanada de la Dirección Regional correspondiente. Dicho instrumento se elaborará y remitirá a las entidades cada año del período 2018-2019, siempre que:

- JUNAEB cuente con la disponibilidad presupuestaria suficiente.
- Ninguna de las partes manifieste su voluntad de no perseverar en la ejecución del convenio, enviada por escrito a la otra con 60 días de anticipación a la expiración del convenio o de su renovación.
- JUNAEB no hubiere puesto término anticipado al mismo.

El convenio, deberá ser aprobado por resolución dictada por la Dirección Regional correspondiente, con estricto apego a las disposiciones contenidas en la Resolución N°1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. En este punto, resulta conveniente señalar que quedarán afectas a dicho trámite los aportes o transferencias de recursos por un monto superior a 5.000 unidades tributarias mensuales.

## 8 GARANTÍAS

Las Corporaciones Municipales siempre deberán presentar una caución, con el objeto de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones del convenio.

En los casos que la Corporación elija la modalidad de pago anticipado, deberán presentar además una caución por el anticipo de los recursos.

### 8.1 Garantía de fiel cumplimiento

El monto de la garantía por fiel cumplimiento equivale al 5% del monto total anual a transferir.

### 8.2 Garantía por anticipo de fondos

El monto de la garantía por anticipo equivale a la cuota más alta a transferir durante el año.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 8 de 115

Los instrumentos financieros válidos para garantizar el fiel cumplimiento y el anticipo, según corresponda, son los siguientes:

- Boleta de garantía bancaria.
- Vale vista/Depósito a la vista.
- Póliza de seguro de pago a primer requerimiento, de acuerdo al artículo 583 del Código de Comercio, sin cláusula de arbitraje y sin liquidador.
- Certificado de fianza.
- Letras de cambio o pagarés, conforme lo señalado a continuación en el punto 8.3

La(s) garantía(s), deberá(n) ser extendida(s) a nombre de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, con una vigencia mínima hasta el 28 de febrero de cada año. Dicha(s) garantía(s) deberá(n) renovarse el segundo año con la vigencia mínima hasta el 28 de febrero subsiguiente, teniendo en consideración el presupuesto reajustado del segundo año. Deberán mantener una vigencia adecuada a la duración en la ejecución del programa, más 60 días hábiles administrativos después del término de ese plazo.

**8.3 Excepcionalmente, las Corporaciones municipales podrán utilizar letras de cambio o pagarés, en el siguiente caso:**

Sólo en caso de que la Corporación Municipal acredite que carece de capacidad financiera para contratar las cauciones mencionadas, podrá garantizar el fiel cumplimiento del convenio y el anticipo, cuando corresponda, mediante la suscripción de letras de cambio o pagarés a la vista, con la firma de su representante legal, autorizadas ante notario o por el Oficial del Registro Civil en las comunas donde no tenga asiento un notario.

Para acreditar la incapacidad financiera referida, es necesario que la Corporación acompañe los documentos que a continuación se detallan:

- Carta, oficio u otro medio escrito emitido por la Institución aseguradora, bancaria, sociedad de garantías recíprocas o financiera respectiva, en el que conste el rechazo al instrumento solicitado por la Corporación como garantía; y
- Declaración Jurada Simple, cuyo formato será proporcionado por JUNAEB, una vez adjudicado el proyecto, por medio de la cual la Corporación declara cuáles fueron los requisitos exigidos por la entidad financiera o bancaria para la constitución de la garantía, las gestiones realizadas para obtenerla, y los motivos para la negativa o imposibilidad de constituirla.

**Cabe destacar, que esto último se incorpora a los presentes las presentes Orientaciones y Términos de referencia Técnicos y Administrativos, de conformidad a lo dictaminado por la Contraloría General de la República en Oficio N°12327 de 6 de octubre de 2017.**

**Quedan exentas de la obligación de constituir las garantías las Municipalidades y Servicios Públicos, en virtud de lo dispuesto en el Dictamen N°17.744 de fecha 17 de mayo de 2000 de la Contraloría General de la República.**

## 9 REAJUSTE ANUAL

El presupuesto presentado por la entidad colaboradora tendrá carácter bienal y será valorizado según el año de presentación de la propuesta. JUNAEB podrá aplicar un reajuste al aporte establecido para el segundo año, lo cual será informado por la Dirección Nacional a cada Dirección Regional.

En ese caso, JUNAEB aprobará mediante resolución emanada de la Dirección Regional correspondiente, el presupuesto reajustado para el segundo año conforme la ley de presupuesto correspondiente. Esta resolución deberá anexarse al convenio respectivo y se entenderá formar parte del mismo.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 9 de 115

En el período comprendido entre diciembre del primer año y enero del segundo cada Dirección Regional de JUNAEB enviará un documento al representante legal de la entidad colaboradora, que contemplará la siguiente información:

- El porcentaje de reajuste anual.
- Los montos actualizados del aporte anual de JUNAEB y de las cuotas correspondientes.
- Monto actualizado del aporte local anual.
- Condiciones de la transferencia de recursos (montos y fechas).
- Si corresponde, solicitud de renovación de garantía de fiel cumplimiento, para el periodo siguiente, como requisito para la continuidad del proyecto.

Esta información, deberá ser incorporada por la entidad colaboradora como antecedente básico en la programación anual. Todos los otros aspectos administrativos y técnicos se mantienen de acuerdo al convenio vigente.

JUNAEB no pagará la primera cuota del segundo año a aquellas entidades colaboradoras que se encuentren con situaciones financieras o rendiciones de cuenta pendientes u observadas por JUNAEB, tales como: errores en el detalle de la ejecución y rendición de los fondos traspasados el año I y mientras las observaciones u objeciones a tales rendiciones de fondos se mantengan; o no se haya renovado la garantía de fiel cumplimiento en los términos señalados en el punto precedente, si correspondiere.

#### **10 MODIFICACIÓN DE LA COBERTURA DEL PROYECTO.**

La cobertura asignada y financiada anualmente para cada proyecto podrá sufrir modificaciones de un año a otro según las disponibilidades presupuestarias, las que serán presentadas por JUNAEB a la entidad colaboradora con la antelación suficiente, de manera de permitir efectuar los ajustes requeridos para asegurar la correcta ejecución del Programa. Tales ajustes se materializarán en una modificación del convenio vigente, la que posteriormente deberá ser aprobada por el respectivo acto administrativo respectivo.

#### **11 CAPACITACION Y SUPERVISIÓN JUNAEB DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO**

JUNAEB apoyará el proceso de formación y capacitación del equipo profesional ejecutor a través de las siguientes instancias:

- Capacitación con equipos profesionales, según disponibilidad de recursos.
- Entrega de documentos y procedimientos para las acciones a desarrollar por etapas.
- Asesoría técnica y supervisión periódica a los equipos y programas.

JUNAEB se encuentra facultada para realizar, directamente o a través de terceros, supervisiones en terreno, para efectos de cautelar que la ejecución del proyecto se ajuste a los presentes Términos de Referencia y al convenio suscrito.

La supervisión de JUNAEB contemplará dos áreas, el área de gestión técnica y el área de gestión administrativa financiera.

La supervisión y acompañamiento de la gestión técnica, será de responsabilidad del o los profesionales de la Unidad de Salud del Estudiante de JUNAEB Regional, designado(s) por la Dirección Regional respectiva. Por su parte, la supervisión de la gestión Administrativa financiera estará a cargo del o los profesionales del Departamento de Gestión de Recursos de la Dirección Regional respectiva.

Los ámbitos de acción de supervisión de JUNAEB involucran acciones referidas a:

- Acompañamiento técnico y administrativo a las entidades colaboradoras.
- Supervisión directa de las acciones desarrolladas por los equipos ejecutores y evaluación de satisfacción de usuarios.
- Coordinación y fortalecimiento de la gestión JUNAEB – instancias locales.
- Trabajo de red, a nivel regional y provincial.

#### **12 INCUMPLIMIENTO Y TÉRMINO ANTICIPADO DE CONVENIO**



	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 10 de 115

En caso de incumplimiento grave de las obligaciones del convenio, JUNAEB podrá poner término anticipado al mismo y podrá hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, JUNAEB podrá deducir las acciones legales que en derecho correspondan, con el objeto de obtener una reparación por los perjuicios que el incumplimiento de las obligaciones que emanen del convenio, hubiere ocasionado.

Se entenderá que existe incumplimiento grave del convenio, entre otras acciones, si se constata alguna de las siguientes situaciones:

- Si la entidad colaboradora por hechos o circunstancias de su propia responsabilidad, no diere cumplimiento a las exigencias establecidas en los presentes Términos de Referencia, en el convenio y/o en el proyecto.
- Cuando por causas imputables a la entidad colaboradora, después de efectuadas las evaluaciones, no se hubiere cumplido con el 70% de la cobertura de escuelas participantes.
- Cuando la entidad colaboradora proporcione antecedentes falsos, manifiestamente erróneos o adulterados, en los informes de gestión y/o rendiciones financieras.
- Cuando las auditorías practicadas por JUNAEB establezcan que el proyecto ejecutado no cumple con las exigencias técnicas del programa.
- Cuando se compruebe que la entidad colaboradora hace uso indebido de los recursos asignados por JUNAEB.

El término anticipado del convenio se materializará mediante Resolución Exenta Regional, previo informe del Encargado Regional del Programa en el que se constaten los hechos que configuran la causal de término respectiva.

## 13 FINANCIAMIENTO

### 13.1 MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El financiamiento del Proyecto es de carácter compartido. El aporte de JUNAEB corresponderá como máximo al 80% del costo total del Programa anual. El aporte local corresponderá como mínimo al 20% del costo total anual del programa. Dicha proporción en el financiamiento, se mantendrá para cada año de ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad colaboradora podrá aumentar el aporte sin que ello implique para JUNAEB una variación en el monto de aporte que se haya estimado, según lo indicado anteriormente.

Para establecer el Presupuesto, deberá considerarse en la propuesta presentada por la entidad el máximo de aporte JUNAEB, según cobertura a atender (escuelas, profesores y estudiantes incorporados) durante la vigencia del convenio respectivo. Se hace presente que respecto del segundo año (2019), dicho marco presupuestario tiene carácter de referencial, ya que está sujeto a las coberturas reales de tal período. En la cifra que contenga la propuesta económica estarán reflejados exclusivamente los costos, no pudiendo existir otros cobros adicionales por concepto de ejecución del Proyecto.

### 13.2 COBERTURA PARA EL FINANCIAMIENTO

La comuna es considerada como la unidad básica para la ejecución del Programa.

Se debe presentar un número **mínimo de 6 y un máximo de 12** escuelas.

La cobertura 2018-2019 incorporada al programa, se define como la cantidad de escuelas, profesores del nivel parvulario y primer ciclo básico y los niños y niñas de **NT1 a 4º año de Enseñanza Básica** y sus apoderados.

Los establecimientos educacionales incorporados al Programa, están descritos en el proyecto aprobado por JUNAEB y serán contemplados en el convenio respectivo según el proyecto presentado por la entidad colaboradora.

En situaciones en las que la cobertura sufra modificaciones tales como cambio de escuelas, fusión de establecimientos, retiro de escuelas u otras situaciones que afecten la conformación comunal de la cobertura, JUNAEB se reserva el derecho de autorizar estos cambios, y eventualmente ajustar el aporte económico anual, de acuerdo al volumen de matrícula que disminuye del proyecto.

Las propuestas 2018-2019, deberán desarrollar su intervención, incluyendo la cohorte completa de cobertura desde el primer año, es decir, corresponderá incluir todos los niveles de intervención en cada una de las actividades. El detalle de cobertura está indicado en cada actividad, según las unidades del programa.



	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 13 de 118

En tanto, en el caso de incremento de escuelas, las escuelas multigrados (unidocentes, bidocentes) pueden ser incorporadas en los proyectos de continuidad aunque, sin perjuicio de que este tipo de establecimientos educacionales no resultan prioritarios para el Programa -por cuanto el modelo de intervención considera cursos que se dividan según grados y edades homogéneas-. En razón de que dichos establecimientos educacionales (escuelas con cursos multigrados) dificultan la implementación metodológica del programa, su incorporación es excepcional previa autorización de JUNAEB.

### 13.3 APOORTE JUNAEB

El Presupuesto, deberá ser presentado acorde con las exigencias indicadas en el Anexo N°2 y el presupuesto indicado por JUNAEB en la carta de invitación correspondiente. En el presupuesto presentado deberán considerarse todos y cada uno de los antecedentes, valores y condiciones de pagos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Se determinará el valor del proyecto, a partir de los costos de las distintas actividades del programa, de acuerdo a las coberturas que se espera alcanzar, (alumnos padres y profesores) y con una estimación teórica de horas de Recursos Humanos y materiales (entre otros costos), requeridos para su ejecución.

### 13.4 PRESUPUESTO MÁXIMO DE APOORTE JUNAEB

El presupuesto máximo de aporte JUNAEB, es calculado según la cobertura 2018 y la proyección de la cobertura 2019. Los criterios utilizados para el cálculo del monto del aporte JUNAEB, considera:

- Cobertura de 2018 y proyección para el año 2019.
- Costeo por actividad, según horas profesionales incorporadas, materiales y otros recursos relacionados.
- Cobertura participante por actividad (número de escuelas, profesores, estudiantes, padres, etc.).
- Se incorporan costos base por comuna, por ejemplo, valores de pasajes y estadía para capacitaciones según Región.
- Al resultado, si corresponde, se le aplica un factor de corrección de acuerdo a parámetro establecido de costo niño anual, ajustándose los valores que estén por sobre o bajo este parámetro.

### 13.5 APOORTE MÍNIMO JUNAEB POR PROYECTO.

Se establece un monto base mínimo de aporte JUNAEB a cada proyecto, que permite cubrir los recursos humanos de profesional e insumos básicos para las actividades.

El monto de costeo mínimo de un proyecto anual -referencial- es de \$15.600.000.-, de manera que el aporte anual solicitado JUNAEB, debe ser igual o mayor del valor mínimo establecido.

La cobertura asignada y financiada anualmente para cada Proyecto local podrá sufrir modificaciones de un año a otro conforme a las disponibilidades presupuestarias, las que serán presentadas por JUNAEB a la entidad colaboradora con la antelación suficiente, para permitir efectuar los ajustes requeridos que permitan asegurar la correcta ejecución del Programa.

### 13.6 APOORTE LOCAL

El aporte local para el proyecto, cumple un rol fundamental en el despliegue de sus actividades y permite que la complementariedad de recursos fortalezca el aporte que JUNAEB realiza mediante el Programa Habilidades para la Vida I. Así, los aportes locales son estratégicos para que el proyecto sea viable y se sostenga en el tiempo, para lo cual es necesario que las entidades colaboradoras contribuyan como mínimo con el **20%** del presupuesto, principalmente con la valorización y aporte económico en:

- **Gastos en recursos humanos pertenecientes al Equipo Estable Directo:** tiene por finalidad asegurar la correcta y oportuna coordinación y gestión del programa. La entidad colaboradora debe realizar un compromiso de destinar parte de los recursos aportados, al **financiamiento de un profesional** correspondiente a una de las siguientes profesiones: *psicólogo, asistente social, profesor, psicopedagogo, orientador u otro profesional del área social, de educación, o de salud, por al menos 10 horas semanales presenciales*, con prioridad de dedicación a la Coordinación del programa en la comuna.

 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 14 de 118

- **Gastos en recursos humanos para la realización del proyecto** según valoración de las horas de dedicación profesores, educadoras y directivos en el rol de participantes del Programa.
- **Gastos de operación en bienes de consumo, necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades del proyecto:** Se refiere a materiales de uso y consumo corriente; de oficina; gastos en insumos de computación, otros materiales y suministros; gastos en alimentación para la realización de actividades regulares; gastos menores, los cuales deberán estar claramente especificados en el ítem correspondiente; gastos en telefonía e internet.
- **Gastos de administración:** *apoyo administrativo* - contable para la gestión de los recursos.
- **Gastos en infraestructura:** definida como la disponibilidad de todo o parte de un inmueble, que permita la instalación de una oficina con equipamiento computacional e impresora para el equipo ejecutor estable del proyecto y disponibilidad de espacio físico adecuado y pertinente para la realización de talleres preventivos y/o otras actividades. Debe ser respaldado por carta compromiso del responsable de la infraestructura, según se indica en el Punto N°16 de los presentes Términos de Referencia

Con el fin de respaldar el compromiso prestado por las autoridades de la entidad colaboradora, se requiere que el Anexo N°6 se encuentre debidamente firmado por el Representante Legal respectivo.

**En caso que los proyectos cuenten con participación de establecimientos particulares subvencionados, debe incluirse explícitamente en el documento señalado en el párrafo anterior, la valorización de los aportes realizados, tanto en horas de profesores, materiales e infraestructura para actividades del proyecto.**

### 13.7 ÍTEM DE FINANCIAMIENTO JUNAEB

La entidad colaboradora podrá solicitar financiamiento JUNAEB para los siguientes ítems:

#### a. GASTOS DE OPERACIÓN.

Son aquellos relacionados con:

- a.1) La adquisición de bienes de consumo, necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades del proyecto. Incluye materiales de uso y consumo corriente; de oficina; gastos en insumos de computación, otros materiales y suministros; gastos en alimentación para la realización de actividades regulares; gastos menores, los cuales deberán estar claramente especificados en el ítem correspondiente.
- a.2) Otros gastos generales, en que se incorporan todos los gastos que no han sido detallados anteriormente y que son considerados dentro del proyecto técnico que JUNAEB apruebe.

Deben ser clasificados de la siguiente manera:

- Materiales e Insumos de difusión. (Incluye gastos señalética y otros, según lo definido en la cláusula 18 denominada Difusión).
- Materiales e insumos para la Unidad de Detección.
- Materiales e insumos para actividades (incluye alimentación asociada a actividades del proyecto definidas en la programación anual) como talleres, jornadas, reuniones con usuarios, reuniones regulares de trabajo del equipo ejecutor, etc.
- Otros gastos generales: deben ser individualizados en términos específicos en cuanto a su naturaleza, cantidad y valor unitario y total si correspondiere. (material de oficina, movilización, u otros que estén claramente detallados y aprobados por JUNAEB).

#### b. GASTOS EN RECURSOS HUMANOS O PERSONAL:

Son aquellos recursos destinados a financiar parte de la contratación de profesionales del equipo ejecutor, que deben corresponder a algunas de las siguientes profesiones: psicólogo, asistente social, profesor, psicopedagogo, orientador u otro profesional del área social, de educación, o de salud, que cumplan con los requisitos establecidos por el Programa y acrediten debidamente su título profesional. **No se aceptarán gastos asignados a integrantes del equipo directo sin título profesional cuyo financiamiento provenga de JUNAEB.**



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 15 de 118

Dicho financiamiento comprende el pago de remuneraciones, honorarios, prestaciones previsionales e impuestos, en el caso de que la entidad colaboradora contrate a sus profesionales mediante contrato de trabajo.

Los gastos en Recursos Humanos deben ser clasificados de acuerdo a lo siguiente:

- b.1. **Equipo estable directo:** Los recursos aportados por JUNAEB deben cubrir principalmente los gastos en profesionales que se desempeñen directa, presencial y regularmente en el proyecto, según el perfil del equipo presentado. Se debe asegurar la permanencia de los profesionales que constituyen el **equipo estable directo**, durante los 12 meses del año o el total de meses faltantes para el cierre del año en curso, según fecha de incorporación del profesional, a fin de garantizar la continuidad del Programa, para el periodo 201-2019.

**La organización del equipo ejecutor debe distinguir claramente las funciones entre coordinación del proyecto y profesionales ejecutores, distinción que tiene un correlato en montos asignados para cada cargo, de acuerdo a la responsabilidad asociada a sus respectivas funciones.** A modo de referencia, se propone asimilar rentas a la escala de sueldo de categoría B de la atención primaria de salud, con un mínimo no inferior al tramo de menor renta existente en la respectiva comuna y con una diferencia no superior a 2 grados entre el profesional ejecutor y coordinador técnico del proyecto.

Es posible que, por circunstancias especiales, el equipo profesional del Programa asuma la tarea de aplicación de cuestionarios y de digitación de los mismos, sin embargo, dicha función no puede ser asumida con remuneración por parte de profesionales con horario completo, independiente de la condición contractual que tengan. En el caso que sean profesionales con jornada parcial quienes asuman esta tarea, no corresponde pago a valor profesional por una función de apoyo, ya que en el diseño del Programa se trata de una actividad que reviste carácter parcial y que no requiere de calificación profesional para su realización.

- b.2. **Otros Apoyos:** Se refiere a otros gastos en recursos humanos, directamente relacionados con la operación del programa que no se consideren dentro del equipo estable, tales como aplicación y digitación de cuestionarios. Corresponde a contrataciones a pagos por valoración unitaria del servicio o tiempos parciales y en los periodos en que se desarrolla la actividad contratada y no una función permanente.
- b.3. **Gastos en pasajes y viáticos:** Aquellos gastos necesarios para participar en las Jornadas y reuniones que JUNAEB cite, de acuerdo a las necesidades de cada Dirección Regional.

### 13.8 JUNAEB NO FINANCIARÁ:

- Recursos humanos, profesionales, técnicos y/o administrativos, para la **administración** del Proyecto. No se financiará secretaria, auxiliares de apoyo administrativo, ni personal de administración contable.
- Recursos humanos, profesionales, técnicos que no estén relacionados con la operación directa del Proyecto. Incluye asesorías, consultorías externas y trabajo esporádico que sustituya funciones regulares del equipo ejecutor (p.e.: realización de actividades de Unidad de Promoción).
- Recursos humanos sin título profesional como parte del equipo estable directo.
- Gastos de administración que no estén directamente relacionados con el Proyecto y sus actividades.
- Gastos de inversión de ningún tipo.
- Gastos relacionados con capacitaciones o perfeccionamiento del equipo, con excepción de lo indicado como gastos de pasaje y viáticos, para asistencia a Jornadas JUNAEB.

El financiamiento solicitado, para su utilización durante el año, deberá ser **ejecutado y rendido en su totalidad** antes del 5 de diciembre de cada año de ejecución del proyecto.

### 13.9 FORMA DE TRANSFERENCIA DEL APORTE JUNAEB

Las entidades colaboradoras, podrán optar a que la transferencia de los recursos por parte de JUNAEB se efectúe mediante la modalidad contra rendición de cuentas o mediante anticipo.



	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 16 de 118

Es aplicable a ambas modalidades de aporte, lo preceptuado en el Artículo 4º de la Resolución N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República, en lo referido a la documentación de cuentas en soporte de papel. En efecto, se considerará auténtico solo el documento original, salvo que el juez en el juicio respectivo y por motivos fundados, reconozca este mérito a otro medio de prueba, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y 95 de la ley N° 10.336; sin perjuicio de los casos calificados por la Contraloría General, en que esta autoriza a ciertas entidades a rendir con documentación electrónica o en formato digital, así como copias o fotocopias debidamente autenticadas por el ministro de fe o el funcionario autorizado para ello en subsidio de las originales.

JUNAEB, no entregará nuevos fondos a rendir a terceros, a cualquier título, cuando la rendición se haya hecho exigible y la persona o entidad receptora no haya rendido cuenta de la inversión de cualquier fondo ya concedido, salvo en casos debidamente calificados y expresamente fundados por la unidad otorgante.

En el caso de existir transferencias en cuotas, no procederá el otorgamiento de nuevos recursos mientras no se haya rendido cuenta de la transferencia anterior, salvo para el caso de las transferencias a privados, en las cuales, aun cuando no se haya rendido la remesa anterior, se podrá obtener la siguiente, en la medida que se garantice, a través de vale vista, póliza de seguro, depósito a plazo o de cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, la parte no rendida de la respectiva cuota, debiendo fijarse un plazo para dicha rendición o para la ejecución de esa caución.

El otorgamiento de fondos en cuotas deberá, cuando corresponda, ir asociado a un avance proporcional de la actividad llevada a cabo por el receptor –sea a través de informe o certificado técnico, según corresponda-. Para estos efectos, los actos que aprueben dicho otorgamiento deberán contemplar la referida proporcionalidad.

#### Modalidad por anticipo

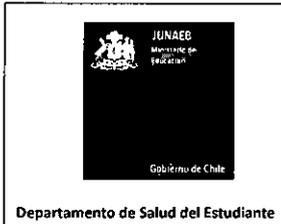
A las entidades colaboradoras se les transferirá la primera la primera cuota una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el convenio y una vez entregadas las garantías cuando corresponda (fiel cumplimiento y de anticipo) correspondientes.

El convenio establecerá las fechas de pago del aporte JUNAEB, de acuerdo al presupuesto aprobado. Dicho presupuesto, en los casos regulares, se estructurará en un mínimo de tres cuotas anuales, correspondiendo a la Cuota N° 1 y N° 2, el 40% cada una y a la cuota N°3 el 20% del total del aporte anual asignado. Las excepciones a esta estructura de pagos deberán ser fundamentadas y solicitadas a JUNAEB Regional en forma previa a la elaboración del convenio bienal respectivo. Los requisitos y condiciones para el pago de cada cuota son:

#### **Año 2018:**

- **Primera cuota:** La transferencia se realizará tras la aprobación del convenio por la respectiva resolución, sin trámites pendientes y sin ningún impedimento para que se giren los fondos. Si se trata de una Corporación Municipal se debe caucionar el anticipo del aporte JUNAEB según lo establecido en la cláusula 8 denominado "Garantías" de los presentes Términos de Referencia.
- **Segunda cuota:** será transferida según la fecha estipulada en el convenio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - **Informe de Avance:** previa aprobación según formato JUNAEB. Entrega de información del período (coberturas, cumplimiento de actividades, etc.) en papel, CD u otros medios informáticos, mediante formatos que JUNAEB proporcionará.
  - **Rendición de cuenta primera cuota:** Cada entidad colaboradora deberá rendir cuentas correspondientes a la primera cuota entregando para dicho efecto la documentación sustentatoria necesaria para acreditar las transacciones realizadas en el desarrollo de su gestión en dicho período. La rendición deberá realizarse de acuerdo a las disposiciones de la resolución de Contraloría General de la República N° 30 de 2015 y según formatos y procedimientos definidos por JUNAEB para el Programa.



	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 17 de 118

- Tanto el informe de avance como el de rendición de gastos deben ser entregados 10 días hábiles antes de la fecha de pago de la cuota correspondiente.

▪ **Tercera cuota:** Ésta será transferida según fecha estipulada en el convenio y requiere de la presentación oportuna de la rendición de cuentas correspondiente segunda cuota y la aprobación de la rendición de la primera cuota. Para dicho efecto, deberá proporcionarse a JUNAEB la documentación necesaria para acreditar las transacciones realizadas en dicho período, en el desarrollo de su gestión. La rendición de la segunda cuota deberá realizarse de acuerdo a la Resolución N°30 de 2015 emitida por la Contraloría General de la República y a los formatos y procedimientos definidos por JUNAEB para el Programa; debiendo ser presentada a lo menos 10 días antes de la fecha en que deba realizarse el pago de la cuota en comento.

- **Documentación Final**

La entrega del Informe Final, al igual que la rendición de cuentas final y total, deberá realizarse antes del 5 de diciembre de cada año de ejecución del convenio, constituyendo esta circunstancia un requisito para la continuidad del Programa.

a) **Informe final,** debe ser presentado según formato, contenidos y anexos proporcionados por JUNAEB (incluye aplicación de encuestas de satisfacción usuaria). La entrega de toda la información estadística debe ser en formato papel, CD u otros medios informáticos, utilizando los formatos que JUNAEB suministrará para tales efectos.

Datos de cuestionarios TOCA-RR CL y PSC CL deberán ser enviados a través de sistema en web HpV de JUNAEB.

- **Rendición de Cuentas Final,** Cada entidad colaboradora deberá rendir cuentas correspondientes a la segunda cuota, entregando para dicho efecto la documentación sustentatoria necesaria para acreditar las transacciones realizadas en el desarrollo de su gestión, en dicho período. La rendición deberá realizarse de acuerdo a las disposiciones de la resolución de Contraloría General de la República N° 30 de 2015 y según formatos y procedimientos definidos por JUNAEB para el Programa.

- Tanto el informe final como el de rendición de cuentas final, deberán ser entregados antes del día 5 de diciembre de cada año de ejecución del convenio.

Se entenderá que la entidad correspondiente ha rendido cuenta de manera oportuna y de conformidad a la resolución de la Contraloría General de la República N° 30 de 2015, cuando ésta haya sido ingresada y recepcionada en Oficina de Partes de la Dirección Regional de JUNAEB respectiva, dentro del plazo precedentemente señalado para tales efectos. La oportunidad de la rendición se verificará mediante el cargo que Oficina de Partes consignará en los antecedentes proporcionados, en que constará su fecha de recepción.

JUNAEB contará con un **plazo de 10 días hábiles contados, desde la fecha de recepción** de los Informes de gestión comunal y Rendiciones, para su revisión y aprobación. En la eventualidad que JUNAEB realice observaciones al Informe y/o rendiciones, éstos serán devueltos a la entidad colaboradora con las indicaciones pertinentes, para que procedan a subsanar las mismas en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de las observaciones por parte de JUNAEB.

Si como resultado del examen de los documentos antes señalados, JUNAEB advierte la existencia de saldos observados, no rendidos o no ejecutados; para efectos de la obtención del pago de la siguiente cuota, la entidad ejecutora podrá optar por otorgar caución de dichos saldos –siempre que ésta sea de carácter privado y la referida caución se ajuste a lo dispuesto en el artículo 18 inciso segundo de la citada Resolución de N° 30 de 2015- o bien, proceder a la restitución de dichos montos, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de tal hallazgo por parte de JUNAEB o la comunicación de la existencia de los mismos por la entidad ejecutora.

Los valores y eventuales cambios en la cantidad de las cuotas señaladas, condiciones, modalidades y fechas de pago, se efectuarán de acuerdo con lo establecido en el Convenio que se suscriba.

**Año 2019:**

▪ **Primera cuota:** se transferirá, previa oportuna presentación de la Propuesta Técnica y rendición de presupuesto para el año inmediatamente anterior correspondiente, entregado por la entidad colaboradora



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 18 de 118

con a lo menos con 10 días de anticipación a la fecha de transferencia. Este pago se efectuará siempre y cuando las rendiciones de la totalidad de las cuentas del año anterior, hayan sido y las programaciones presentadas estén acorde a lo orientado por JUNAEB y los criterios y normas de la Contraloría General de la República, para dichos períodos.

- **Segunda y Tercera cuotas:** Dichos transferencias estarán sujetas a iguales condiciones que las indicadas para el primer año.

Durante la vigencia del convenio, el sistema de cuotas podrá ser modificado a solicitud de la entidad ejecutora, de acuerdo a condiciones de traspaso de fondos y acuerdos aprobados por la Dirección Regional correspondiente y avalados en el convenio respectivo.

**Informe final:**

La entrega del Informe Final, al igual que la Rendición de Gastos Final, se realizará en la misma forma y plazos del primer año.

Pago contra rendición

Las Corporaciones Municipales que opten por la modalidad de transferencia contra rendición, deberán presentar la garantía de fiel cumplimiento, ejecutar y rendir los montos en los plazos fijados en el convenio suscrito con JUNAEB.

El monto de la garantía por fiel cumplimiento equivale al 5% del monto total anual a transferir, tal como lo establece el punto 8 de los presentes Términos de Referencia.

Esta modalidad, así como las fechas de rendición, deberán establecerse en forma explícita y clara en el convenio respectivo.

**Las rendiciones de cuentas se regirán por lo establecido en la Resolución N°30 del 11 de Marzo del 2015, de la Contraloría General de la República.**

**14 MODIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL APOORTE DE JUNAEB.**

Modificación presupuestaria:

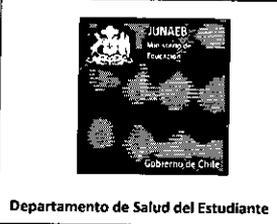
JUNAEB podrá autorizar por la anualidad de ejecución, una única redistribución de hasta un 20% del aporte anual aprobado a la entidad colaboradora, dentro de los ítems y condiciones definidas en los presentes términos de referencia administrativos y el proyecto aprobado, asegurando su uso para las acciones del proyecto. Para estos efectos, la entidad colaboradora deberá solicitar a JUNAEB, mediante documento escrito, la redistribución que necesita y su fundamentación. Esta solicitud deberá presentarse a JUNAEB, con una antelación mínima de 20 días corridos, a la fecha que debe presentarse la rendición de cuenta que involucre los recursos respectivos. La aprobación de estas modificaciones se realizará teniendo especial consideración que éstas aseguren el cumplimiento del marco de aprobación.

\*Si por circunstancias excepcionales surge la necesidad de solicitar una nueva reasignación de fondos, corresponderá a la Dirección Regional de JUNAEB evaluar su admisibilidad y eventual aprobación teniendo presente la optimización del uso de los recursos asignados anualmente al proyecto. Esta solicitud de reasignación excepcional deberá presentarse formalmente de la misma forma que la primera solicitud antes descrita.

Modificación equipo ejecutor:

Toda modificación de la composición del equipo ejecutor, tales como cambios de profesionales, cambio de carga horaria por profesional, cambios en las remuneraciones y/o pago de honorarios, y/o cualquier otro ajuste, deberán solicitarse por escrito por el jefe del área de la cual depende el equipo profesional que se trata, y dirigida a la Dirección Regional de JUNAEB, de manera de resolver su aprobación o rechazo según los antecedentes presentados (copia simple de título profesional, currículum y cargo a asumir en el equipo). De este modo, se busca garantizar la mantención durante la ejecución del proyecto, de las condiciones de la programación aprobada a inicios de cada año, verificando la idoneidad de nuevos integrantes y una justa asignación de recursos económicos para esta sección presupuestaria.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 19 de 118

La aprobación de estas modificaciones (Presupuesto o equipo ejecutor) serán formalizadas mediante Oficio de la Dirección Regional respectiva, el cual se entenderá formar parte del convenio suscrito.

## 15 DE LAS SANCIONES

En caso de presentarse situaciones que se refieran a rendiciones de cuenta no conformes de los fondos (existencia de saldos observados, no rendidos o no ejecutados), cuando se constate que el ejecutor haya actuado negligentemente en el cuidado de los usuarios, o cualquier otra circunstancia que, calificada por JUNAEB como falta grave, implique la inobservancia del ordenamiento jurídico vigente en la ejecución del convenio suscrito, la Dirección Regional respectiva de JUNAEB podrá iniciar las acciones civiles y penales que le otorgue la ley y estime pertinentes.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá al o la Director/a Regional respectivo (a), una vez analizados los antecedentes respectivos -y relativos a la Entidad colaboradora- (informe ejecutivo – Actas y registros de supervisión, medios de verificación), emitir una resolución fundada acerca de la competencia de tal entidad para ejecutar el programa, constituyendo esta, asimismo, el fundamento del inicio de la investigación sobre cualquier tipo de responsabilidad ligada a la ineficaz ejecución del proyecto.

## 16 EQUIPAMIENTO:

La entidad colaboradora deberá señalar el equipamiento con que cuenta y que pondrá a disposición de la ejecución del proyecto.

Es responsabilidad de la entidad colaboradora asegurar equipamiento computacional básico, para el equipo responsable de la ejecución, para su uso exclusivo, permanente y en el lugar de trabajo regular.

El equipamiento computacional básico requerido deberá estar constituido al menos por computador, impresora en red o local, conexión a Internet y cuenta de correo a lo menos para el encargado de proyecto.

## 17 INFRAESTRUCTURA

La entidad colaboradora deberá disponer de dependencias adecuadas:

- Dependencia estable para el funcionamiento del equipo ejecutor, acorde al tamaño de éste y que entregue facilidades para su estadía y el acceso a espacio para trabajo y reuniones de equipo.
- Acceso a Dependencias para la ejecución de actividades del programa (reuniones de coordinación, atención de público, acciones de carácter administrativos), considerando las dependencias de los establecimientos educacionales seleccionados.
- Acceso a Dependencias para las actividades grupales/masivas con espacio acorde a los asistentes y características de cada acción del Programa (p.e. sesiones de autocuidado, sesiones de talleres preventivos, etc.) en las mejores condiciones posibles.

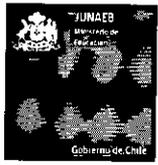
El uso de la infraestructura para todo el período de duración del proyecto, deberá acreditarse, a través de una carta compromiso o declaración jurada ante notario, suscrita por el responsable del o los locales que pertenezcan a la entidad colaboradora. En el caso de escuelas particulares subvencionadas participantes del proyecto, cuando corresponda, se incluirá en las cartas compromiso los aportes en disponibilidad de infraestructura para la ejecución de las actividades del proyecto.

La Infraestructura aportada, podrá ser valorada como parte de los Aportes Locales, respecto a tiempo de uso parcial o total que se realice.

## 18 DIFUSIÓN

El ítem de difusión definido para el programa considera gastos generales asociados a materiales destinados a la entrega de información y difusión del programa, así como gastos referidos a señalética.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 20 de 118

En cuanto a los **materiales de difusión**, la entidad colaboradora deberá incluir en todos los materiales informativos, de trabajo o de divulgación del programa, que realice (difusión, capacitación, sensibilización, etc.), el logo institucional de JUNAEB. El tamaño de éste deberá ser equivalente al logotipo de la entidad colaboradora y acordado previamente con JUNAEB según normativa vigente.

Asimismo, deberá concordar con JUNAEB las ceremonias o jornadas públicas, tales como inicios y cierres de Proyecto, actos promocionales o de difusión, entre otros, que se realicen en el marco de la ejecución del proyecto, considerando la definición de fechas, lugar, programa e invitaciones a cada uno de dichos eventos.

En cuanto a los **gastos de señalética**, en las dependencias de funcionamiento del equipo ejecutor se deberá mantener un letrero o señalética en el que se indique, a la comunidad educativa, que se trata de un proyecto con aporte JUNAEB, además de un pendón que deberá ser ubicado en las ceremonias y actos públicos y/o masivos. Las características (diseño) que deberá tener el cartel/letrero y el pendón, será entregado por JUNAEB. El costo de confección y mantenimiento del cartel y el pendón podrá ser imputado al costo del proyecto, en el ítem de gastos de operación destinándose un monto máximo de \$ 200.000. (Doscientos mil pesos) El plazo para la instalación del cartel y/o letrero corresponderá a un máximo de 3 meses contados desde la entrega de las orientaciones JUNAEB para su diseño.

## 19 USO DE INFORMACIÓN

Todas las personas, sin importar el tipo de participación que tengan dentro del Convenio, deberán guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto de todas las actuaciones, informes, oficios u otros documentos análogos, que en razón de su práctica puedan tomar conocimiento al interior de JUNAEB, entendiéndose por tales datos de carácter personal, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables.

En este sentido, la letra c) del artículo 2 de la Ley 19.628 de 1999 sobre Protección de la Vida Privada, establece que para efectos de dicha ley se entenderá por Comunicación o transmisión de datos, "dar a conocer de cualquier forma los datos de carácter personal a personas distintas del titular, sean determinadas o indeterminadas.", lo cual es aplicable al convenio que se suscriba.

El uso de estudios o de cualquier información recopilada como resultado de la ejecución del programa, por parte de la Entidad colaboradora, deberá ser autorizada previamente por JUNAEB, a solicitud escrita de la entidad colaboradora, quién deberá dirigirla a la Dirección Regional respectiva, citando los antecedentes que la originaron.

## 20 INHABILIDADES PARA TRABAJAR CON MENORES DE EDAD

Dada la naturaleza de la prestación del servicio, la que implica que los profesionales de la entidad colaboradora se involucren en una relación directa y habitual con menores de edad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 20.594, que "Crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece un registro de dichas inhabilidades". La entidad colaboradora deberá verificar, respecto de todo el personal que desempeñe funciones en la prestación del servicio, que no concurren causales de inhabilidad para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad.

Para lo anterior, la entidad colaboradora deberá, en forma previa a la contratación de cualquier persona que vaya a prestar servicios en la ejecución del convenio suscrito, consultar el registro de "Inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad", a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá consultar dicho registro frecuentemente, durante la ejecución del proyecto, respecto de todo el personal ya contratado o que preste servicios regulares.

Para acceder a la información requerida, deberá ingresar a la página web del Registro Civil, acceder a la sección "consulta de registros en línea" y escoger la opción "inhabilidades para trabajar con menores de edad". Para realizar la consulta deberá contar con el número de RUT de la persona que se debe revisar. La entidad colaboradora deberá mantener una nómina actualizada que dé cuenta de la verificación en el registro de "Inhabilitaciones para ejercer



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 21 de 118

funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad", respecto de todos los trabajadores que desempeñen labores en la ejecución del convenio, la cual deberá mantener a disposición de JUNAEB.

JUNAEB, se reserva además el derecho a solicitar el listado de personal en cualquier tiempo con la finalidad de verificar la veracidad e integridad de la información proporcionada por la entidad colaboradora.

## 21 NOTIFICACIONES

Toda notificación que cualquiera de las partes efectúe a la otra deberá efectuarse por escrito, debiendo ser remitida por correo certificado o entregada personalmente a las direcciones que las partes señalen en los respectivos convenios.

Para todos los efectos, las notificaciones se entenderán practicadas dentro del tercer día hábil de despachada la carta si se hiciera por correo certificado y el mismo día si se hiciera personalmente.

## 22 INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

La interpretación de los presentes términos de referencia, y la resolución de aspectos no contemplados en los mismos, corresponderán exclusivamente a JUNAEB, quien resolverá de acuerdo a los intereses del servicio y teniendo en consideración los objetivos del Programa. Toda decisión que interprete, o resuelva algún aspecto no contemplado, será comunicada por escrito a la entidad colaboradora por parte de la Dirección Regional JUNAEB respectiva, en conformidad a lo previsto en el título 21 precedente.



	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 22 de 118

## II. TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICOS

### Introducción

El Programa Habilidades Para la Vida se enmarca dentro de una serie de programas, intervenciones y servicios desarrollados por el Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB. Es una forma dar respuesta a la meta del Departamento de Salud del Estudiante de mejorar el nivel de salud de escolares de enseñanza pre-básica, básica y media, de escuelas municipales y particulares subvencionadas; a través de acciones clínicas y de promoción, que buscan prevenir riesgos biopsicosociales, favoreciendo su calidad de vida y acceso equitativo al sistema escolar.

El objetivo del **Programa Habilidades Para la Vida** es:

Aumentar el bienestar psicosocial y el éxito en el desempeño escolar (asistencia, permanencia y rendimiento académico) de los y las estudiantes del país, mediante una intervención de salud mental escolar en las comunidades educativas, y que a largo plazo, eleve la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuya daños en salud en la población (depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales, entre otras).

Actualmente **Habilidades Para la Vida** cuenta con dos programas en ejecución:

**Habilidades Para la Vida I**, destinado a estudiantes desde Primer Nivel de Transición de Educación Parvularia hasta 4° año de Educación Básica cuyo objetivo general es:

Favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas, inserto en las comunidades educativas.

**Habilidades Para la Vida II**, destinado a estudiantes desde 5° hasta 8° año de Educación Básica cuyo objetivo general es:

Favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de 5° a 8° básico, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.

A continuación, se entregan los Términos de Referencia Técnicos del Programa Habilidades Para la Vida I, describiendo de forma detallada cada una de sus acciones y componentes.

En la primera parte, se entregan antecedentes que permiten conocer la historia de desarrollo del Programa, dando énfasis a la evidencia aplicada con que cuenta. Asimismo, se describen los fundamentos conceptuales que son las bases del desarrollo del modelo de intervención del Programa.

En una segunda parte, se describen las unidades que constituyen el modelo de intervención; se indica para cada Unidad las acciones que involucra, sus objetivos, metodología y la temporalidad de su ejecución. Finalmente, se presenta una sistematización del plan anual de acciones que requiere la ejecución regular del Programa; además de una descripción de los recursos humanos de los equipos colaboradores de HpV.

### 1. ANTECEDENTES

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas -JUNAEB-, tiene como misión "favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social".

De acuerdo con esta misión, JUNAEB ejecuta programas promocionales, preventivos y asistenciales que entregan apoyos integrales; favoreciendo de esta manera, la igualdad de oportunidades ante la educación. En este contexto,



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 23 de 118

se ha definido como uno de sus ámbitos de acción la Salud Escolar, y -a partir del año 1990- JUNAEB establece como uno de sus dispositivos de acción el Programa de Salud del Estudiante, actual Departamento de Salud del Estudiante. En el año 1998, el Departamento de Salud del Estudiante incorpora acciones que priorizan el área de salud mental, dando inicio al Programa Habilidades Para la Vida.

La incorporación de estas acciones a la oferta de JUNAEB, se corresponde con la necesidad de los individuos de contar con entornos sociales y afectivos con los cuales interactuar de forma nutritiva para su desarrollo. En la etapa escolar, la presencia de entornos nutritivos desde el punto de vista afectivo, cognitivo y relacional cobra mayor relevancia, toda vez que es una etapa base para el logro de habilidades, destrezas y conocimientos que favorezcan un adecuado desarrollo posterior.

Bajo este contexto, Habilidades Para la Vida tiene como fin principal aumentar el bienestar psicosocial y el éxito en el desempeño escolar (asistencia, permanencia y rendimiento académico) de los y las estudiantes del país, mediante una intervención de salud mental escolar en las comunidades educativas, y que a largo plazo, eleve la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuyan daños en salud en la población (depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales, entre otras).

El diseño, ejecución y validación de este modelo de intervención psicosocial tiene su origen en Chile en el año 1992. En tal fecha se realizó una investigación en salud mental (Fondecyt N°1930116) desarrollada por la Unidad de Salud Mental del Ministerio de Salud y la Universidad de Chile; cuyo aporte fue la adaptación y validación de dos instrumentos de detección de riesgo y problemas psicosociales para escolares de primer año de enseñanza básica, de escuelas municipales y particulares subvencionadas.

Los instrumentos -de origen estadounidense- son la entrevista "Observación de la adaptación a la sala de clase" o "TOCA" (Teacher observation of classroom adaptation), diseñado por el doctor Sheppard Kellam (Kellam et al., 1991) y el "Cuestionario de síntomas pediátricos" o PSC (Pediatric Symptom Checklist) diseñado por el doctor Michael Jellinek.

Luego del estudio señalado, el seguimiento de las cohortes participantes en él dio origen a una nueva investigación (Fondecyt N° 1970259), realizada entre los años 1995 y 1997. Esta investigación entrega conocimientos respecto de la evolución de la salud mental de los escolares chilenos, señalando además la relación que existe con algunos factores de riesgo de los niños y niñas, sus familias y el entorno escolar (Siraqyan & Mores, 1993; George et al., 1995). A partir de estos resultados es posible tener conocimiento sobre una serie de factores de riesgos y conductas de riesgo que permiten el diseño y ejecución de intervenciones para la prevención y promoción de la salud mental dentro del contexto escolar. Es así como el Ministerio de Salud desarrolla en el año 1997 el documento "Salud Mental en la Escuela: Manual para la Prevención, Detección y Manejo de Problemas"; asimismo comienzan a surgir iniciativas locales de trabajo conjunto entre comunidades escolares y equipos de salud mental.

En la Región Metropolitana -específicamente en la comuna de Pudahuel- comienza una experiencia piloto de prevención y promoción de salud mental en comunidades educativas. Dicho piloto se realiza con niños, niñas y docentes del primer ciclo básico, con el apoyo técnico y financiero del Programa de Salud del Estudiante de JUNAEB.

Surge así el Programa Habilidades Para la Vida, el cual ha mostrado una permanencia, alcances y cobertura inéditas, para un programa de promoción y prevención en salud mental escolar, a nivel mundial.

En el año 1999, el Programa Habilidades Para la Vida trabajaba con comunidades educativas del primer ciclo, alcanzando una cobertura de 14.202 niños y niñas. Para el año 2003, su cobertura alcanza a 52.027 niños y niñas del primer ciclo; luego en el año 2004 comienza la incorporación progresiva del nivel parvulario, llegando a 265.706 niños y niñas en el año 2011. A partir del año 2012 comienza la incorporación progresiva del cuarto año básico, proyectando una cobertura de 423.043 niños y niñas para el año 2016. Asimismo, el Programa se encuentra actualmente presente en las quince regiones del país, llegando zonas extremas y al territorio insular chileno.

Frente a la validación que el programa logra en comunidades educativas, a partir del año 2008 comienza la intervención en el segundo ciclo educativo, con el desarrollo del Programa Habilidades Para la Vida II; en su inicio su cobertura alcanzó a 1.113 adolescentes. Esta segunda versión del Programa, que trabaja con la comunidad educativa entre el quinto y el octavo año de enseñanza básica, ya alcanza una cobertura de 24.171 adolescentes en el año 2014. En el año 2015, el Programa Habilidades Para la Vida II, crece considerablemente y alcanza una cobertura total de 101.495 adolescentes. Asimismo, para el año 2016, la segunda versión del Programa proyecta una cobertura de 117.284 adolescentes; estando presente también en las quince regiones del país.

Con el desarrollo de la segunda versión del Programa, el componente enfocado en las comunidades educativas del primer ciclo y nivel parvulario, se constituye en el Programa Habilidades Para la Vida I.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 24 de 118

Considerando ambos componentes del Programa y la larga trayectoria desde el año 1998 hasta la actualidad, ya para el año 2015 Habilidades Para la Vida ha logrado un trabajo continuo y progresivo con comunidades educativas desde el nivel parvulario hasta el octavo año de enseñanza básica.

### 1.1 Evidencia aplicada en el Programa Habilidades Para la Vida I

El nivel de desarrollo alcanzado por el Programa, ha requerido y posibilitado que los equipos locales de Habilidades Para la Vida integren en forma habitual la reflexión y la evaluación de sus prácticas, considerando aspectos administrativos, organizativos y de gestión. A su vez, el importante conjunto de información sistematizada abre la posibilidad al desarrollo de estudios e investigaciones, cuyo objetivo central es la mejora de la calidad de las intervenciones que realiza el Programa y la actualización continua de su diseño.

Los primeros estudios para la validación del Programa Habilidades para la Vida han mostrado que existe una disminución significativa de las conductas desadaptativas de los niños y niñas que participan de la intervención, al compararlos con aquellos que no lo hacen. Estas diferencias se observan principalmente en las conductas relacionadas a agresividad, hiperactividad, dificultades para la concentración y atención; a su vez, ellas influyen en los procesos de aprendizaje y en las capacidades para la socialización y adaptación escolar. Se observan además, cambios en la percepción que los evaluadores naturales tienen de los niños, apareciendo en padres, madres y docentes una percepción más favorable y positiva de los niños y niñas al finalizar el ciclo de intervención.

Durante el año 2005 el modelo del Programa es validado con un estudio que aporta evidencia respecto del impacto de la actividad preventiva focalizada, en niños y niñas con alto riesgo psicosocial. A nivel global se demuestra disminución del riesgo en 64,7%, en niñas y niños participantes en actividades preventivas del Programa; que se asocia a factores de riesgo directamente relacionados al proceso enseñanza y aprendizaje, como son "logros cognitivos" y "atención y concentración". Además, en los niños disminuye el riesgo asociado a conductas agresivas y comportamiento afectivo y emocional dependiente.

A través de una consultoría externa, en el periodo 2005-2006, se realizó una investigación que evaluó el impacto del riesgo psicosocial en el rendimiento escolar, observando los resultados del Programa Habilidades para la Vida y el sistema SIMCE de 4° básico. Este estudio demuestra -por un lado- que los niños del Programa evaluados en 1° básico sin riesgo, superan el promedio nacional SIMCE (48 puntos más que los niños que acumulan hasta cuatro factores de riesgo); y -por otro lado- que la evaluación positiva de los padres y madres en 1° básico, predice un mejor rendimiento en 4° básico, (21 puntos de diferencia en el SIMCE). También muestra que la percepción del profesor respecto de la conducta y el rendimiento del niño en 1° básico, resulta predictor de mejor rendimiento escolar. El efecto que tendría participar en los talleres preventivos del Programa Habilidades Para la Vida se refleja también en el puntaje SIMCE. Los niños que fueron detectados con en riesgo en 1° básico, que luego asistieron a talleres preventivos en 2° básico y salen de la categoría de riesgo, tienen en promedio 15 puntos más en el SIMCE. A nivel comparativo con un grupo control de niños de condiciones similares, la participación en el programa Habilidades para la Vida mejora significativamente el rendimiento de escolares de alta vulnerabilidad psicosocial: en Lenguaje 7 puntos más y para Matemáticas, Comprensión del Medio, 8 puntos más (Delgado et al. 2006).

En el año 2009, se realizó una evaluación cualitativa de las acciones de la Unidad de Promoción del Programa. Sus resultados indican que -luego de la ejecución de las actividades del programa- se ve un fortalecimiento de la comunicación entre las familias y la escuela, un mejor manejo de conflictos en la comunidad escolar y la percepción de un mayor apoyo al autocuidado docente y al reconocimiento de las capacidades y habilidades de los estudiantes. La estrategia promocional del Programa es percibida como una potente herramienta y aprendizaje para la reparación relacional en escuelas insertas en contextos de mayor vulnerabilidad. Estimula interacciones y cambio positivo, proporcionando un apoyo organizado y sistemático para que el bienestar psicosocial permanezca (George et al., 2012).

En el marco de una colaboración internacional, en el año 2010 se examinó la potencial correlación del distrés con diversos factores derivados de la teoría en niños residentes en la región más cercana al epicentro del terremoto ocurrido en la zona centrosur de Chile. Esta medición fue realizada en las comunas de Talcahuano y Concepción, utilizando los datos de detección de los niños y niñas participantes del programa. Los resultados del estudio señalan que la participación de los niños en la intervención en salud mental escolar está asociada significativamente al desarrollo de una menor preocupación relativa al terremoto, así como también aparece como un factor protector para el desarrollo de sintomatología postraumática. Los resultados del estudio indican que participar en un programa de intervención basada en la escuela puede proteger a los niños luego de un desastre natural (Garfin et al., 2014).

En el año 2011, se publica un estudio basado en el análisis de datos del Programa Habilidades Para la Vida. Sus resultados indican que los estudiantes en situación de riesgo en salud mental -según instrumento utilizados por el Programa- tuvieron un desempeño significativamente peor en todas las pruebas SIMCE; siendo la salud mental la



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 25 de 118

variable con segundo mayor peso después del Nivel Socioeconómico. Estos resultados apoyan la premisa que la salud mental infantil tiene importancia en la trayectoria de vida en los escolares. El mismo artículo concluye que a diferencia de los otros factores asociados a bajos resultados académicos, como son la pobreza, o la educación de los padres, la salud mental sí puede ser intervenida (Guzmán et al. 2011).

Durante el año 2015 se publica un estudio que analiza los datos de los instrumentos de detección del Programa. Sus resultados indican que el riesgo de salud mental evaluado es un fuerte predictor de bajo rendimiento académico y baja asistencia a clases, tanto al finalizar el mismo año escolar como tres años después. Los estudiantes que salen del riesgo al cabo de tres años, mejoran significativamente su rendimiento académico en comparación con aquellos estudiantes que se mantuvieron en riesgo. Esto refuerza la evidencia que indica que las intervenciones preventivas basadas en la escuela -como el Programa Habilidades Para la Vida- podrían influir positivamente los resultados de los estudiantes en el ámbito académico como en su salud mental (Murphy et al. 2015)

Estos resultados, además de validar la efectividad del modelo técnico del Programa, refuerzan el fundamento y dan un impulso para fortalecer la presencia del Programa Habilidades para la Vida a nivel nacional.

Además, el Programa ha desarrollado una permanente colaboración con instituciones académicas, a través de la consultoría e investigación que aporta a su diseño y actualización. Un ejemplo de aquello es la colaboración con la del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, con quienes se desarrolla un trabajo de actualización y validación de las propiedades psicométricas de los instrumentos utilizados en la detección que el Programa realiza. Así, a partir del año 2015, el Programa Habilidades para la Vida I comienza la aplicación de sus nuevas versiones en 1° Básico, significando un momento clave en la trayectoria de implementación del Programa, y que da cuenta de la permanente búsqueda por actualizar y fortalecer el modelo técnico de Habilidades para la Vida. Los resultados obtenidos en el estudio de actualización y validación de los instrumentos permiten concluir que las propiedades psicométricas actualizadas de ambas versiones son robustas, siendo una poderosa herramienta a ser utilizada con fines promocionales y preventivos en el contexto escolar, y específicamente, para niños y niñas que viven en situación de vulnerabilidad psicosocial.

Los estudios o investigaciones antes mencionados han sido diseñados por el equipo técnico del Programa con el objetivo de aportar con evidencias al desarrollo del modelo de intervención; y han sido realizados vía licitación por consultoras o equipos académicos de algunas universidades del país (por ejemplo: Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad del Desarrollo, Universidad Diego Portales y Universidad de Concepción) o en colaboración con universidades y entidades extranjeras (por ejemplo: Harvard Medical School University of California). La mayoría de los resultados de estos estudios han sido incorporados a las orientaciones técnicas y programáticas del Programa, algunos han sido presentados en congresos o seminarios y otros han sido publicados en revistas indexadas.

## 2. PROPUESTA TÉCNICA DEL PROGRAMA

La salud mental es definida por la Organización Mundial de la Salud como "un estado de bienestar que permite a los individuos realizar sus habilidades, afrontar el estrés normal de la vida, trabajar de manera productiva y fructífera, y hacer una contribución significativa a sus comunidades" (OMS, 2004a).

Cuando los niños y adolescentes cuentan con una buena salud mental pueden lograr y mantener su bienestar y un funcionamiento psicosocial en óptimas condiciones; son capaces de aprender, enfrentar las tareas del desarrollo y utilizar los recursos disponibles para maximizar las posibilidades de crecimiento (OMS, 2005). Destinar esfuerzos en que niños, niñas y adolescentes gocen de una buena salud es asegurar que podrán desarrollar al máximo sus potencialidades.

Las cifras nacionales e internacionales dan cuenta de una importante prevalencia de problemas de salud mental en la infancia y adolescencia (Belfer, 2008; Patel, 2007). Específicamente, en Chile, la prevalencia asciende al tercio de la población, y en el caso de la población de niños y niñas corresponde a un 42.9% (Vicente et al., 2012). Los problemas de salud mental afectan las oportunidades de desarrollo y sus efectos trascienden hacia el resto del ciclo vital, persistiendo inclusive hasta la adultez (De la Barra, 2011; Kessler et al., 2005; OMS, 2005). Sumado a esto, existe un alto costo social y económico, afectando recursos asociados a servicios sanitarios, desempleo y reducción de la productividad (Jané-Llopis, 2004; Kieling et al., 2011); asimismo, existe un alto impacto negativo a las familias y comunidades (Belfer, 2008).

Desde una perspectiva de salud pública, es necesario realizar estrategias promocionales y preventivas destinadas a disminuir la prevalencia y la incidencia de este problema. Las estrategias promocionales se enfocan en la



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 26 de 118

habilitación de condiciones que permitan el óptimo desarrollo de las personas a nivel individual y colectivo; las estrategias preventivas, por su parte, se enfocan en acciones para la reducción de prevalencias de problemas de salud mental mediante la reducción de factores de riesgo y maximización de factores protectores (Hosman & Jane-Llopis, 1999; OMS, 2004a).

La escuela es el lugar por excelencia donde es posible desarrollar este tipo de estrategias, dada su amplia cobertura (Levitt, Saka, Romanelli, & Hoagwood, 2007) y el gran tiempo de permanencia en ella (Domitrovich et al., 2010; Macklem, 2014), estas características únicas permiten llegar a un número importante de niños, niñas y adolescentes. Por su parte, la OMS recomienda realizar intervenciones de salud mental en la escuela, y la reconoce como uno de los escenarios más relevantes para realizar promoción y prevención (OMS, 2001). Intervenir en la escuela es también pertinente, puesto que dentro del sistema escolar existen elementos posibles de intervenir y que se asocian a una mejor o peor salud de los estudiantes (Berger et al., 2009).

Existen diferentes aproximaciones al trabajo promocional y preventivo en la escuela, que se enmarcan en diferentes modelos y enfoques; no obstante, para el logro de mejores resultados se recomienda implementar aproximaciones de carácter ecológico que incorporen al sistema escolar en su totalidad, donde se combinen intervenciones universales con intervenciones focalizadas, dirigidas a desarrollar aspectos positivos del desarrollo (Weare & Nind, 2011).

Asimismo, el desarrollo de intervenciones preventivas y promocionales que cuenten con un impacto relevante en la población, se ha visto relacionado a la duración de su implementación. Con esto, se constituye como un desafío el logro de una sostenibilidad en el tiempo, como forma de aumentar el impacto a largo plazo en la comunidad local. Es así como se torna indispensable un contexto o red comunitaria local que apoye y se haga responsable del logro de esta sostenibilidad a largo de plazo de las intervenciones preventivas y promocionales, favoreciendo un mayor beneficio sobre la salud mental de la población (OMS, 2004b).

Las intervenciones de promoción de salud mental implican la creación de condiciones individuales, sociales y ambientales que permitan el óptimo desarrollo psicológico y psicofisiológico. Es un proceso habilitador que se realiza con y para las personas. La prevención de los trastornos mentales puede ser considerado como uno de los objetivos y resultado de una estrategia más amplia de promoción de salud mental (Hosman & Jane-Llopis, 1999; OMS, 2004b).

Las intervenciones en salud mental favorecen la reducción del riesgo de desarrollar psicopatología de inicio temprano (Araya et al., 2011; Forness et al, 2000; Serna, Lambros, Nielsen & Forness, 2002; Weare & Nind, 2011). La implementación de estrategias preventivas en salud mental escolar aumenta las habilidades socioemocionales de los niños y niñas, disminuye su comportamiento disruptivo y mejora sus resultados académicos (Hoagwood et al, 2007; Durlak et al, 2011; Suldo et al, 2013; Wells, Barlow & Stewart-Brown, 2003; Weist & Murray, 2008). Asimismo, los mejores resultados académicos se relacionan a mejores habilidades socioemocionales (Zins, Weissberg, Wang & Walberg, 2004).

Con todo, existe consenso en que la implementación de programas promocionales y preventivos en salud mental escolar es necesaria para favorecer el bienestar de niños, niñas y adolescentes; permitiendo el desarrollo de competencias socioemocionales que se constituyen en factores protectores de su salud mental (Dowdy, Ritchey & Kamphaus, 2010; Weist & Murray, 2008; Wells et al., 2003).

El desarrollo del modelo de intervención del Programa Habilidades Para la Vida, se basa principalmente en lo propuesto por el epidemiólogo del desarrollo Sheppard Kellam, en su teoría del curso de vida/campo social. Esta perspectiva entrega un marco dentro del cual se define aquello sobre lo que se debe intervenir y aquello que se debe evaluar (Kellam et al., 1976, en Kellam et al., 2011).

La teoría del curso de vida/campo social entrega una visión dual de la salud mental; según ella la adaptación de las personas tiene una dimensión social y una dimensión individual, psicológica.

La dimensión social se centra en cómo un individuo es visto por su contexto social. En cada etapa del ciclo vital, existen diferentes campos sociales en donde los individuos enfrentan diversas demandas o tareas sociales y adaptativas. Para los niños y niñas, la escuela es uno de los campos sociales centrales -además del hogar-, donde existe una serie de tareas o demandas sociales de adaptación, por ejemplo: la expectativa de prestar atención en

	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 27 de 118

clase, obedecer reglas, aprender y comenzar a socializar de manera adecuada con sus pares y profesores. Asimismo, en cada uno de los campos sociales, la habilidad de la persona para adaptarse es valorada por diferentes evaluadores naturales. En la escuela, los profesores son los principales evaluadores naturales; en el hogar suelen ser los padres, madres o cuidadores.

La valoración realizada por los evaluadores naturales puede ser formal (por ejemplo: las notas obtenidas en una tarea) o informal (por ejemplo: refuerzos verbales o no verbales, actitudes o expectativas). Incluso si dicha evaluación es informal, sus resultados (por ejemplo: rechazo social) pueden tener un alto valor para la persona e impactar de forma relevante en cómo se va desarrollando el individuo. El proceso que se da entre la demanda de un campo social y la respuesta o capacidades de la persona para responder a esas demandas, es llamado "adaptación social".

En el proceso, un individuo puede ser evaluado con una baja adaptación social, por razones que tienen que ver con su comportamiento, por razones relativas al evaluador natural o por razones que tienen que ver con el proceso de relación entre ambos. Por ejemplo: un niño puede ser mal evaluado por su dificultad para mantenerse quieto en la sala de clases, como también por la dificultad que tenga el profesor de favorecer un buen comportamiento dentro de la sala de clases o porque existe una historia de dificultades previas entre ambos que genera una tensión en la relación que establecen.

De acuerdo con este marco, favorecer por ejemplo una mejor capacidad en los adultos significativos de generar una buena socialización de los estudiantes, resultaría en una mejor adaptación al campo social escolar. Asimismo, una mejora en la adaptación actual, implica una mayor capacidad para lidiar con otros campos sociales presentes en el curso de vida de esos estudiantes.

La dimensión individual es la condición interna o bienestar psicológico. Diferentes trastornos mentales -como depresión, ansiedad o problemas conductuales- son ejemplos de un pobre bienestar psicológico. El bienestar psicológico y la adaptación social pueden influenciarse de manera recíproca a lo largo del desarrollo vital de una persona. Por ejemplo, ser calificado con bajas notas o recibir una retroalimentación negativa por parte de un profesor de manera sistemática, puede incidir en que no se sienta bien, pudiendo obtener peores calificaciones. Asimismo, el bienestar psicológico se constituye por diferentes componentes cognitivos y afectivos que se van desarrollando, influenciados por el tipo de relaciones que se establecen en los diferentes campos sociales.

De acuerdo con este marco, favorecer un mejor bienestar psicológico en los niños y niñas, implicaría una mejor adaptación al campo social escolar y por tanto en una mejor valoración realizada por los evaluadores naturales. Dicha evaluación a su vez repercutiría en un mejor bienestar psicológico.

Así, la comprensión y desarrollo de la salud mental de un individuo, existe una permanente relación entre las expectativas de adaptación por parte de un contexto (o adaptación social) y la condición interna de un individuo (o bienestar psicológico). Asimismo, existe una permanente relación e influencia recíproca entre ambas dimensiones.

Ese tipo de relación (ejemplificada por el campo social de la escuela) puede ser entendida como existente en los diferentes campos sociales que las personas enfrentan a lo largo del curso de su vida, existiendo campos sociales con una alta relevancia dependiendo de la etapa del ciclo vital en que un individuo se encuentre. Así también es importante -tanto para la evaluación y comprensión de la capacidad adaptativa/salud mental de un niño, niña o adolescente, como para el desarrollo de intervenciones preventivas y promocionales- la existencia de terceros con los que se establecen relaciones particularmente significativas: los profesores, profesoras y educadoras -o adultos dentro del contexto escolar- y los padres y madres -o adultos dentro del contexto hogar-.

Bajo este marco conceptual, el Programa Habilidades Para la Vida, desarrolla su metodología de intervención, considerando las diferentes observaciones y recomendaciones que se pueden extraer. En uno de sus componentes se promueve la salud mental a partir de acciones que fomenten una mejor capacidad protectora en la comunidad educativa (incluyendo a los padres y madres en ella), y así favorecer la adaptación social y educativa, además del bienestar psicológico de niños y niñas. Asimismo, se realiza una pesquisa de indicadores de riesgos a partir de la identificación de disfunción adaptativa en dos de los contextos más relevantes: escuela y hogar. Con esta identificación es posible desarrollar estrategias preventivas para favorecer el bienestar psicológico de niños y niñas detectados con mayor riesgo de desarrollo de problemas psicosociales de mayor complejidad.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 28 de 118

### 3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA JUNAEB

El Programa cuenta con una serie de principios que la evidencia científica ha señalado como importantes de tener en consideración para el diseño e implementación de un programa de salud mental escolar. A continuación se indican los principios que se constituyen como un marco de acción para el desarrollo del Programa HpV-I:

- La interacción con adultos significativos tiene un rol preponderante en la definición del curso que sigue el desarrollo de niños y niñas; especialmente aquellas interacciones que se dan en contextos cotidianos.
- La escuela ha demostrado ser un contexto de desarrollo donde la calidad de las interacciones entre sus diferentes actores puede generar condiciones de protección o de riesgo psicosocial de la salud mental.
- La escuela es el lugar por excelencia para la implementación de programas preventivos y promocionales de salud mental.
- El desarrollo de intervenciones tempranas, constituyen una eficiente "vacuna" para la prevención de problemas psicosociales a largo plazo.
- Las intervenciones tempranas son más efectivas y eficientes si se insertan en los contextos cotidianos en los que se desenvuelven los niños y niñas: en el hogar y la comunidad educativa.
- Las intervenciones preventivas focalizadas, requieren de la detección de riesgo psicosocial específico en la población a intervenir, para favorecer el logro de adecuados resultados.
- La detección del riesgo psicosocial individual contribuye a la generación de una respuesta basada en la medición universal, la identificación de los estudiantes con mayor riesgo y la derivación a las instancias del programa o la red que brinde los mejores apoyos disponibles.
- Las intervenciones que se desarrollan en la escuela, deben abarcar el sistema en su totalidad, incidiendo de esta forma en su cultura, y promoviendo cambios que vayan en directa relación del bienestar del estudiante en concordancia con la intervención realizada.
- Incorporar a los padres y los profesores dentro de la intervención psicosocial, como dos de las figuras más significativas en el desarrollo durante los años escolares; permite que los logros alcanzados sean reforzados en los ambientes naturales.
- La implementación de programas promocionales y preventivos, requieren de una red local que apoye la adecuada instalación, gestión y sostenibilidad en el tiempo

### 4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

#### 4.1 Objetivo General del Programa Habilidades Para la Vida I

El Programa HpV-I tiene como objetivo general:

Favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.

#### 4.2 Objetivos Específicos del Programa Habilidades Para la Vida I

Para el cumplimiento de sus metas, el Programa plantea una serie de objetivos específicos, que se ordenan de la siguiente manera:

- Realizar e instalar acciones promotoras de la salud mental, el bienestar y el desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.
- Detectar en niños y niñas de la comunidad educativa, la presencia de problemas psicosociales y de conductas de riesgo



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 29 de 118

- Ejecutar acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Derivar hacia la red de salud mental local, a niños y niñas detectados con mayor riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Desarrollar de forma permanente una red de apoyo local para el Programa.

## 5. USUARIOS DEL PROGRAMA

Las Unidades del Programa realizan acciones que trabajan de forma directa con la comunidad educativa, específicamente entre el primer nivel de transición y el cuarto año básico. En estas acciones el Programa involucra la participación de los estudiantes, sus padres y madres, profesores, directivos y la comunidad escolar en general.

## 6. MODELO DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa HpV se estructura sobre la base de seis Unidades, que se desarrollan en forma continua, progresiva y recurrente. Se incorporan en cada una de ellas estrategias y actividades específicas, que resultan complementarias y permiten el logro de los objetivos del Programa. Actualmente las Unidades del Programa son:

**Unidad de Promoción:** Enfocada en la realización e instalación de acciones promotoras de la salud mental, bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.

**Unidad de Detección:** Orientada a la implementación de un sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales y de conductas de riesgo en niños y niñas de la comunidad educativa.

**Unidad de Prevención:** Dirigida a la ejecución de acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo psicosocial y de salud mental dentro de la comunidad educativa.

**Unidad de Derivación:** Enfocada en ejecutar la referencia hacia la red de salud mental local de niños y niñas detectados con mayor riesgo; y en realizar el seguimiento de la atención especializada.

**Unidad de Red:** Orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una red de apoyo local para el Programa.

**Unidad de Evaluación y Seguimiento:** Dirigida a la puesta en práctica de acciones transversales que evalúan y monitorean la ejecución y resultados del Programa.

La estructura general del Programa HpV se puede esquematizar de la manera en que la Figura 1 lo muestra:



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 30 de 118

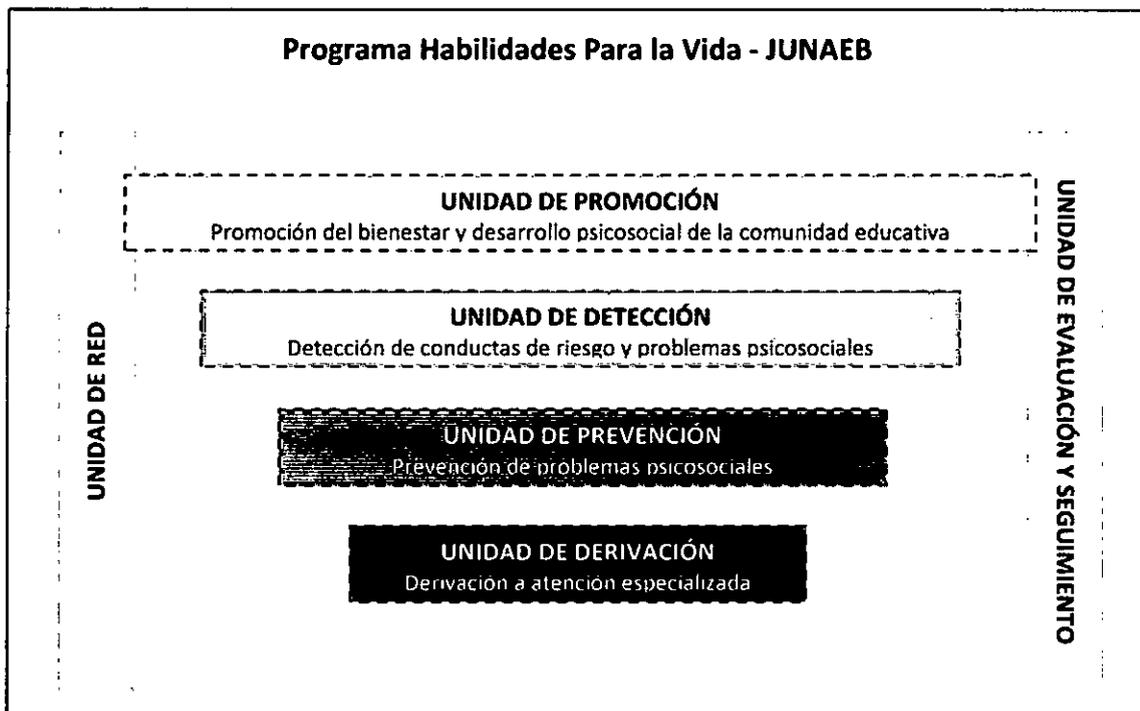


Figura 1: Esquema general Programa Habilidades Para la Vida - JUNAEB

Durante el primer año de ejecución del Programa, se espera que los equipos realicen acciones destinadas principalmente a la puesta en marcha de las Unidades de Promoción, Detección, Red y de Evaluación y Seguimiento; asimismo se espera que a partir del segundo año de ejecución se incorporen –y se mantengan en los años sucesivos- las acciones específicas de la Unidades de Prevención y de Derivación, tal como indica la Figura 2.

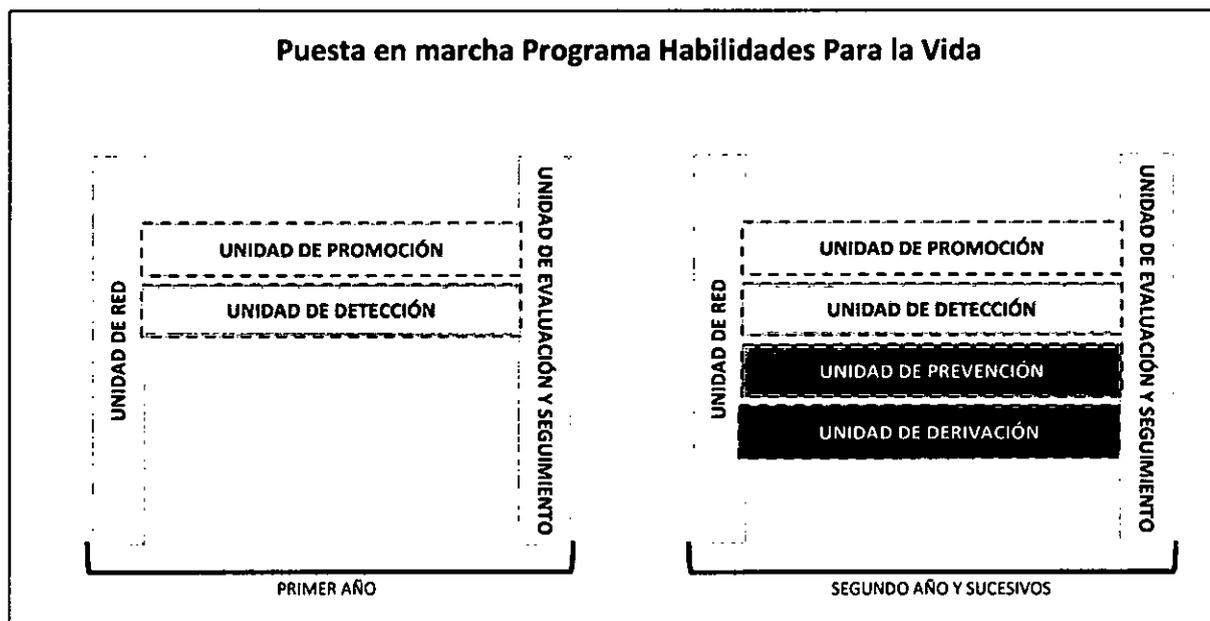


Figura 2: Esquema puesta en marcha del Programa Habilidades Para la Vida

En el siguiente punto se entrega una descripción general de cada una de las unidades. Para mayor detalle, remitirse al ANEXO N° 10

### 7. UNIDADES DEL PROGRAMA

A continuación, se desarrolla una descripción detallada de cada una de las Unidades del Programa HpV-I, indicando para cada una de ellas sus actividades, objetivos, elementos clave y fuentes de información y apoyo relevantes.

	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 31 de 118

## 7.1 UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO PSICOSOCIAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Esta Unidad tiene por objetivo promover la salud mental, favoreciendo el desarrollo de habilidades protectoras en los profesores, padres, madres, niños y niñas. Dichas habilidades permitirían lograr una comunicación y vinculación efectiva entre las personas que componen la comunidad educativa, constituyéndose como un grupo socialmente cohesionado, que sea capaz de enfrentar de mejor manera sus dificultades y desafíos. En síntesis, se busca la constitución de la comunidad educativa como un contexto de relaciones protectoras del desarrollo psicosocial de niños, niñas y adolescentes.

A través de la implementación de las acciones del programa se espera aumentar la capacidad de comunicación interpersonal efectiva, manejo emocional, establecimiento de pautas comunicacionales y vínculos saludables y resolución de conflictos en la comunidad educativa.

En el Programa HpV-I, esta Unidad desarrolla acciones de trabajo que priorizan la intervención con padres, madres, docentes y educadoras. Con estas acciones se busca la promoción de mejores capacidades para el autocuidado de los docentes, para el logro de un clima emocional positivo dentro del aula y para la interacción positiva entre padres y docentes. Además –específicamente en el nivel de transición-, se realizan intervenciones con los padres, como una forma de promover el logro de estilos de crianza que favorezcan el desarrollo saludable de niños y niñas.

Para apoyar las acciones promocionales, el Programa Habilidades para la Vida ha diseñado guías y orientaciones técnicas que son un complemento del presente documento y que se constituyen en una profundización para las intervenciones. Para cada una de las actividades se indica la guía u orientación que sirve como soporte para su desarrollo.

### Actividades de la Unidad de Promoción

1. Taller con padres en nivel de transición
2. Evaluación de la condición de protección y riesgo de niños y niñas
3. Autocuidado docente
4. Acompañamiento para el trabajo de aula
5. Acompañamiento para el trabajo en reuniones de padres, madres y apoderados
6. Autocuidado directivos

## 7.2 UNIDAD DE DETECCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES

Esta Unidad está orientada a la detección de niveles de riesgo en los niños y niñas de la comunidad educativa. A partir de los resultados de esta detección –considerando los diferentes niveles de riesgo-, el Programa realiza la toma de decisiones relativa a las acciones preventivas que despliega para el apoyo a los estudiantes.

La detección se basa en la aplicación de instrumentos que permiten recoger la percepción de los evaluadores naturales respecto de la conducta de los niños y niñas en sus dos campos sociales centrales: los padres y madres y los docentes. A través de estas percepciones es posible conocer el nivel de adaptación que los niños y niñas logran en el hogar y en la escuela, pudiendo reconocer niveles de riesgo en ambos campos sociales.

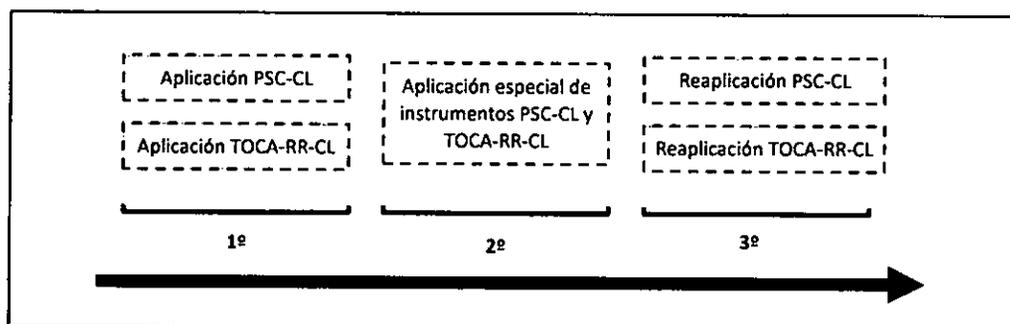
Los resultados de esta aplicación son sistematizados y analizados, entregando finalmente una serie de indicadores que permiten identificar los diferentes niveles de riesgo presentes en cada uno de los niños y niñas; con estos indicadores es posible realizar una priorización de las intervenciones a efectuar, refiriendo posteriormente a los estudiantes que corresponda hacia la Unidad de Prevención o la Unidad de Derivación.

Tanto la aplicación, como el análisis de las respuestas y resultados son procesos estandarizados. Para el apoyo de estas acciones se cuenta con documentos de orientación y un sistema informático que permite la digitación de respuestas y que entrega reportes de resultados de cada niño o niña.

 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 32 de 118

Como se observa en la Figura 5, en la Unidad de Detección de HpV-I se aplican instrumentos para la identificación de riesgos en los niños y niñas de primero básico y luego en tercero básico, haciendo un trabajo progresivo según el año de incorporación al Programa. Existe la situación especial de aquellos niños y niñas que son incorporados en segundo básico a la escuela, con ellos se hace una aplicación especial de los instrumentos que permitirá incorporarlos a las actividades de la Unidad de Prevención o Detección que corresponda durante el año.

Figura 5: Implementación de sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales y de conductas de riesgo en niños y niñas



### 7.3 UNIDAD DE PREVENCIÓN DE PROBLEMAS PSICOSOCIALES Y DE SALUD MENTAL

Esta Unidad está orientada en la ejecución de acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales.

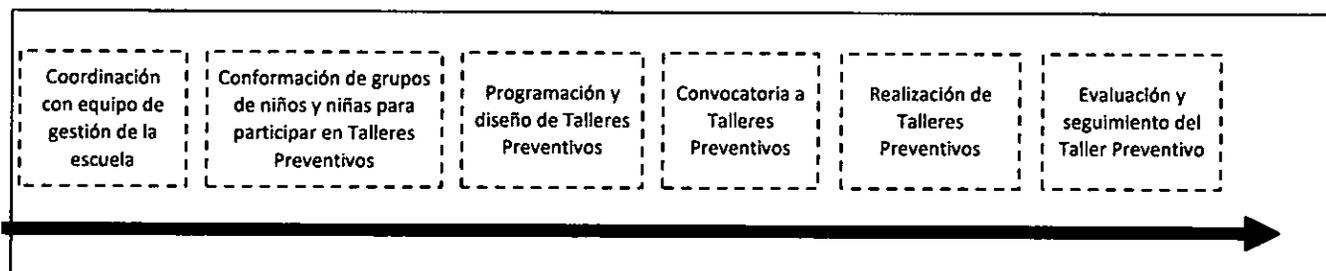
Estas acciones se realizan con aquellos estudiantes que –en la Unidad de Detección- han sido identificados con perfil de riesgo mediante la aplicación universal realizada a los niños y niñas de primero básico y en la aplicación especial implementada en segundo básico.

El perfil de riesgo en un niño o niña indica la presencia de conductas de riesgo asociadas a dificultades en la adaptación escolar; asimismo señala una alta probabilidad de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental a corto o mediano plazo. La Unidad de Prevención tiene por objetivos fortalecer y desarrollar competencias que se constituyan como factores protectores que amortigüen o disminuyan el riesgo detectado en los estudiantes. Las competencias a desarrollar se vinculan con habilidades socioemocionales que favorecen una mejor adaptación escolar y social en su entorno natural, como por ejemplo comunicación, sociabilidad, etc.

Con estos niños y niñas focalizados se implementan los Talleres Preventivos, siendo la actividad central de esta Unidad. Estos talleres se implementan a partir del segundo año básico, siendo la mayor parte de ellos ejecutados durante el primer semestre.

Esta estrategia preventiva ha mostrado impacto en la efectividad de la intervención. La asistencia regular de niñas y niños a la actividad preventiva demuestra, a nivel global, una disminución del 64,7% del riesgo. Este resultado establece un estándar de calidad de esta actividad del Programa, por lo que resulta relevante que los equipos colaboradores fortalezcan la asistencia y registro de los niños y niñas con perfil de riesgo psicosocial al taller preventivo.

En la ejecución de la Unidad de Prevención es posible identificar una serie de etapas, tal como indica la Figura 6.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 33 de 118

Figura 6: Acciones de la Unidad de Prevención Programa HpV-I

El desarrollo de esta Unidad se orienta según lo señalado en el documento "Orientaciones Técnico/ Metodológicas: Talleres Preventivos Habilidades para la Vida I", disponible en el sitio web de colaboradores de HpV.

#### 7.4 UNIDAD DE DERIVACIÓN A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

En el ámbito de la salud mental infantil, aquellos trastornos de la actividad y atención cuentan con una alta prevalencia. Este tipo de trastornos se evidencia de forma clara en la escuela, al contar con niños y niñas con dificultades para su concentración y manejo conductual; situaciones que pueden provocar, y además implicar una afectación de aprendizaje escolar e incidir en su estado de ánimo y habilidades sociales.

Además, existe un riesgo asociado a la no pesquisa o no tratamiento de este tipo de dificultades, como son la no identificación de situaciones de maltrato infantil, deserción escolar o el desarrollo de una mayor vulnerabilidad para trastornos del estado de ánimo y/o abuso de drogas. Por otro lado, existe un consenso en que facilitar la implementación de intervenciones con niños, niñas y adolescentes, favorece el desarrollo de competencias socioemocionales que se constituyen en factores protectores de su salud.

El objetivo principal de la Unidad de Derivación es favorecer la atención especializada en salud mental, de forma oportuna y focalizada en aquellos niños y niñas que han sido detectados con un riesgo crítico por el Programa HpV-I. Con esta acción se busca que los niños y niñas reciban una atención en que se realice un diagnóstico clínico y un tratamiento cuando corresponda. Para esta atención, el Programa HpV-I se apoya en la red de salud mental local, en su nivel primario o especializado.

La Unidad de Derivación toma principalmente en consideración, los resultados de los instrumentos aplicados en la Unidad de Detección, los cuales permiten identificar aquellos niños y niñas con riesgo crítico. Para esta detección el Programa HpV-I utiliza los "Índices Especiales", que surgen del análisis de los resultados del PSC-CL y el TOCA-RR-CL.

Se contempla la derivación a la red de atención de salud de aquellos niños que requieran resolución fuera de las acciones contempladas en el Programa.

##### Actividades de la Unidad de Derivación

1. Identificación y priorización de estudiantes para atención de salud mental
2. Entrevista psicosocial para derivación
3. Derivación de estudiantes detectados
4. Seguimiento de la atención en red de salud

#### 7.5 UNIDAD DE RED: DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE RED DE APOYO LOCAL

El objetivo de esta Unidad es articular y desarrollar la Red de Apoyo Comunal a la salud mental en la escuela, promoviendo un mayor compromiso de las autoridades locales en la toma de decisiones, la asignación de recursos y la asesoría técnica a nivel de la comuna con el Programa. Una Red así entendida permite la coordinación eficaz y regular entre el Programa y los centros de apoyo y de atención psicosocial existentes en la comuna. Asimismo, contar con una red de apoyo local favorece la sostenibilidad del Programa. Al instalarse el Programa Habilidades para la Vida, las acciones hacia la red están orientadas a sensibilizar y comprometer las instancias locales relacionadas al programa, particularmente a la comunidad educativa vinculada a cada una de las escuelas.

El punto de partida para el trabajo de red del equipo del Programa tiene que ser la escuela, estableciendo una reflexión y análisis sobre cómo los diversos recursos de la comunidad educativa se ponen al servicio del bienestar de los estudiantes que requieren de mayor apoyo, distinguiendo el rol del Programa como catalizador de estas necesidades de articulación y trabajo colaborativo con la oferta institucional comunal.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 34 de 118

### Estándares HpV-I

Bajo este marco, es posible identificar una serie de estándares, cuya existencia o logro estaría indicando que el trabajo con la red local está siendo satisfactorio. A continuación se señalan algunos de estos estándares para cada los niveles locales de red, su consideración sirve de guía para los equipos colaboradores en el diseño y ejecución de acciones de trabajo en red.

#### Con la comunidad educativa

- La comunidad educativa se apropia del programa, hace suyos los objetivos y los incorpora como un eje central de su gestión institucional. Bajo este logro se espera que se desarrollen vínculos colaborativos fuertes entre el Programa HpV-I, los equipos de gestión y cada uno de los docentes con quienes se trabaja.
- Se observa un fortalecimiento de las capacidades promocionales y preventivas en salud mental de la comunidad educativa. Se logra con la comunidad educativa un empoderamiento para alcanzar resultados efectivos y sostenibles en este ámbito.

#### Con la red local

- El Programa Habilidades Para la Vida se inserta de manera efectiva en la red local. Se observa una validación del Programa en la red local institucional (salud, educación, infancia, etc.) y una visibilidad de la existencia y acciones del programa.

#### Con el Municipio

- El Programa Habilidades Para la Vida se inserta de manera efectiva en la estructura municipal. Se ve una validación y un apoyo al Programa, logrando acciones concretas (por ejemplo: incorporación al PADEM).

#### En la Implementación del Programa

- El equipo ejecutor es estable, confiable, con conocimiento riguroso de las bases técnicas, trabaja de forma planificada, en condiciones laborales adecuadas y con preocupación por su autocuidado.
- Se realiza una retroalimentación regular y permanente a las comunidades educativas entregando informes cualitativos y cuantitativos de todas las actividades realizadas en el establecimiento por el equipo ejecutor.
- La ejecución del Programa HpV-I se ajusta a los requerimientos culturales de cada comuna.

Bajo estos estándares, el Programa HpV-I realiza las actividades de la Unidad de Red.

#### Actividades de la Unidad de Red

1. Diagnóstico situacional
2. Jornada comunal de lanzamiento del programa
3. Jornada Anual de inicio de actividades del Programa en la escuela
4. Jornadas de trabajo con la red local
5. Reuniones de coordinación con equipo directivo (EGE)
6. Acciones de difusión

## 7.6 UNIDAD DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN Y RESULTADOS

El objetivo de esta unidad es la evaluación regular y permanente de la marcha del Programa y de la implementación del modelo de intervención propuesto. Esta unidad también incorpora el Autocuidado del Equipo Ejecutor como elemento central para asegurar el éxito de la intervención.

	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 35 de 118

**Las actividades de esta Unidad son:**

- 1) Elaboración Informe de Avance y Final: registro y sistematización.
- 2) Aplicación y análisis de encuestas de satisfacción usuaria.
- 3) Reuniones regulares de equipo ejecutor.
- 4) Jornadas de Evaluación y Autocuidado del Equipo Ejecutor.

La evaluación incorpora la revisión, sistematización y análisis de la información recogida para cada unidad o componente del programa, en los distintos momentos de implementación del Programa en cada una de las escuelas y comunas que participan en el Programa.

Para el seguimiento de la ejecución del programa, JUNAEB ha elaborado formatos de informes anuales (parciales y finales), pautas y planillas de registro aplicadas a distintos niveles (Equipos Ejecutores; Coordinaciones Regionales; Coordinación Nacional), su sistematización y análisis. Para este proceso se cuenta con un apoyo informático.

## 8. INSTALACION DEL PROGRAMA

Los principales desafíos planteados respecto a la instalación e implementación del programa en nuevas comunas son:

- Presentación y encuadre de la intervención dentro de cada escuela
- Compromiso del EGE y Directivos
- Incorporación de las Actividades del programa dentro de las actividades habituales de la escuela
- Motivación de los actores participantes en el desarrollo de cada actividad.

La instalación del programa, a nivel comuna, se planifica a 2 años.

- **Año 1 (2018)** Las principales acciones están orientadas a:

- 1) Unidad de Promoción: Acciones de Autocuidado docente, Autocuidado Directivo, Taller con padres en nivel de transición, Evaluación de la condición de protección y riesgo de niños y niñas, Acompañamiento para el trabajo de aula y Acompañamiento para el trabajo en reuniones de padres, madres y apoderados
- 2) Unidad de Detección: Detección del riesgo psicosocial en los niños de 1º EB, a través de instrumentos TOCA y PSC.
- 3) Unidad de Derivación: Derivación y seguimiento de niños para atención especializada.
- 4) Unidad de Red: todas las acciones descritas en pos de la difusión, sensibilización de instancias locales relacionadas al programa, y particularmente a la comunidad educativa de las escuelas incorporadas.

- **Año 2 (2019)** En esta etapa se trabaja prioritariamente en:

- 1) Intervención preventiva con niños de 2º básico, detectados con riesgo en el 1º EB.
- 2) Acciones para asegurar canales de derivación a tratamiento y seguimiento de niños derivados al sistema de salud mental.
- 3) Se incorpora un nuevo curso de NT1 al Programa, en cada escuela, en actividades de promoción.
- 4) Se aplican instrumentos de detección, igual que año anterior, a niños de 1º básico.
- 5) Continuación de las acciones de la Unidad de Promoción.
- 6) Derivación y seguimiento de niños con atención en salud mental.
- 7) Actualización diagnóstico situacional de escuelas y Red local.



 JUNAEB Ministerio de Educación Guayaquil - Ecuador Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 36 de 118

## 9. ORIENTACIONES PARA LA PROGRAMACIÓN EN EL CALENDARIO ESCOLAR

Las acciones realizadas con la comunidad educativa deben ser planificadas dentro del calendario de funcionamiento de las escuelas. Existen acciones (sistematización, evaluación, etc.) que son de dedicación principal del equipo ejecutor, y pueden ser planificadas fuera del funcionamiento escolar.

Para orientar el proceso de planificación de las acciones en que participan la educadora, profesor y otros actores de la comunidad escolar, se presenta en el siguiente cuadro un cronograma de las acciones y horas estimadas para su realización. Debe ser considerado como un instrumento para trabajar con el sostenedor y los directores de las escuelas, al momento de planificar las acciones y asegurar las horas del equipo docente para realizarlas. Se sugiere a los equipos, realizar hacer el ejercicio de cálculo de horas según orientaciones aplicadas a la modalidad de trabajo local. Sobre esta base debe ser ajustado y calculado el cuadro de horas que el administrador de las escuelas aportará en carta de compromiso correspondiente.

CUADRO: HORAS ANUALES ED. PÁRVULOS, PROFESOR Y EGE PROGRAMA								
ACCIONES Y UNIDADES	PROFESORES JEFES						EGE	PERIODICIDAD ESTIMADA
	PARVUL		1º CICLO					
	NT1	NT2	1º	2º	3º	4º		
AUOCUIDADO DOCENTE	16	16	16	16	16	16	--	8 SESIONES SEMANALES EN EL AÑO, DE 2 HORAS CADA UNA, DENTRO DEL AÑO ESCOLAR
AUOCUIDADO EQUIPO DIRECTIVO	--	--	--	--	--	--	6	3 REUNIONES GRUPALES AL AÑO, DE 2 HORAS CADA UNA, DENTRO DEL AÑO ESCOLAR.
ACOMPAMIENTO PARA TRABAJO EN AULA	--	--	12	12	12	12	--	1 HORA QUINCENAL, POR SEIS MESES
ACOMPANAMIENTO PARA TRABAJO REUNIÓN PADRES	--	--	4	4	4	--	--	2 HRS, 2 VECES EN EL AÑO DE PREPARACIÓN DE 2 REUNIONES APOD.
TALLER PADRES Y EDUCADORAS NT	6	6	--	--	--	--	--	3 REUNIONES DE APODERADOS, DE 2 HORAS CADA UNA, PERIODO MAYO A AGOSTO.
APLICACIÓN PSC NT1	4	--	--	--	--	--	--	2 REUNIONES DE APODERADOS, DE 2 HORAS; ABRIL.
<b>TOTAL PROMOCION</b>	<b>26</b>	<b>22</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>28</b>	<b>6</b>	
CAPACITACIÓN EXAMINADORES	--	--	--	--	--	--	--	NO HAY HORAS DOCENTES INVOLUCRADAS. ACCIÓN EQUIPO EJEC.
APLICA CUESTIONARIO (PSC) EN REUNIÓN AP.	--	--	2	--	2	--	--	1 REUNION DE APODERADOS, DE 2 HORAS;
CONTESTA CUESTIONARIO PROFESOR (TOCA-RR) (*)	--	--	3	--	3	--	--	TRES HORAS EN EL AÑO, DISTRIBUIDAS EN DOS MOMENTOS
ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN SEGÚN RESULTADOS	--	--	--	--	--	--	--	NO HAY HORAS DOCENTES INVOLUCRADAS. ACCIÓN EQUIPO EJEC.
ENTREGA RESULTADOS REUNIÓN EGE.	--	--	--	--	--	--	2	REUNIÓN EQUIPO DE GESTIÓN O DIRECTIVO DE CADA ESCUELA

	DOCUMENTO						Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>						Revisión: 00
							Fecha:
							Página 37 de 118

<b>TOTAL DETECCIÓN</b>	0	0	5	0	5	0	2	
TALLERES PREVENTIVOS CON NIÑOS	--	--	--	--	--	--	--	NO HAY HORAS DOCENTES INVOLUCRADAS, ACCIÓN EQUIPO EJEC.
REUNION PADRES DE NIÑOS EN TALLERES	--	--	--	--	--	--	--	
REUNION CON PROFES DE NIÑOS EN TALLERES	--	--	--	4	--	--	--	2 REUNIONES , EN EL AÑO 2
DISEÑO Y SEGUIMIENTO PREVENCIÓN	--	--	--	--	--	--	--	NO HAY HORAS DOCENTES INVOLUCRADAS, ACCIÓN EQUIPO EJEC.
<b>TOTAL PREVENCIÓN (AÑO 2)</b>	0	0	0	4	0	0	0	
IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN DE DERIVACIÓN NIÑOS A ATENCIÓN S MENTAL	--	--	--	--	--	--	--	NO HAY HORAS DOCENTES INVOLUCRADAS, ACCIÓN EQUIPO EJEC.
SEGUIMIENTO ATENCIÓN	--	--	--	--	--	--	--	
ASISTE A REUNIONES CONVOCADAS POR TRATANTE	--	--	--	--	--	--	--	
<b>TOTAL DERIVAC. S. MENTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	
ENTREVISTA ACTUALIZACIÓN DIAGNÓSTICO ESCUELAS	--	--	--	--	--	--	1	UNA ENTREVISTA DE 1 HORA CON DIRECTOR ESCUELA
ACCIONES DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA.	--	--	--	--	--	--	--	NO HAY HORAS DOCENTES INVOLUCRADAS, ACCIÓN EQUIPO EJEC.
JORNADAS DE PROGRAMAC. Y EVALUACIÓN	--	--	--	--	--	--	3	DOS HORAS DOS VECES EN EL AÑO, JUNTO A ACTORES LOCALES
REUNIONES TRABAJO APOYO ESCUELA EGE	--	--	--	--	--	--	3	3 REUNIONES DE 1 HORA AL AÑO
<b>TOTAL RED</b>	0	0	0	0	0	0	7	
<b>TOTAL HRS. POR ACTOR</b>	26	22	37	36	37	28	15	

(\*): CALCULADO PARA CURSOS DE MÁXIMO 35 NIÑOS. DEBE SER ADAPTADO SEGÚN N' DE NIÑOS POR CURSO.

NT1= NIVEL DE TRANSICIÓN 1

NT2= NIVEL DE TRANSICIÓN 2

La planificación para el año escolar para **escuelas multigrado** (preferentemente rurales) incorporadas en proyectos comunales del Programa, debe considerar las conclusiones presentadas en el documento "Implementación del Programa Habilidades para la Vida en escuelas multigrado: contextualización y antecedentes a considerar en ejecución". Este documento se basa en un trabajo realizado por una consultora externa (Alcalá Consultores) en diciembre 2010 luego de una jornada de trabajo con equipos del Programa en zonas rurales y con escuelas multigrado. Este archivo se encuentra disponible en la sección "Información y documentos" del sitio web de ejecutores del Programa Habilidades para la Vida.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 38 de 118

## 10. RECURSO HUMANO DEL PROGRAMA

La continuidad del Programa exige mantener un equipo psicosocial estable.

Este equipo debe contar con un coordinador o coordinadora responsable de la gestión técnica y administrativa a nivel local que:

- Garantice la gestión técnica y administrativa, la coordinación con las instancias responsables de salud y educación, además del seguimiento y evaluación del programa.
- Tenga continuidad durante todo el tiempo de ejecución.
- Comparta los fundamentos del programa y su énfasis en lo promocional y preventivo.

El equipo psicosocial debe cumplir con un perfil profesional, con experiencia y conocimiento, en los siguientes ámbitos:

- Conocimiento y experiencia en el sistema educacional y manejo de intervenciones comunitarias.
- Conocimiento en evaluación de riesgo psicosocial en niños y manejo de intervenciones psicosociales y de salud mental dentro del sistema escolar.
- Competencias de gestión, seguimiento y evaluación de programas comunitarios.
- Manejo y conocimiento informático a nivel usuario.
- Al menos 2 años de trabajo en el sector de educación. En casos excepcionales, la Entidad colaboradora podrá solicitar la autorización para la incorporación de profesionales con menor tiempo de experiencia al equipo. En respuesta a esta solicitud, la Dirección Regional de JUNAEB evaluará su pertinencia y autorizará o no autorizará su realización, según criterio regional.

La composición y tamaño del equipo psicosocial debe asegurar la atención adecuada de la cobertura programada, la inserción local y el cumplimiento del plan de trabajo propuesto. El equipo debe además incluir dentro de sus integrantes a lo menos un profesional de la salud mental (psicólogo o psicóloga), con un mínimo de 44 horas de dedicación semanales y de forma continua en el año. Asimismo, es importante que se incorpore profesional del área social, de educación o de salud, con experiencia de trabajo en sistema escolar o del área psicosocial o de salud.

Es importante resguardar la estabilidad y permanencia del recurso humano calificado y capacitado en el programa. Por ello, el financiamiento –de JUNAEB o del nivel local- y la forma de constitución del equipo, debe asegurar la contratación continua y por el periodo anual, de los profesionales que constituyan el equipo estable directo.

Se entenderá por equipo estable directo, los profesionales que desempeñen funciones directas y regulares de ejecución del proyecto. Se descarta personal administrativo o de apoyo no regular (secretarías, digitadores, profesionales indirectos o de menos de 10 horas de dedicación semanal).

## 11. OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS

### 11.1 Situaciones de Crisis en la comunidad educativa

Las escuelas se encuentran expuestas a distintos tipos de crisis, ya sean de impacto acotado a la comunidad educativa (fallecimiento, accidentes graves, incendios, situaciones de violencia, etc.) o asociadas a emergencias masivas y desastres naturales de gran envergadura y afectación (aluviones, terremotos, maremotos, erupciones volcánicas, etc.).

Ante la ocurrencia de estos eventos -y frente alteración de la rutina escolar habitual de las comunidades educativas-, se podrán realizar modificaciones a la estructura del programa en atención a la situación de crisis en la escuela.

En estos eventos, JUNAEB acompañará al equipo ejecutor como referente técnico para la ejecución de un adecuado apoyo psicosocial en situación de crisis. A su vez, estas situaciones implicarán también una reprogramación de las acciones para este periodo especial, considerando la cobertura e impacto del evento, la cual deberá ser evaluada y aprobada por la Dirección Regional de JUNAEB respectiva.

### 11.2 Guías y orientaciones Técnico/ Metodológicas

Las guías y manuales mencionados en estos Términos de Referencia están a disposición en sitio web colaboradores y se adjuntan en formato electrónico a los TDR y Orientaciones anuales.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 39 de 118

Asimismo, HpV JUNAEB podrá actualizar y/o crear documentos de Apoyo en la medida de que sean necesarios para un mejor funcionamiento del Programa. Todo cambio y/o actualización de documentos de apoyo será comunicado oportunamente a las entidades colaboradoras.

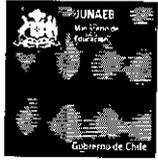


	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 40 de 118

### III. ANEXOS

- ANEXO N° 1 Carta Presentación Propuesta Bienal (Para enviar a Dirección Regional JUNAEB)
  
- ANEXO N° 2 Guía para la Presentación de Proyecto 2018-2019
  
- ANEXO N° 3
  - 3.1. Carta Compromiso Administrador Escuelas
  - 3.2. Compromiso condiciones básicas implementación Programa Habilidades para la Vida
  
- ANEXO N° 4 Formato Carta Compromiso Director Escuela
  
- ANEXO N° 5 Antecedentes legales colaboradores.
  
- ANEXO N° 6 Formato Carta Compromiso aportes locales
  
- ANEXO N° 7 Antecedentes Profesionales de Equipo Ejecutor Directo
  
- ANEXO N° 8
  - CUADRO RESUMEN PLAN ANUAL REGULAR
  - Plan anual HPV: Año 2018 y Año 2019
  
- ANEXO N° 9 Ficha de Programación de Actividades (*ubicado al final por efecto de formato*)
  
- ANEXO N° 10 Estructura del Programa Habilidades Para La Vida
  
- ANEXO N° 11 Orientaciones Técnicas Escuelas Multigrado
  
- ANEXO N° 12 Declaración Jurada Simple/Corporaciones
  
- ANEXO N° 13 Referencias



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 41 de 118

**ANEXO N° 1: Carta Presentación Propuesta Bienal (Para enviar a Dirección Regional JUNAEB)**

DE:

A:

DIRECTOR(A) REGIONAL JUNAEB

Por medio de la presente, vengo en acompañar PROYECTO 2018-2019, DEL PROGRAMA DE HABILIDADES PARA LA VIDA - I, ejecutado en la comuna de \_\_\_\_\_ y manifiesto a Ud., mi aceptación a los Términos de Referencia Administrativos y Técnicos y sus ANEXOS.

Saluda atentamente a Ud.,

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

CARGO:

(Timbre de la Institución)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
(Lugar)                      Día                      Mes                      Año



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 42 de 118

## ANEXO N°2: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2018-2019 PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA – I

Esta guía contiene las instrucciones necesarias para la elaboración de la PLANIFICACIÓN BIENAL para la ejecución de programas locales de continuidad de HABILIDADES PARA LA VIDA I durante el período 2018-2019.

La información debe ser entregada para todos y cada uno de los puntos considerados y según el orden aquí establecido.

### PORTADA:

- Rotular PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PROPUESTA PROYECTO 2018-2019.
- NOMBRE PROPUESTA: El nombre debe iniciarse con PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA, luego una frase que explique en pocas palabras su contenido, localización. Indicar periodo: 2018-2019.
- LOCALIZACIÓN: comuna y/o localidad en que se desarrolla, indicando provincia y región a la que pertenece.
- Identificar entidad colaboradora y equipo o unidad responsable de la ejecución.
- Definir fecha de presentación

### I. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

- Identificar nombre de la comuna y/o localidad en que se desarrollará el proyecto, indicando provincia y región a la que pertenece.
- Identificar lugar donde se establecerá la entidad colaboradora, durante el proyecto, indicando distancia del lugar de intervención.

### II. DIAGNÓSTICO COMUNA

#### a) Situación General de la Comuna y/o localidad

Describir brevemente las características de la comuna, desarrollando los siguientes aspectos:

- Población, distinguiendo características demográficas (sexo, edad, otro que considere pertinente)
- Realidad socioeconómica, cultural, histórica.
- Red de Salud: Consultorios u otros establecimientos de atención primaria existentes, Hospitales, etc.
- Equipos, organismos programas que trabajen en el ámbito educacional y de salud mental que existan (privados, públicos)
- Si existe Red Comunal de Salud Mental, breve descripción del objetivo, participantes y forma de funcionamiento.

#### b) Situación comunal sector educación

- Fortalezas y debilidades del sector educación en la comuna.
- Cantidad y tipo de escuelas existentes (dependencia administrativa, ruralidad, escuelas multigrado, dificultades de acceso, vulnerabilidad, resultados SIMCE).
- Matrícula según niveles, sexo, dependencia y tipo de establecimiento
- % de alumnos Chile Solidario – Ingreso Ético Familiar de la comuna según edad y sexo.
- % de alumnos reprobados y de abandono en la comuna, según edad y sexo.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 43 de 118

- % y caracterización población indígena y migrantes en las escuelas.

**c) Presentación de cuadro resumen de escuelas existentes**

<b>CUADRO RESUMEN</b> Escuelas con Enseñanza Parvularia y Básica de la comuna			
<b>ESCUELAS CONSUBVENCIÓN PÚBLICA EN LA COMUNA</b>	Nº Total Escuelas con Subvención Pública		
	Nº de escuelas a incorporar al Programa Habilidades para la Vida :		
<b>CARACTERIZACIÓN COMUNAL ESCUELAS</b>		<b>% EN LA COMUN A</b>	<b>% A INTEGRAR AL HPV</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	Municipales/ Corporación Municipal		
	Particulares Subvencionadas		
<b>ACCESO</b>	Difícil		
<b>RURALIDAD</b>	Rurales		
<b>TIPO</b>	Regular		
	Especial		
<b>CURSOS MULTIGRADOS</b>	Escuelas con cursos multigrados		
	Escuelas rurales multigrado organizadas en Microcentros		
<b>FOCALIZACIÓN MINEDUC</b>	Escuelas SEP		
	Escuelas con asistencia técnica educacional (ATE)		
	Escuelas con Proyecto de Integración Escolar (PIE)		
	Escuelas participantes en Aulas de Bienestar		
<b>FOCALIZACIÓN JUNAEB</b>	Con Programa Alimentación Escolar (PAE) JUNAEB		



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 44 de 118

### III. POBLACIÓN OBJETIVO

- a) Identificar cada una de las escuelas postulantes. Hacer descripción resumida de las características específicas de los establecimientos a los cuales va dirigido el proyecto.
- b) Descripción resumida de los criterios de selección ocupados, para definir la población objetivo, destacando, en especial, variables de vulnerabilidad educacional, psicosocial y socioeconómicas de los niveles incorporados en el programa (NT1, NT2, 1°, 2, 3° Y 4° EB).

### IV. OBJETIVOS Y LOGROS

#### a) Fundamentación Principios Orientadores

Identificar los supuestos y fundamentación sobre los cuales se sustenta la propuesta, con énfasis en la realidad local y población objetivo seleccionada.

#### b) Objetivos

- Señalar el Objetivo General del proyecto, acorde con el marco establecido por el HPV según realidad comunal.
- Señalar los objetivos específicos de acuerdo a la realidad comunal.

#### c) Estrategia

Señalar y describir la orientación y criterios que se utilizarán para el logro de los objetivos, es decir, la estrategia metodológica del proyecto, según su realidad.

### V. ANTECEDENTES EXPERIENCIA UNIDAD DE EJECUCIÓN PROPONENTE

Entregar los antecedentes de experiencia en el desarrollo de programas y proyectos de la unidad o equipo en que recaerá la ejecución directa del proyecto (Dirección Municipal Educación, Consultorio, COSAM, Equipo Psicosocial, etc.).

#### 1. Nombre Unidad de Ejecución.

#### 2. Resumen de los programas y proyectos más relevantes realizados durante los cuatro últimos años de funcionamiento, por la unidad de ejecución antes mencionada:

- a. Relacionado con el ámbito de desarrollo psicosocial o salud mental en la escuela
- b. No relacionado con el ámbito de desarrollo psicosocial o salud mental en la escuela

Señalar brevemente para cada uno:

- Nombre
- Población objetivo (tipo y nº)
- Duración
- Objetivos
- Fuentes de financiamiento
- Principales logros
- Institución supervisora (si corresponde)

#### 3. Currículum resumido de cada uno de los profesionales o personal que trabaja en la institución y que tendrá relación directa con el proyecto, señalando:

- Nombre
- Profesión u oficio.
- Lugar y año del título.
- Función que asumirán en el proyecto y tiempo de dedicación.
- Edad
- Experiencia profesional general y relacionada con el ámbito de la salud mental en la escuela, consignando lugar, cargo, años, duración.



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 45 de 118

## VI. ARCHIVO EXCEL DE PROGRAMACIÓN ANUAL:

Llenar la información en formatos e incluir la impresión de cada una de las Ficha (Hojas) de archivo Excel "FORMULARIO PRESENTACION OFERTA 2018-2019.xls". Las fichas e información que se incluye son:

- IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
- OFERTA ECONÓMICA: PRESUPUESTO 2018-2019, aporte JUNAEB y aporte Local.
- ESCUELAS A INTEGRAR AL HPV: información de coberturas de escuelas propuestas, la matrícula, número de profesores, por nivel.
- CUADROS PERFIL EQUIPO EJECUTOR PROGRAMADO, año 2018, 2019.
- FICHA RESUMEN PROPUESTA: incluye los cuadros resúmenes de lo presentado. Se llena automáticamente, con información contenida en hojas anteriores.
- PLANILLA DE APOYO PARA CÁLCULO DE MARCO APOORTE PRESUPUESTARIO JUNAEB: planilla que entrega el marco estimado de aporte JUNAEB calculado según cobertura propuesta en fichas anteriores. si ingresa los datos solicitados en este archivo, en hojas anteriores, obtendrá estimado de marco aporte JUNAEB. ESTO ES UNA ESTIMACIÓN Y ESTÁ SUJETO A MODIFICACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DATOS ENTREGADOS.

Las hojas de este archivo están diseñados como formularios para incorporar información en celdas indicadas (color celeste) y celdas protegidas, para facilitar resumen y procesamiento de información.

HOJA EXCEL	NOMBRE FICHA	DESCRIPCIÓN
IDENTIFICA Y OFERTA	1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	Ficha presenta información 2018 - 2019 referida a: A. Identificación de Entidad Institución Responsable B. Identificación Unidad de Ejecución. C. PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO. Para su llenado, se deben considerar orientaciones vigentes. D. CRONOGRAMA DE PAGOS PROPUESTO (A RATIFICAR POR JUNAEB)
	2. OFERTA ECONÓMICA: a. PRESUPUESTO ANUAL 2018 b. PRESUPUESTO ANUAL 2019	Ficha presenta información referida a: PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO. Para su llenado, se deben considerar orientaciones vigentes. CRONOGRAMA DE PAGOS PROPUESTO (A RATIFICAR POR JUNAEB)
ESCUELAS	3. FORMULARIO: ESCUELAS A INTEGRAR AL HPV	Ficha presenta: A. Información de cobertura población participante en el programa, detallada por escuela. B. Se desprende un cuadro resumen comunal con estos datos. (llenado automático) C. Espacio para observaciones.
PERFIL EQUIPO	4. CUADROS PERFIL EQUIPO EJECUTOR PROGRAMADO a. 2018 b. 2019	Ficha presenta información referida a la planificación del RRHH anual, para los tres años de la propuesta: A. Identificación integrantes de equipo ejecutor función y profesión. B. montos relacionados, solicitados a JUNAEB y de aporte local. C. Observaciones y comentarios.
RESUMEN PROPUESTA	5. FICHA: RESUMEN PROGRAMACIÓN	EVALUACIÓN PROPUESTA: (anexo para evaluación JUNAEB) <b>PARA USO D.R. JUNAEB</b>
AUTOCOSTEO	PLANILLA DE APOYO PARA CÁLCULO DE MARCO APOORTE PRESUPUESTARIO JUNAEB	Incluye PLANILLA DE APOYO PARA CÁLCULO DE MARCO APOORTE PRESUPUESTARIO JUNAEB: planilla que entrega el marco estimado de aporte JUNAEB <b>calculado según cobertura propuesta en fichas anteriores</b> . Si ingresa los datos solicitados en este archivo, en hojas anteriores, obtendrá estimado de marco aporte JUNAEB. ESTO ES UNA ESTIMACIÓN Y ESTÁ SUJETO A MODIFICACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DATOS ENTREGADOS.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 46 de 118

Incorporar observaciones en los espacios de las planillas que lo indican, cuidando que el largo de los contenidos se ajuste a tamaño de las celdas. Otros comentarios o material, considerarlo en anexos.

## VII. PROGRAMACIÓN ANUAL 2018 y 2019 POR UNIDAD:

Se debe usar el formato de FICHA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS (ANEXO N° 9), agregando las líneas y hojas que sean necesarias, según las Unidades y actividades definidas en el formato y que corresponden a los Términos de Referencia. El formato entregado es en Word.

Se deben presentar 2 Fichas de programación, considerando el bienio cubierto por esta presentación: 2018 y 2019.

Para su llenado, guiarse por el ANEXO N° 8 (Plan Anual HPV año 1: 2018; año 2: 2019), y los contenidos de los presentes Términos de Referencia. La presentación debe considerar las actividades, participantes y cronograma en términos generales, debiendo ser precisada para cada año, según capacitación, asesoría y material de apoyo que JUNAEB proporcionará a colaboradores.

## VIII. CARTAS COMPROMISO, ANTECEDENTES LEGALES Y OTROS

- Adjuntar Cartas compromiso o declaración notarial, suscrita por el sostenedor de los establecimientos respectivos, según formato del ANEXO N°3, en que se acredita la participación y aportes, para el período de duración del proyecto.
- Adjuntar Cartas compromiso escuela, suscrita por el director de cada una de las escuelas participantes en HpV, según formato del ANEXO N° 4, en que se acredita la participación, para el período de duración del proyecto.
- Anexar Carta Compromiso de Aportes Locales, debidamente especificados y valorados, según formato ANEXO N° 6. Esta carta debe venir firmada por el responsable y/o Representante Legal de la entidad colaboradora.
- Anexar copia autorizada del documento en que conste la personería de los responsables de la entidad colaboradora, acorde con el tipo de entidad, según se define en ANEXO N°5.
- Adjuntar CD que contenga el archivo (Word) de la propuesta y el archivo Excel correspondiente a "FORMULARIO PRESENTACION OFERTA 2018-2019.xlsx", con la información solicitada para cada uno de las fichas indicadas. Rotular el CD con HpV I: OFERTA 2018-2019, nombre comuna, y nombre proponente.
- Anexar otros materiales y/o información que se considere pertinente, para respaldar la propuesta.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 47 de 118

**ANEXO N°3:**

**3.1. Carta Compromiso Administrador Escuelas**

**Carta Compromiso Administrador Escuelas**

Yo, \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, representante de \_\_\_\_\_, institución a cargo de la administración de las escuelas que más adelante se detallan, manifiesto conocer los objetivos y acciones del Programa de Habilidades para la Vida - I y estar altamente interesado en la participación de esas escuelas en el Programa, desarrollado por \_\_\_\_\_, con apoyo de JUNAEB, en la comuna de \_\_\_\_\_; y me comprometo a entregar las facilidades para el cumplimiento de las condiciones necesarias para su realización, según lo definido en documento anexo.

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE

TIMBRE INSTITUCIONAL

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_  
(Lugar)      Día      Mes      Año



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 48 de 118

### 3.2. Compromiso condiciones básicas implementación Programa Habilidades para la Vida I

#### COMPROMISO: CONDICIONES BÁSICAS PARA IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA - I

COMUNA: \_\_\_\_\_

#### 1. INFORMACIÓN 2017 ESCUELAS INCORPORADAS AL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I

ESCUELAS INCORPORADAS AL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA:														
RBD	NOMBRE	DEPEN-DENCIA	N° EDUCADORAS PROFES JEFES						Matrícula 2018					
			NT 1	NT 2	1° EB	2° EB	3° EB	4° EB	NT1	NT2	1° EB	2° EB	3° EB	4° EB

OBSERVACIONES:

2. En relación a Horas profesor para el año 2018  n/c = no corresponde asignación de horas de ese actor, para esa actividad

UNIDADES	ACCIONES	PROFESORES JEFES						EGE
		ED. PARV.		PROFESORES EB				
		NT1	NT2	1°	2°	3°	4°	
PROMOCION	APLICACIÓN PSC NT1		--	--	--	--	--	--
	TALLER PADRES Y EDUCADORAS			--	--	--	--	--
	AUTOCUIDADO BIENESTAR PROFESOR / DIRECTIVOS							
	ACOMPAÑAMIENTO TRABAJO EN AULA	--	--					--
	ACOMPAÑAMIENTO TRABAJO REUNIÓN P Y A	--	--					--
	TOTAL PROMOCION							
DETECCIÓN CONDUCTAS DE RIESGO	CAPACITACIÓN ENCUESTADORES	--	--	--	--	--	--	--
	APLICA CUESTIONARIO (PSC) EN REUNIÓN P Y A	--	--		--	--	--	--
	CONTESTA CUESTIONARIO PROFESOR (TOCA-RR)	--	--		--	--	--	--
	ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN SEGÚN RESULTADOS	--	--	--	--	--	--	--
	ENTREGA RESULTADOS REUNIÓN EGE	--	--	--	--	--	--	
	TOTAL DETECCIÓN	--	--	--	--	--	--	
DERIVAC. AT. SALUD MENTAL	EV. Y DERIVACIÓN NIÑOS A ATENCIÓN EN S. MENTAL	--	--	--	--	--	--	--
	SEGUIMIENTO ATENCIÓN	--	--	--	--	--	--	--
	REUNIONES CON EQUIPO TRATANTE	--	--	--	--	--	--	--
	TOTAL DERIVAC. AT. SALUD MENTAL	--	--	--	--	--	--	--



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 49 de 118

<b>RED</b>	REUNIONES TRABAJO EGE DE APOYO ESCUELA	--	--	--	--	--	--	
	ENTREVISTA DIAGNÓSTICO ESCUELAS	--	--	--	--	--	--	
	ACCIONES DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA.	--	--	--	--	--	--	--
	JORNADAS DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	--	--	--	--	--	--	
	TOTAL RED	--	--	--	--	--	--	
	<b>TOTAL HRS. POR ACTOR</b>							

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE - TIMBRE INSTITUCIONAL



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 50 de 118

#### ANEXO Nº 4: Formato Carta Compromiso Director Escuela

##### Carta compromiso Director Escuela

Yo, \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, Director/a de la escuela \_\_\_\_\_, RBD \_\_\_\_\_, manifiesto conocer y estar altamente interesado en la participación de la escuela que dirijo en el Programa de Habilidades para la Vida – I, desarrollado por \_\_\_\_\_, con apoyo de JUNAEB, en la comuna de \_\_\_\_\_; y me comprometo a entregar las facilidades para la realización de las acciones que este involucra, principalmente a:

1. Difundir y apoyar las acciones del programa al interior del establecimiento.
2. Dar las facilidades para el acceso y trabajo del equipo a cargo del Programa, en la escuela.
3. Asegurar las medidas para la mantención de los profesores jefes a cargo de los cursos incorporados como participantes directos del Programa, durante el período que se prolongue la intervención.
4. Facilitar la participación de los profesores que se requieren para la realización de las acciones, según programación anual, para cada año de ejecución del Programa.
5. Nombrar como encargado de la coordinación del Programa de Habilidades para la Vida - I al Sr./Sra. \_\_\_\_\_, que ocupa el cargo de \_\_\_\_\_, al interior de la escuela.

NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR - TIMBRE ESCUELA

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

#### ANEXO Nº 5: Antecedentes legales colaboradores.

##### ANTECEDENTES LEGALES COLABORADORES

La celebración de Convenios en el marco de este Programa, se encuentra sujeta a la legislación vigente sobre la materia, y requiere la entrega de la documentación que se indica, para que sea anexada a cada contrato.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 51 de 118

Copia autorizada del documento en que conste la personería de los responsables de la entidad colaboradora, acorde con el tipo de entidad:

#### **MUNICIPALIDADES**

- Fotocopia autorizada por Ministro de Fe (Secretario Municipal) del Decreto Alcaldicio en que conste nombramiento del Alcalde.

#### **CORPORACIONES MUNICIPALES**

- Acta de nombramiento o designación del Representante Legal, autorizada por Notario Público.

#### **SERVICIOS DE SALUD**

- Fotocopia simple del Decreto de nombramiento del Director del Servicio de Salud.

#### **UNIVERSIDADES ESTATALES**

- Fotocopia del Decreto de Educación de Nombramiento del Rector.



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 52 de 118

**ANEXO N° 6: Formato Carta Compromiso aportes locales**

**CARTA COMPROMISO APORTES LOCALES**

Yo, \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, representante legal de \_\_\_\_\_, de la comuna de \_\_\_\_\_, manifiesto conocer los objetivos y acciones Programa de Habilidades para la Vida I de JUNAEB, y confirmo que los siguientes aportes económicos de nuestra Institución se pondrán al servicio del proyecto \_\_\_\_\_ en el periodo 2018-2019:

DETALLE APORTES COMPROMETIDOS (descripción)	AÑO 1: _____		AÑO 2: _____	
	\$ APOORTE LOCAL	FUENTE	\$ APOORTE LOCAL	FUENTE
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>				
Aportes en gastos de operación.				
<b>USO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>				
Equipamiento:				
Uso Infraestructura para funcionamiento de equipo:				
Uso Infraestructura para actividades:				
<b>RECURSOS HUMANOS</b>				
Hrs RR.HH. equipo estable directo, otros apoyos				
Hrs RR.HH. administración del proyecto				
Hrs. De dedicación docentes y directivos de escuelas al programa				
<b>TOTAL ANUAL (SUMA)</b>				

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - TIMBRE INSTITUCIONAL**

\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 53 de 118

### ANEXO N°7: Antecedentes Profesionales de Equipo Ejecutor Directo

El objetivo de esta sección es contribuir a la documentación de un registro cada vez más exhaustivo de la red de profesionales que forman parte del Programa, describiendo las principales funciones de los integrantes del equipo, así como sus antecedentes profesionales y de formación.

Para el logro de lo anterior, se solicita la entrega de la siguiente información:

- Fotocopia simple de título profesional de cada integrante del equipo ejecutor directo.
- Completar por cada profesional datos solicitados en archivo "*Ficha antecedentes equipo ejecutor directo.xls*". En este archivo se solicita información individual de cada profesional que incluye:
  - Antecedentes de formación profesional (título profesional, año de titulación, institución de origen, otra formación de post-título).
  - Descripción de funciones en el equipo (antigüedad, principales responsabilidades, carga horaria, modalidad de contratación).





 JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2017-2018	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 52 de 115

Plan anual HPV I: Año 2018 y Año 2019

ANEXO N° 8: CUADRO RESUMEN PLAN ANUAL REGULAR

Año 1: 2018\*

UNIDAD/ ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO	febr	mar	abr	may	jun	jul	ag.	sept.	oct.	nov.	dic.
<b>PROMOCIÓN DEL BIENESTAR Y DESARROLLO PSICOSOCIAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>													
APLICACIÓN PSC NT1 Y TALLER PADRES Y EDUC NT1 y NT2	Aplicación cuestionario PSC para trabajo promocional en reunión apoderados de NT1	Padres de niños y niñas del Nivel de Transición 1 (NT1 )							x				
	digitación en sistema informático JUNAEB de cuestionarios PSC de apoderados NT1	ACCIÓN INTERNA EQUIPO HPV							x	x			
	Taller de Promoción para padres y educadoras, Espacio programado como reuniones de Apoderados. 3 a 6 sesiones de 2 hrs. c/u. Se proyecta a 2 años (NT1 y NT2), en 3 módulos con contenido aportado por JUNAEB.	Padres y Educadoras de Párvulos de Nivel de Transición 1 y 2 (NT1 , NT2)						x	x				
AUTOCUIDADO DOCENTE	Taller de autocuidado docente. 8 sesiones en el año, de periodicidad semanal, de 2 horas cada una, dentro del año escolar.	Profesores jefes de 1° EB a 4° EB y educadoras de párvulo de NT1 y NT2.						x	x				
AUTOCUIDADO EQUIPO DE GESTION	Taller de Autocuidado Directivo: 3 reuniones grupales al año, de 2 horas cada una, distribuidas durante el año escolar.	Equipo de Gestión						x	x				
ACOMPAÑAMIENTO A PROFESORES JEFES DE EB, EN TRABAJO DE AULA Y REUNIONES APODERADOS	ACOMPANAMIENTO TRABAJO DE AULA: E. Ejecutor acompaña al profesor jefe para el trabajo en clima en aula. Se consideran 12 horas cronológicas al año por profesor (12 sesiones quincenales de 1 hora o 6 sesiones de 2 horas).	AÑO 1: Profesores jefes 1° ciclo básico						x	x	x	x	x	
	ACOMPANAMIENTO PARA REUNIÓN DE PADRES Y APODERADOS: preparación por parte del profesor jefe de dos reuniones de padres con apoyo del equipo HPV; (visita de Equipo HpV a profesor Jefe EB de 2 HRS, 2 VECES EN EL AÑO DE PREPARACIÓN DE 2 REUNIONES AP.). Se programa con profesor jefe, con asesoría del equipo psicosocial.	AÑO 1: Profesores jefes 1° ciclo básico							x			x	
<b>DETECCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO - APLICACIÓN 1° EB</b>													
CAPACITACIÓN ENCUESTADORES	1 reunión capacitación encuestadores de 2 hrs.	Encuestadores							x				

\*El Plan Anual para el año 1 es una propuesta de acuerdo a la fecha probable de inicio de proyecto (junio 2017). Cada proyecto deberá ajustar el plan anual de acuerdo al inicio del convenio.



 JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 53 de 115

UNIDAD/ ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO															
			febr	mar	abr	may	jun	jul	ag.	sept	oct.	nov.	dic.				
APLICA PSC REUNIÓN APODERADOS	Auto aplicación Cuestionario PSC en reunión apoderados. 1° EB	Apoderados 1° EB								x	x						
APLICA TOCA-RR	Aplicación Cuestionario TOCA-RR profe 1° EB, a través de encuestador. Entrevista de 2 hrs. por curso. (contesta un TOCA -RR por niños, 4 minutos por niño)	profesores 1° EB								x	x	x					
ANÁLISIS PLANIFICACIÓN SEGÚN RESULTADOS	Digitación/procesamiento información sistema informático JUNAEB.	ACCIÓN INTERNA EQUIPO HPV										x	x	x	x		
DEVOLUCIÓN RESULTADOS	Reunión EGE, Profes jefes 1° EB.	Equipo de Gestión Educativa (EGE)/ Equipo directivo de cada escuela HpV - profesores de 1° EB															x
<b>DERIVACIÓN A ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE NIÑOS DETECTADOS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y/O PSICOSOCIALES</b>																	
SELECCIÓN Y DERIVACIÓN CASOS	Entrevista de evaluación psicosocial a casos seleccionados por instrumentos de detección y casos emergentes.	Niños de 1° EB con riesgo , sus padres (4% niños de 1° EB)										x	x				
SEGUIMIENTO ATENCIÓN	Seguimiento administrativo de fichas	Niños de 1° EB con riesgo , sus padres (4% niños de 1° EB)												x	x	x	
REUNIONES/ COORDINACIONES CLÍNICAS TRATANTE	Realización de 1 - 2 reuniones y/o coordinaciones clínicas con equipo tratante.	Equipo a cargo de atención salud mental de niños															x
<b>DESARROLLO DE RED DE APOYO LOCAL AL HPV</b>																	
DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	Desarrollo de diagnóstico situacional de escuelas intervenidas (2 entrevista de 1 hrs con director y/o EGE) y red local, según pauta JUNAEB.	Directores escuela (o EGE) y organizaciones locales									x						



 JUNAFEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 54 de 115

UNIDAD/ ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO		febr	mar	abr		jun	jul	ag.		oct.		dic.
JORNADAS DE TRABAJO Y ARTICULACIÓN RED	Jornada Anual de inicio de actividades del Programa en la escuela: Taller trabajando Juntos por la salud mental en la escuela:	Autoridades y actores locales salud- educación, Beneficiarios directos programa								x				
	Jornada comunal de lanzamiento del programa	Autoridades y actores locales salud- educación,								x				
	Jornadas de trabajo con la red local	Autoridades y actores locales salud- educación, Red local									x			X
	Reuniones de coordinación con equipo directivo (EGE)	Equipo de Gestión de cada escuela							x					
DIFUSIÓN HPV	Acciones de Difusión	Actores locales, Comunidad educativa						X						X
<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y LOS RESULTADOS</b>														
REGISTRO / SISTEMATIZACIÓN/ ELABORACIÓN INFORMES	ENTREGA Informe de avance	ACCIÓN INTERNA EQUIPO HPV									x			
	APLICACIÓN ENCUESTAS SATISFACCION	ACCIÓN INTERNA EQUIPO HPV									x	x	x	
	ENTREGA Informe final	ACCIÓN INTERNA EQUIPO HPV												X
EVALUACION EQUIPO EJECUTOR	Jornadas de evaluación y autocuidado del Equipo Ejecutor	ACCIÓN INTERNA EQUIPO HPV										x		

Año 2

UNIDAD/ ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO		febr	mar	abr		jun	jul	ag.		oct.		dic.
<b>PROMOCIÓN DEL BIENESTAR Y DESARROLLO PSICOSOCIAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>														
APLICACIÓN PSC NT1 Y TALLER	Aplicación cuestionario PSC para trabajo promocional en reunión apoderados de NT1	Padres de niños y niñas del Nivel de Transición 1 (NT1)							X					



 JUNAEB GOBIERNO DE CHILE Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 57 de 118

UNIDAD/ ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO	ene	febr	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	oct	nov	dic
PADRES Y EDUC NT1 y NT2	Digitación en sistema informático JUNAEB de cuestionarios PSC de apoderados de NT1	ACCIÓN INTERNA EQUIPO HPV				X	X							
	Taller de Promoción para padres y educadoras, Espacio programado como reuniones de Apoderados. 3 a 6 sesiones de 2 hrs. c/u. Se proyecta a 2 años (NT1 y NT2), en 3 módulos con contenido aportado por JUNAEB.	Padres y Educadoras de Párvulos de Nivel de Transición 1 y 2 (NT1 , NT2)				X	X	X						
AUTOCUIDADO DOCENTE	Taller de autocuidado docente. 8 sesiones en el año, de periodicidad semanal, de 2 horas cada una, dentro del año escolar.	Profesores jefes de 1° EB a 4° EB y educadoras de párvulo de NT1 y NT2.		X	X	X	X		X	X	X	X		
ACOMPANIAMIENTO A PROFESORES JEFES DE EB, EN TRABAJO DE AULA Y REUNIONES APODERADOS	ACOMPANIAMIENTO TRABAJO DE AULA: E. Ejecutor acompaña al profesor jefe para el trabajo en clima en aula. Se consideran 12 horas cronológicas al año por profesor (12 sesiones quincenales de 1 hora o 6 sesiones de 2 horas).	AÑO 2: Profesores jefes 1° Y 2° EB, ( COHORTES EB INCORPORADAS)			X	X	X		X	X	X	X		
	ACOMPANIAMIENTO REUNIÓN DE PADRES Y APODERADOS: preparación por parte del profesor jefe de dos reuniones de padres con apoyo del equipo HPV; (visita de Equipo HpV a profesor Jefe EB de 2 HRS, 2 VECES EN EL AÑO DE PREPARACIÓN DE 2 REUNIONES AP.). Se programa con profe jefe, con asesoría del equipo psicosocial.	AÑO 2: Profesores jefes 1° Y 2° EB, ( COHORTES EB INCORPORADAS)					X							X
AUTOCUIDADO EQUIPO DE GESTION	Taller de Autocuidado Directivo: 3 reuniones grupales al año, de 2 horas cada una, distribuidas durante el año escolar.	Equipo de Gestión			X		X					X		
<b>DETECCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO - APLICACIÓN 1° EB</b>														
CAPACITACIÓN ENCUESTADORES	1 reunión capacitación encuestadores de 2 hrs.	Encuestadores				X								
APLICA PSC REUNIÓN APODERADOS	Auto aplicación Cuestionario PSC en reunión apoderados. 1° EB	Apoderados 1° EB					X	X						
APLICA TOCA-RR	Aplicación Cuestionario TOCA-RR profe 1° EB, a través de encuestador. Entrevista de 2 hrs. por curso. (contesta un TOCA -RR por niños, 4 minutos por niño)	profesores 1° EB					X	X						
ANÁLISIS PLANIFICACIÓN	Digitación/procesamiento información sistema informático JUNAEB.	ACCIÓN INTERNA EQUIPO HPV							X					



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 58 de 118

UNIDAD/ ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO		febr	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	oct	nov	dic
SEGÚN RESULTADOS														
DEVOLUCIÓN RESULTADOS	Reunión EGE, Profes jefes 1° EB.	Equipo de Gestión Educativa (EGE)/ Equipo directivo de cada escuela HpV - profesores de 1° EB												X
<b>DERIVACIÓN A ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE NIÑOS DETECTADOS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y/O PSICOSOCIALES</b>														
SELECCIÓN DERIVACIÓN CASOS	Entrevista de evaluación psicosocial a casos seleccionados por instrumentos de detección y casos emergentes.	Niños de 1° EB con problemas de salud mental, sus padres (4% niños de 1° EB)								X	X			
SEGUIMIENTO ATENCIÓN	Seguimiento administrativo de fichas	Niños de 1° EB con problemas de salud mental, sus padres (4% niños de 1° EB)										X	X	X
REUNIONES/ COORDINACIONES CLÍNICAS	Realización de 1 - 2 reuniones y/o coordinaciones clínicas con equipo tratante.	Equipo a cargo de atención salud mental de niños	X	X						X				X
<b>PREVENCIÓN DE PROBLEMAS PSICOSOCIALES Y CONDUCTAS DE RIESGO</b>														
TALLERES PREVENTIVOS CON NIÑOS	Talleres niños 2° EB, con perfil riesgo 1°, incorpora sus padres y profes. Grupo 10 niños, 10 sesiones, semanales, 2 hrs. Entre abril - nov, calendario escolar.	Niños de 2° EB con perfil de riesgo según TOCA -RR de 1° EB (año anterior) (20% de matrícula de 2° EB).			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
REUNIONES PADRES DE NIÑOS T. PREVENTIVOS	Realizar 3 sesiones adicionales con padres de niños de cada grupo-taller. 2 hrs de duración cada una.	Padres de Niños de 2° EB con perfil de riesgo según TOCA -RR de 1° EB (año anterior) (20% de matrícula de 2° EB)			X			X				X		
REUNIÓN PROFESORES CON NIÑOS T. PREVENTIVOS	Realizar 1 sesión para todos los Profes de niños que asisten a taller preventivo. 2 Hrs de duración	Profesores Jefe de 2° EB, con Niños de 2° EB participantes en Talleres Preventivos. Calcular con total profesores de 2° EB			X			X						
DISEÑO PREVENCIÓN	Elaboración talleres, instrumentos y materiales de apoyo y seguimiento.	ACCIÓN INTERNA EQUIPO HPV	X	X	X								X	X
EVALUACIÓN/ SEGUIMIENTO PREVENCIÓN	Registro y evaluación talleres, por sesión, por niño. (1 hr. Adicional por sesión)	ACCIÓN INTERNA EQUIPO HPV			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>DESARROLLO DE RED DE APOYO LOCAL AL HPV</b>														



 JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Ecuador Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 59 de 118

UNIDAD/ ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO		febr	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	oct	nov	dic
DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	Actualización diagnóstico situacional de escuelas y red local, según pauta JUNAEB.	Directores escuela (o EGE) y organizaciones locales				X	X							
JORNADAS DE TRABAJO Y ARTICULACIÓN RED	Jornada Anual de inicio de actividades del Programa en la escuela: Taller trabajando Juntos por la salud mental en la escuela:	Autoridades y actores locales salud-educación, Beneficiarios directos programa			X									
	Jornadas de trabajo con la red local	Autoridades y actores locales salud-educación, Red local			X									X
	Reuniones de coordinación con equipo directivo (EGE)	Equipo de Gestión de cada escuela			X			X				X		
DIFUSIÓN HPV	Acciones de Difusión	Actores locales, Comunidad educativa							X		X		X	
<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y LOS RESULTADOS</b>														
REGISTRO / SISTEMATIZACIÓN/ ELABORACIÓN INFORMES	ENTREGA PROGRAMACIÓN año 2	ACCIÓN INTERNA EQUIPO HPV	X											
	ENTREGA Informe de avance	ACCIÓN INTERNA EQUIPO HPV						X						
	ENTREGA Informe final	ACCIÓN INTERNA EQUIPO HPV						X						X
EVALUACION EQUIPO EJECUTOR	Jornadas de evaluación y autocuidado del Equipo Ejecutor	ACCIÓN INTERNA EQUIPO HPV						X					X	



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 60 de 118

**ANEXO Nº 9: Ficha de Programación de Actividades**

JUNAEB  
Programa Habilidades para la Vida

**FICHA: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES  
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA**

COMUNA:  AÑO PLANIFICADO:  FECHA:

EJECUTOR:  REG.

UNIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PARTICIPANTES PROGRAMADOS		CRONOGRAMA ACCIONES marcar con X meses en que se programa actividad												PERIODICIDAD (semanal, quincenal, anual, ,etc)	
		Nº	TIPO	EN.	FEB	MAR	ABRI	MAY	JUNI	JULI	AG.	SEP	OCT	NOV	DIC		
PROMOCIÓN																	
DETECCION:																	
PREVENCIÓN																	
DERIVACIÓN ATENCIÓN																	
DES. RED LOCAL																	
EVALUAC.																	



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 62 de 118

## ANEXO N° 10: Modelo de Intervención Programa Habilidades Para La Vida I

### PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA JUNAEB

#### MODELO DE INTERVENCIÓN

El Programa Habilidades para la Vida utiliza un modelo de intervención en salud mental que promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar; incorpora acciones de detección y prevención del riesgo psicosocial en alumnos. Trabaja a partir de un diagnóstico situacional a nivel local y activa las redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y adolescentes, en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres y profesores.

**Participantes:** Niños, niñas y adolescentes, sus Padres y el equipo docente de comunidades educativas desde el primer nivel de transición hasta 8° año Básico que asisten a escuelas municipales y particulares subvencionadas con altos índices de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial.

**Acceso:** Los establecimientos pueden acceder a este Programa a través de llamados en el que las unidades comunales de trabajo psicosocial de nivel municipal presentan sus proyectos a JUNAEB. Los proyectos se presentan durante el primer semestre de cada año, y quedan sujetos a disponibilidad presupuestaria. Se establecen fechas de llamados Regionales que se fijan durante el periodo escolar.

#### Objetivos del Programa

El objetivo del Programa es aumentar el bienestar psicosocial y el éxito en el desempeño escolar (asistencia, permanencia y rendimiento académico) de los estudiantes del país, mediante una intervención psicosocial de salud mental escolar en las comunidades educativas, y que a largo plazo, eleven la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuyan daños en salud en la población (depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales, entre otras).

Habilidades para la vida se divide en dos ciclos:

- Habilidades para la Vida I, destinado a estudiantes desde NT-1 a 4to Básico, con el objetivo de favorecer la adaptación escolar exitosa de los niños y niñas durante la primera etapa de la vida escolar.
- Habilidades para la Vida II, destinado para estudiantes de 5to a 8vo Básico, con el objetivo de favorecer una buena convivencia escolar y el bienestar psicosocial de los estudiantes durante la adolescencia temprana.



	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 63 de 118

## MODELO DE INTERVENCIÓN HPV

En ambos ciclos se promueve el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas para el logro de sus objetivos. El modelo de intervención del programa es de atención multinivel, siguiendo la recomendación de la OMS (2004).

El Programa se estructura sobre la base de seis Unidades, que se desarrollan en forma continua, progresiva y recurrente. Se incorporan en cada una de ellas estrategias y actividad específicas, que resultan complementarias y permiten el logro de los objetivos del Programa. Actualmente las Unidades del Programa son:

**Unidad de Promoción:** Enfocada en la realización de acciones promotoras del bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.

**Unidad de Detección:** Orientada a la implementación de un sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales y de conductas de riesgo en niños y niñas de la comunidad educativa.

**Unidad de Prevención:** Dirigida a la ejecución de acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo dentro de la comunidad educativa.

**Unidad de Derivación:** Enfocada en ejecutar la referencia hacia la red de salud mental local de niños y niñas detectados con mayor riesgo; y en realizar el seguimiento de la atención especializada.

**Unidad de Red:** Orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una Red de Apoyo Local para el Programa.

**Unidad de Evaluación y Seguimiento:** Dirigida a la puesta en práctica de acciones transversales que evalúan y monitorean la ejecución y resultados del Programa.

	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 64 de 118

Figura 1: Modelo de Intervención HpV

## UNIDADES DEL PROGRAMA

A continuación, se desarrolla una descripción detallada de cada una de las Unidades del Programa HpV-I, indicando para cada una de ellas sus actividades, objetivos, elementos clave y fuentes de información y apoyo relevantes.

### 1. UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO PSICOSOCIAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Esta Unidad tiene por objetivo promover la salud mental, favoreciendo el desarrollo de habilidades protectoras en los profesores, padres, madres, niños y niñas. Dichas habilidades permitirían lograr una comunicación y vinculación efectiva entre las personas que componen la comunidad educativa, constituyéndose como un grupo socialmente cohesionado, que sea capaz de enfrentar de mejor manera sus dificultades y desafíos. En síntesis, se busca la constitución de la comunidad educativa como un contexto de relaciones protectoras del desarrollo psicosocial de niños, niñas y adolescentes.

A través de la implementación de las acciones del programa se espera aumentar la capacidad de comunicación interpersonal efectiva, manejo emocional, establecimiento de pautas comunicacionales y vínculos saludables y resolución de conflictos en la comunidad educativa.

El Programa HpV-I, en esta Unidad desarrolla acciones de trabajo que priorizan la intervención con padres, madres, docentes y educadores. Con estas acciones se busca la promoción de mejores capacidades para el autocuidado de los docentes, para el logro de un clima emocional positivo dentro del aula y para la interacción positiva entre padres y docentes. Además –específicamente en el nivel de transición-, se realizan intervenciones con los padres, como una forma de promover el logro de estilos de crianza que favorezcan el desarrollo saludable de niños y niñas.

Para apoyar las acciones promocionales, el Programa Habilidades para la Vida, ha diseñado guías y orientaciones técnicas que son un complemento del presente documento y que se constituyen en una profundización para las intervenciones. Para cada una de las actividades se indica la guía u orientación que sirve como soporte para su desarrollo.

#### Actividades de la Unidad de Promoción

Taller con padres en nivel de transición

Evaluación de la condición de protección y riesgo de niños y niñas

Autocuidado docente

Asesoría a docentes para el trabajo de aula

Asesoría a docentes para el trabajo en reuniones de padres, madres y apoderados



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS          DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I          PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO          PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 65 de 118

Autocuidado directivos

### 1.1 Comunidad educativa nivel de transición

Las actividades promocionales del Programa HpV-I en el nivel de transición son posibles de diferenciar en Primer Nivel de Transición (NT1) y Segundo Nivel de Transición (NT2), tal como indica la Figura 2.

En ambos niveles se realizan Talleres de promoción para padres y educadoras, dando el énfasis que corresponde según las particularidades de cada nivel.

Además de la realización de los talleres de promoción, se espera que en este nivel se evalúe la condición de protección y riesgo de los niños y niñas que ingresan al sistema educacional. Para esta evaluación, durante el primer año se ejecuta la aplicación del instrumento PSC-NT; mientras que durante el segundo año se incorporan sus resultados como un insumo para el diseño y ejecución de los talleres de promoción con padres y educadoras.

Figura 2: Actividades promocionales del Programa Habilidades Para la Vida en el Nivel de Transición

En aquellos establecimientos que no cuentan con NT1, solamente se realiza el Taller de promoción para padres y educadores en el nivel NT2 (ocupando el diseño y modalidad del taller de NT1). La Evaluación de la condición de riesgo de niños y niñas -a través del instrumento PSC-NT- no se ejecuta.

#### Orientaciones para el trabajo en NT1

En este nivel, el Programa implementa dos acciones principales: el Taller de promoción para padres y educadores y la Evaluación de la condición de protección y riesgo de niños y niñas, a través de la aplicación del instrumento PSC-NT.

#### 1.1.2. Taller de promoción para padres y educadoras NT1

<b>Taller de promoción para padres y educadoras NT1</b>	
<b>Objetivo General</b>	Fortalecer el desarrollo de estilos de crianza saludables y protectores en padres y madres, acorde a los comportamientos esperados para la edad de los niños y niñas en esta etapa de desarrollo.
<b>Destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Padres, madres y apoderados de niños y niñas del Primer Nivel de Transición</li> <li>- Educadoras de Primer Nivel de Transición</li> <li>- Otros adultos que participen del proceso educativo parvulario (asistente técnico).</li> </ul>
<b>Fundamentación</b>	Parte de los desafíos centrales para los adultos significativos en esta etapa de desarrollo de niños y niñas, es la adecuada identificación de aquellos comportamientos que deben esperarse; en contraste con aquellos comportamientos que pueden ser una exigencia mayor o menor a lo posible para esta etapa de desarrollo de los niños y niñas. Contar con expectativas diferentes a lo que es posible para los niños y niñas,



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 66 de 118

	<p>puede llevar a los padres y madres a sentir altos niveles de frustración, difíciles de manejar. En algunas ocasiones, la expresión de esas emociones desagradables puede ser inadecuada, y no responder a lo que necesita el niño o niña.</p> <p>El logro de un mejor ejercicio del rol parental, involucra el desarrollo de una capacidad reflexiva que permita comprender los comportamientos y logros esperados para cada etapa de desarrollo de los hijos e hijas; así como habilidades para el manejo de las emociones desagradables que –en muchas ocasiones- corresponden a las dificultades de la vida cotidiana involucran.</p>
<b>Metodología</b>	<p>Se espera que los equipos colaboradores sean capaces de implementar estrategias de trabajo que ofrezcan alternativas protectoras y promotoras del bienestar de niños y niñas, en contraste con aquellos estilos de crianza o prácticas que no son adecuadas. Asimismo, se espera un trabajo sobre las necesidades y dificultades reales de los padres, madres y apoderados.</p> <p>El taller se organiza en grupos de 15 a 20 personas y se sugiere que se realice en el lugar donde habitualmente se reúnen padres y educadores. La programación de este taller debe ser acordada y definida en conjunto por los educadores y el equipo ejecutor.</p> <p>A modo general, el taller propuesto contempla el desarrollo de tres módulos:</p> <p><b>Modulo I: “Quiero que mi hijo... pero no hay caso”</b></p> <p>Enfocado en trabajar sobre las expectativas que los padres y madres tienen de la conducta y desarrollo de sus hijos.</p> <p><b>Módulo II: “No... sentir no es problema”</b></p> <p>Dirigido a trabajar la identificación, aceptación y expresión adecuada de emociones y sentimientos.</p> <p><b>Módulo III: “Lo que podríamos hacer en lugar de...”</b></p> <p>Orientado a trabajar el logro de una resolución de conflictos alternativa al uso de la violencia.</p> <p>La elaboración de una ficha técnica para cada sesión del taller, la planificación adecuada y acorde a las metas del equipo, el diseño de una convocatoria atractiva, efectiva y coordinada con los educadores; son elementos importantes para el logro de los objetivos del taller.</p>
<b>Duración y temporalidad</b>	<p>El desarrollo de los tres módulos sugeridos, puede implementarse en los dos años de trabajo con el Nivel de Transición o en uno de ellos. Para cada uno de los módulos, se considera el desarrollo de 2 a 3 sesiones, sugiriéndose los meses de abril, mayo y junio.</p>
<b>Documento de apoyo</b>	<p>La realización de esta acción se orienta según lo señalado en la “Guía para el Trabajo con Padres y Educadoras”, disponible en el sitio web de colaboradores de HpV.</p>



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 67 de 118

### 1.1.3. Evaluación de la condición de protección y riesgo de niños y niñas: Aplicación de PSC-NT

<b>Evaluación de la condición de protección y riesgo de niños y niñas: Aplicación de instrumentos</b>	
<b>Objetivo General</b>	Implementar un sistema estandarizado para la evaluación de la condición de protección y riesgo de niños y niñas que ingresan al sistema educativo.
<b>Destinatarios</b>	Padres y madres participantes de los talleres del Primer Nivel de Transición
<b>Fundamentación</b>	<p>El instrumento utilizado (PSC-NT), cuenta con adecuados niveles de confiabilidad y validez; sus resultados permiten determinar niveles de riesgo y la presencia de factores protectores. Los resultados de esta medición permiten contar con un panorama que responde directamente a la realidad única del curso con el que se trabaja, entregando la oportunidad de diseñar e implementar intervenciones ad hoc durante el año siguiente.</p> <p>Los resultados del instrumento entregan índices protectores, entendidos como indicadores de la capacidad protectora de los padres y madres, en cuanto a la salud mental y física de sus hijos. Contar con indicadores de esta capacidad en los padres y madres del curso, permite el diseño de estrategias de intervención que favorezcan el refuerzo de las capacidades, evitando trabajar con una mirada puesta en los riesgos o dificultades. Este tipo de estrategias se ha visto más efectivas en el trabajo promocional.</p>
<b>Metodología</b>	<p>Esta actividad se realiza en el Primer Nivel de Transición y resulta ser un insumo para el diseño y ejecución del Taller de promoción para padres y educadores del año siguiente y se ejecuta en una reunión planificada especialmente para ello. Si bien el instrumento es de autoaplicación, se debe apoyar la intervención con examinadores capacitados.</p> <p>Los principales aspectos a considerar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se programará de acuerdo al calendario de reuniones de padres y apoderados, definido con la educadora.</li> <li>- Para los cuestionarios que no sean contestados en esas reuniones, se considera la citación especial a los padres por parte del educador, a fin de dar respuesta al instrumento.</li> <li>- En los casos en que el padre o madre no asista a esa entrevista, se sugiere planificar el envío del cuestionario a su hogar, a través de una comunicación del educador.</li> <li>- En este espacio pueden surgir dudas y preguntas, recomendándose al equipo orientar las respuestas hacia al sentido general del Programa, el carácter psicosocial de éste, su continuidad y apoyo a la permanencia del niño en la escuela. Asimismo, se sugiere reforzar el carácter promocional de las acciones que serán diseñadas a partir de los resultados obtenidos</li> <li>- La aplicación del cuestionario no incorpora al NT2 y esta modalidad sólo cambia en escuelas en que ambos niveles de transición están integrados en</li> </ul>



	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 68 de 118

	<p>un mismo curso. En el caso de escuelas que no cuenten con NT1, no se realiza esta medición.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es recomendable que el profesional responsable de la aplicación del cuestionario sea, en lo posible, el mismo profesional responsable del desarrollo del taller de promoción para padres y educadores.</li> </ul> <p><b>Formato cuestionario PSC-NT</b></p> <p>El cuestionario PSC-NT está constituido por una sección inicial de datos para la identificación de la escuela, una segunda sección de datos de la familia y una tercera sección con los ítems del cuestionario de conductas para el nivel.</p> <p><b>Procesamiento de datos de PSC-NT</b></p> <p>El ingreso y procesamiento de los cuestionarios debe hacerse a través del Módulo de Digitación del Sistema Informático de Apoyo al Programa de Habilidades para la Vida, cuya versión actualizada está disponible en la página web de colaboradores de HpV.</p>
<b>Duración y temporalidad</b>	Se espera que la aplicación de los cuestionarios sea realizada en el mes de abril del año correspondiente al Primer Nivel de Transición.
<b>Documento de apoyo</b>	La realización de esta acción se orienta según lo señalado en la "Instrumentos de detección NT", disponible en el sitio web de colaboradores HpV.

### Orientaciones para el trabajo en NT2

En este nivel, el Programa implementa dos acciones principales: el Taller de promoción para padres y educadores y la Evaluación de la condición de protección y riesgo de niños y niñas, a través de la incorporación de los resultados obtenidos por los niños y niñas en la aplicación del instrumento PSC-NT realizada el año anterior.

#### 1.1.4. Evaluación de la condición de protección y riesgo de niños y niñas: Incorporación de resultados PSC-NT

<b>Evaluación de la condición de protección y riesgo de niños y niñas: Incorporación de resultados</b>	
<b>Objetivo General</b>	Incorporar en el diseño y ejecución del Taller de promoción para padres y educadoras NT2, la forma en que los padres y madres de cada curso en específico cuentan con una percepción protectora y positiva de sus hijos e hijas, identificando en cada caso las fortalezas y los aspectos a desarrollar.
<b>Destinatarios</b>	Padres y madres Segundo Nivel de Transición
<b>Fundamentación</b>	<p>Para la comprensión de los resultados de la evaluación de la condición de riesgo y protección de los niños y niñas que ingresan al sistema educativo, el Programa HpV-I ha desarrollado una serie de índices protectores a partir de los resultados del instrumento PSC-NT.</p> <p><b>Índices protectores</b></p>



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 69 de 118

	<p>Los índices protectores corresponden un indicador que da cuenta de la existencia de factores, condiciones o entornos capaces de favorecer el desarrollo de personas o grupos y, en muchos casos, de reducir los efectos de circunstancias desfavorables.</p> <p>Los índices protectores entregados por la evaluación realizada con el PSC-NT, deben ser entendidos como la percepción favorable o positiva que los padres y madres tienen de sus hijos. Al construir un índice, se está poniendo foco en formas de responder de los padres y madres, que dan cuenta de la presencia de una aproximación positiva o protectora hacia el niño o niña.</p> <p>Los resultados del PSC-NT, entrega los siguientes índices protectores:</p> <p><b>Índice protector salud física (IPSF)</b></p> <p>Este índice se asocia a la evaluación positiva de los padres y madres respecto de conductas observables de los hijos e hijas y vinculadas con la salud física. El índice se obtiene con la sumatoria de cada ítem, por lo tanto, la alta protección se asocia a puntajes menores.</p> <p><b>Índice protector salud mental (IPSM)</b></p> <p>Este índice se asocia a la evaluación positiva de los padres y madres respecto de conductas observables de los hijos e hijas, relacionadas con la salud mental. Al igual que en el índice protector anterior, la menor puntuación se asocia a una alta protección.</p> <p><b>Índice protector salud integrado (IPS)</b></p> <p>El índice protector de salud integrado, considera e integra las ocho preguntas que están incluidas en los índices anteriores por separado (IPSF con 5 y IPSM con 3). Su interpretación es igual a los indicadores anteriores, a menor puntuación se entiende que existe alta protección.</p>
<b>Metodología</b>	<p>Los resultados obtenidos en la aplicación realizada durante el Primer Nivel de Transición, son incorporados en el diseño y ejecución de las acciones promocionales a realizar -con el mismo grupo- al momento de trabajar en el Segundo Nivel de Transición.</p> <p>En este nivel se propone trabajar a través del taller "Me preocupó que mi hijo/a esté sano/a y contento/a", como una nueva actividad y que se organiza de acuerdo a los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar los resultados del PSC-NT aplicado el año anterior, considerando la forma en que los índices se observan en determinado curso (en caso que no se cuente con los resultados locales, se recomienda tomar los resultados del nivel comunal, regional o nacional).</li> <li>- Visibilizar cómo la conducta de los padres cumple una función protectora en el desarrollo psicosocial de sus hijos.</li> </ul> <p>En esta actividad promocional, no es recomendable desarrollar un trabajo sobre los riesgos específicos entregados por el instrumento PSC-NT; se recomienda la mantención del foco puesto en la forma en que se presentan los índices protectores y reforzar aquellas creencias y actitudes protectoras del desarrollo de los niños y niñas.</p>



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 70 de 118

	En caso de existir situaciones particulares de niños con niveles de riesgo detectados en el PSC-NT, se recomienda evaluar estos antecedentes directamente con la educadora. En dicho trabajo se debe evaluar la posible respuesta o apoyo desde el contexto escolar y con las alternativas que entrega la red local.
<b>Duración y temporalidad</b>	El análisis de los resultados se debe realizar de forma previa al diseño y ejecución del Taller de promoción para padres y educadoras NT2.
<b>Documento de apoyo</b>	La realización de la aplicación y análisis de resultados se desarrolla según lo señalado en el documento "Instrumentos de detección NT", disponible en el sitio web de colaboradores de HpV.

#### 7.1.1.2.2 Taller de promoción para padres y educadoras NT2

<b>Taller de promoción para padres y educadoras NT2</b>	
<b>Objetivo General</b>	Fortalecer –en padres y madres- el desarrollo de capacidades que favorezcan el desarrollo saludable de los niños y niñas.
<b>Destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Padres, madres y apoderados de niños y niñas del Segundo Nivel de Transición</li> <li>- Educadoras de Segundo Nivel de Transición</li> <li>- Otros adultos que participen del proceso educativo parvulario (asistente técnico)</li> </ul>
<b>Fundamentación</b>	El rol de los padres y madres en el cuidado de los hijos es fundamental, tanto en el cuidado de su salud física como en su salud mental. Asimismo, el logro de mejores habilidades para el cuidado adecuado de sus hijos, favorece el desarrollo futuro de mejores capacidades de autocuidado en los niños, niñas y adolescentes.
<b>Metodología</b>	<p>Se propone que las dinámicas del taller se focalicen principalmente en identificar y reforzar aquellas prácticas parentales que favorecen el desarrollo saludable de niños y niñas. Se espera que este tipo de prácticas colaboren en el logro de las competencias de autocuidado en niño y niñas, en la manera en que su etapa evolutiva lo permita.</p> <p>En esta acción, no se trabaja con los riesgos específicos detectados por el PSC-NT. Es difícil que los padres o apoderados no se refieran o no quieran conocer la situación de su propio hijo o hija; sin embargo, la dinámica grupal debe ser manejada de tal modo que logre superar esta dificultad.</p> <p>El taller "Me preocupo que mi hijo/a esté sanito/a y contento/a", contempla tres módulos.</p> <p><b>Módulo 1</b></p> <p>Requiere del análisis previo por parte del equipo de la evaluación realizada en el año anterior, a las familias que participan en el taller. Dicha evaluación y sus resultados están centrados en el rol de protector de padres y madres en relación al desarrollo saludable de sus hijos e hijas, en su salud física y mental. En un primer módulo se espera que el equipo desarrolle una estrategia de intervención para introducir a los</p>

	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 71 de 118

	<p>padres en los conceptos de desarrollo saludable y el importante rol que ellos y ellas tienen para favorecerlo.</p> <p><b>Módulo 2</b></p> <p>Requiere del análisis previo por parte del equipo de los resultados de la evaluación realizada en el año anterior a las familias que participan en el taller. La interpretación y uso de los resultados se debe enfocar en la identificación de elementos concretos del rol proactivo de padres y madres en el cuidado del desarrollo saludable de sus hijos e hijas. Una meta de este trabajo es la revisión de lo que implica cada uno de los índices de la evaluación y su traducción a ejemplos concretos, señalando la manera en que se desempeña el grupo según los grados o niveles de protección que la evaluación indica. Se propone el uso de viñetas o dibujos tomados de las ocho preguntas del PSC-NT incorporadas en la construcción de los índices protectores de la salud.</p> <p><b>Módulo 3</b></p> <p>Se orienta a trabajar los conflictos o dificultades cotidianos que plantea la crianza para estos padres y madres. Requiere que las dinámicas utilizadas evoquen situaciones cotidianas o ejemplos de las familias, donde la respuesta parental expuesta es protectora. Es importante que sea el grupo y sus distintos participantes quienes "reconozcan" esta condición de protección, tanto en el discurso como en la emoción o sentimiento que expresa. En este trabajo, se espera identificar situaciones complejas y –para cada una de ellas- las alternativas adecuada para el manejo de conflictos.</p> <p>La elaboración de una ficha técnica para cada sesión del taller, la planificación adecuada y acorde a las metas del equipo, el diseño de una convocatoria atractiva, efectiva y coordinada con las educadoras; son elementos importantes para el logro de los objetivos del taller.</p>
<b>Duración y temporalidad</b>	El taller considera el desarrollo de 3 módulos, sugiriéndose los meses de abril, mayo y junio para su implementación.
<b>Documento de apoyo</b>	La realización de esta acción se orienta según lo señalado en la "Instrumentos de detección NT" y la "Guía para el Trabajo con Padres y Educadoras", disponibles en el sitio web de colaboradores de HpV.

## 7.2. Comunidad educativa de primero a cuarto básico

Las actividades promocionales que el Programa HpV-I desarrolla en la comunidad educativa de primero a cuarto año de enseñanza básica, se pueden diferenciar según sus componentes: Autocuidado docente, Acompañamiento para el trabajo de aula y Acompañamiento para reuniones de padres, madres y apoderados. En esta etapa, se espera desarrollar un trabajo promocional principalmente enfocado en la intervención con los y las docentes.

Como se observa en la Figura 3, en la Unidad de Promoción de HpV-I se trabaja con docentes de primero a cuarto básico, haciendo un trabajo anual progresivo según el año de incorporación al Programa (quiere decir que se va acompañando a los docentes, iniciando un trabajo en primero básico y continuando hasta cuarto básico). En aquellas escuelas que cuentan con trabajo en el Nivel

 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 72 de 118

de Transición, se incorpora a las educadoras en Autocuidado docente, con docentes de primero a cuarto básico.

Figura 3: Actividades promocionales del Programa Habilidades Para la Vida en la comunidad educativa de primero a cuarto básico

### 7.2.1. Autocuidado docente

El logro de un nivel adecuado de bienestar psicológico en los docentes es un elemento central para la promoción de la salud mental de los niños y niñas. Una adecuada de salud mental por parte de los docentes, permite a profesores y profesoras cumplir de forma satisfactoria su rol dentro de la comunidad educativa; logrando una mejor comunicación y vinculación con sus pares, con los niños y niñas, y con los padres, madres y apoderados.

La actividad promocional de Autocuidado docente, surge como respuesta al desgaste profesional observado especialmente en profesionales que trabajan directamente con personas y en contextos de vulnerabilidad psicosocial. Además, responde a la relación observada entre el bienestar psicológico de los docentes y la existencia de conductas desadaptativas en sus estudiantes. Frente a esto, el autocuidado supone la "la responsabilidad personal que le corresponde asumir a cada operador social con respecto a su propio cuidado" (Llanos et al., 2005).

La actividad de autocuidado docente, dice relación con la salud mental del profesor o profesora. Lo anterior implica que el foco de trabajo de la actividad son las experiencias y desafíos ligados directamente al rol de docente; la manera en que afectan a nivel psicológico el ejercicio laboral y qué competencias y habilidades -desde el punto de vista emocional, cognitivo y relacional- se requieren para poder afrontarlas de manera adecuada. Especialmente relevante es el trabajo sobre situaciones de desgaste profesional asociadas al rol docente, en las interacciones con los estudiantes, apoderados, pares y directivos.

Para el desarrollo de un adecuado trabajo en esta actividad, se debe considerar que el ejercicio docente está influenciado por una serie de factores al interior de la comunidad educativa -y no solamente por la relación que establece el profesor o profesora con sus estudiantes-. El diseño de las acciones a desarrollar en esta actividad, debe mirar a todo el contexto de la comunidad escolar, las interacciones con directivos y pares y la forma en que se organiza la vida laboral de los profesores. Dentro de esto, es clave la capacidad del equipo ejecutor para entender y explicitar -cuando sea necesario- la manera en que se desarrollan las dinámicas interpersonales dentro de cada comunidad educativa específica; asimismo, es un desafío identificar la mejor manera de apoyar técnicamente a los y las docentes para el logro de interacciones positivas dentro de la escuela.

Es relevante diseñar actividades de autocuidado que realcen la importancia de las competencias del equipo docente como protectoras de la salud mental de sus integrantes y de la comunidad educativa en general. Por ejemplo: una mayor cohesión grupal y mejores habilidades comunicativas, le permitirán al equipo docente constituirse en un contexto protector de sus integrantes.

Asimismo, otro elemento relevante es reconocer que el autocuidado es una destreza permanente de autoayuda, que persiste y se desarrolla más allá de la ejecución de las intervenciones puntuales del programa. Para esto, se debe considerar que contar con un equipo docente con habilidades desarrolladas y que le dé importancia al autocuidado, asegurará la sostenibilidad de este elemento, su permanencia en el tiempo y el desarrollo de acciones autogestionadas por parte del grupo.

En el trabajo de autocuidado docente se pueden diferenciar dos acciones: Taller de autocuidado y Acompañamiento al autocuidado docente. El Taller de autocuidado docente, es una actividad que se

 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 73 de 118

realiza durante el primero año de incorporación al programa. En los años posteriores de ejecución se espera que el equipo ejecutor promueva competencias para la autogestión de espacios y acciones de autocuidado, como forma de instalar una práctica en el trabajo cotidiano de la comunidad escolar, llegando de esta forma a la acción de Acompañamiento al autocuidado docente.

Ambas acciones son descritas a continuación:

<b>Taller de autocuidado docente</b>	
<b>Objetivo General</b>	Fomentar las habilidades de autocuidado de los docentes, mediante el fortalecimiento de los recursos para un mejor autocuidado de la salud y el bienestar.
<b>Destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todos los profesores y profesoras, de primero a cuarto año de enseñanza básica, desde el inicio de la actividad en el primer año de ejecución</li> <li>- Educadoras del nivel de transición de la escuela</li> </ul>
<b>Fundamentación</b>	<p>El bienestar psicológico del profesor es importante como condición que influye positivamente en la salud mental de los estudiantes. Un adecuado nivel de salud mental permite al profesor cumplir satisfactoriamente su rol docente y utilizar sus recursos para mejorar la comunicación con sus colegas, con los niños y los padres.</p> <p>Desde este punto de vista, la acción de autocuidado se justifica en cuanto a que la salud mental del profesor juega un rol estratégico en la sala de clases y requiere un abordaje que permita habilitar competencias y estrategias que sean protectoras de la salud mental y disminuyan el efecto de los factores de riesgo.</p> <p>La experiencia acumulada en el área del autocuidado por los equipos ejecutores ha sido importante, diversa y muy bien evaluada por la comunidad educativa. Un elemento destacado en forma positiva es la incorporación de las educadoras de párvulos al taller de autocuidado con el objetivo de facilitar la transición en el paso desde la educación pre-básica a la educación básica y consolidar la relación entre ambos roles y espacios.</p>
<b>Metodología</b>	<p>Las sesiones son de carácter grupal. Cada grupo incluye 15 profesores como máximo. Según número de docentes del colegio, el equipo evalúa la pertinencia de flexibilizar el número de participantes por grupo.</p> <p>Requiere de la participación de uno o dos integrantes del equipo de ejecutor (uno de ellos preferentemente psicólogo) y un espacio físico adecuado (cómodo, sin distractores e interrupciones).</p>
<b>Duración y temporalidad</b>	<p>Su duración es de 8 sesiones, de dos horas cada una, realizadas de forma semanal. Se sugiere que sea realizado en los meses de mayo, junio, y julio.</p> <p>Este taller es realizado en el periodo inicial de instalación del Programa, durante el primer año en todo establecimiento que por primera vez participa en el Programa. En casos de escuelas de continuidad, podrán volver a realizar el taller en casos calificados (por ejemplo: alto número de docentes nuevos).</p>
<b>Documento de apoyo</b>	<b>"Guía técnica para el Autocuidado Profesional".</b>



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 74 de 118

### Acompañamiento al autocuidado docente

<b>Objetivo General</b>	Acompañar y asesorar al equipo docente en iniciativas de autocuidado generadas desde ellos y para ellos, fortaleciendo las competencias de autocuidado desarrolladas en etapa previa.
<b>Destinatarios</b>	- Docentes de primero a cuarto año de enseñanza básica y Educadoras del nivel de transición de la escuela que asistieron y lograron objetivos propuestos para el taller de autocuidado.
<b>Fundamentación</b>	<p>Una vez cumplidos los objetivos de la acción de Autocuidado y que las competencias y el sentido de autocuidado profesional estén instaladas en los docentes, se reconoce que existen las condiciones para iniciar un proceso de consolidación y autogestión progresiva de este espacio de autocuidado.</p> <p>En este contexto, el Equipo Ejecutor asume un rol de acompañamiento en las acciones de autocuidado docente.</p>
<b>Metodología</b>	<p>1) <b>Evaluación de las acciones de Autocuidado Docente:</b> Cada equipo ejecutor, en conjunto con el EGE, debe definir la pertinencia de continuar con los Talleres de Autocuidado en el segundo año, o iniciar proceso de Acompañamiento, a partir de la evaluación del trabajo de autocuidado realizado el año anterior, y las necesidades y potencialidades de cada escuela, a modo de definir la mejor alternativa: continuar con Taller de Autocuidado o iniciar el acompañamiento del autocuidado autogestionado por el equipo docente.</p> <p>Para ello, la primera sesión de la acción de autocuidado del 2° año se debe realizar con la finalidad de diagnosticar el nivel de autocuidado presente en el equipo docente, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una <u>evaluación retrospectiva de todas las acciones de autocuidado</u> realizadas en años anteriores, lo cual permitirá conocer la valoración de las docentes de esta actividad, las expectativas cumplidas o no cumplidas, y cuán cerca se han mantenido de los objetivos del programa para la actividad de autocuidado. En esta evaluación se trabaja con el colectivo, en una conversación pauteada, centrándose en los aprendizajes obtenidos en el proceso.</li> <li>- Un <u>diagnóstico de competencias de autocuidado</u> del colectivo de docentes de la escuela, en el que queden plasmados sus habilidades e intereses, tanto para cuidarse individualmente como entre sus pares. A nivel escolar, este trabajo se traduce en hacer visible las "zonas saludables o protectoras", sean estas acciones ancladas en la cultura escolar (ej. Celebración de cumpleaños) o sean actividades informales de autocuidado que hasta hoy no hayan sido definidas como autocuidado (tomar desayuno en la escuela con colegas, apropiarse de espacios en desuso y tiempos regulares para los docentes, fijar límites claros para almorzar, etc.).</li> </ul>



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 75 de 118

	<p><b>Inicio del Acompañamiento al Autocuidado Docente:</b> En el caso de la evaluación realizada dé cuenta de un buen logro de los objetivos del taller de autocuidado del año anterior, se da paso a la actividad de Acompañamiento del Autocuidado, en el cual el equipo ejecutor asume un rol de facilitador para la organización de actividades de autocuidado y bienestar, autogestionadas por los profesores de cada escuela, mediante encuentros con el equipo docente -en donde entregará recomendaciones y orientaciones técnicas para su realización-, pudiendo también participar de estas, pero esta vez desde un rol de acompañante y no de ejecutor.</p>
<b>Duración y temporalidad</b>	Su duración es de 3 sesiones de dos horas cada una, programadas anualmente a partir del segundo año de ejecución del programa.
<b>Documento de apoyo</b>	“Guía técnica para el Autocuidado Profesional”.

¿Qué se espera **que no suceda** en el trabajo de autocuidado y bienestar del profesor?

- Que se excluyan a priori a docentes de ciertos niveles.
- Que esté centrado en problemas organizacionales antes de competencias y habilidades, características fundamentales de la promoción de la salud mental.
- Que participen docentes directivos.
- Que sea una instancia de apoyo individual sobre problemas de salud mental.
- Que el foco esté en el desarrollo personal antes del análisis del rol docente.
- Que se enfoque como capacitación en vez de un taller.
- Que no se logre transmitir que el cuidado del bienestar psicológico del docente es una competencia profesional fundamental.

### 7.2.2. Acompañamiento para el trabajo de aula

Como se ha planteado en los fundamentos del Programa HpV; las interacciones que los niños, niñas y adolescentes establecen con adultos significativos en los diferentes campos sociales en los que participan, tienen un importante rol en la manera en que va avanzando su desarrollo, impactando sobre su adaptación social y bienestar psicológico. Con esto, el logro de un ambiente en el aula donde los niños, niñas y adolescentes se sientan felices, seguros, respetados e incluidos, es una de las metas -desde el punto de vista psicosocial- centrales para la comunidad educativa. Contar con ambientes que promuevan la salud y el bienestar no solo tiene un impacto en la calidad de los aprendizajes que alcanzan los estudiantes, sino que además tiene un fuerte rol sobre el desarrollo ético, socioemocional e intelectual de los niños, niñas y adolescentes. En relación a esto, existe evidencia en evidencia que refuerza la fuerte y estrecha interrelación entre las estrategias pedagógicas y los procesos del aula -es decir, la calidad de los aprendizajes que logran los alumnos-, está influenciada por la calidad de los procesos que ocurren en el aula; a su vez la calidad de estos procesos pasa por la comprensión que tienen los docentes de lo que ocurre en el aula, y gran parte de lo que ocurre en el aula depende de lo que piensan y hacen los maestros (Casassus et al, 1998)

Para fomentar estos elementos, es vital que los docentes cuenten con el apoyo y las habilidades para favorecer un clima de aula donde existan relaciones positivas en todos los niveles (entre los alumnos y en la relación alumno-profesor). En este contexto, el Programa HpV-I desarrolla la acción “Acompañamiento para el trabajo de aula”, que busca apoyar y acompañar -desde el punto de vista psicosocial- a los docentes en el desarrollo de su trabajo al interior del aula y en la relación con sus estudiantes.

	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 76 de 118

<b>Acompañamiento para el trabajo de aula</b>	
<b>Objetivo General</b>	Fortalecer en los docentes las habilidades para el logro de un Clima de aula positivo, que favorezca el aprendizaje y el bienestar socio-emocional de los estudiantes.
<b>Destinatarios</b>	Todos los profesores y profesoras de primero a cuarto año de enseñanza básica, desde el inicio de la actividad en el primer año de ejecución
<b>Fundamentación</b>	<p>La sala de clases es el espacio donde transcurre el aprendizaje formal de los niños y donde ocurren una serie de interacciones, en las que los actores principales son el profesor y los estudiantes.</p> <p>El proceso de aprendizaje es mediado por la relación que establece el profesor con el estudiante y el curso en su totalidad.</p> <p>Dentro del aula, se reconocen no sólo procesos pedagógicos sino también sociales, afectivos y de organización de aula.</p> <p>El clima que existe en el aula influye directamente en el bienestar psicosocial de todos sus integrantes y a su vez en la calidad de los aprendizajes.</p>
<b>Metodología</b>	<p>La metodología a utilizar debe basarse en procesos de análisis, reflexión y co-construcción, en que el profesor jefe tenga un rol activo y protagonista.</p> <p>Se propone que el equipo ejecutor desarrolle un acompañamiento a los docentes sobre trabajo de aula que implemente, de manera sucesiva, las siguientes actividades:</p> <p><b>1. Reuniones grupales:</b></p> <p>Tienen por objetivo favorecer la reflexión y el análisis grupal del conjunto de docentes acerca del rol del profesor jefe en el logro de un Clima de aula positivo.</p> <p>Esta instancia es también para el intercambio de opiniones, creencias y actitudes de los docentes respecto de los factores que influyen en los aprendizajes en el aula y aquellos que mejoran o dificultan estos procesos, relevando la importancia de un clima emocional nutritivo para ello.</p> <p><b>2. Reuniones individuales</b></p> <p>En esta acción, se espera que los equipos ejecutores establezcan formas de trabajo colaborativo con los profesores y profesoras, con una actitud de cooperación hacia el docente; aportando los equipos ejecutores con las herramientas que cuentan desde el ámbito psicosocial. El foco se mantiene asociado al logro de un clima positivo dentro del aula y busca identificar qué desafíos implica el trabajo de cada docente en particular (con sus características y habilidades), en relación con el grupo de estudiantes con que está trabajando en específico.</p> <p>Eventualmente, y en previo acuerdo con el docente, el acompañamiento se puede complementar con observaciones del aula, que permitan al equipo ejecutor acceder a una visión complementaria respecto de las interacciones (profesor-alumno y entre</p>



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 77 de 118

pares) que tiene la sala de clases y así apoyar más concretamente el trabajo de asesoría al profesor o profesora. Esta actividad no debe crear expectativas en el profesor de identificación de niños con problemas psicológicos, ya que el foco está centrado en las interacciones que se generan en el aula.

### **Orientaciones específicas para el trabajo con docentes de 4° básico**

Para la incorporación de 4° básico en trabajo de aula, se pone énfasis en el afrontamiento del estrés. Durante este año, tanto los docentes como sus estudiantes tienen una alta exigencia, debido a las evaluaciones académicas de este nivel. El equipo ejecutor debe tener en cuenta que se realizará un apoyo a un docente y a estudiantes que se encuentran en un periodo particularmente exigente.

Para apoyar el trabajo con docentes de este nivel, el Programa HpV ha desarrollado una herramienta específica:

#### **- Perfil de Curso**

El Perfil de Curso es un reporte consolidado de un grupo curso específico, generado a partir de los resultados de los instrumentos de detección aplicados de forma universal a los estudiantes en 3° básico. Dichos resultados son analizados en conjunto, a partir de los indicadores arrojados por estudiantes pertenecientes a cada uno de los cursos, entregando además una comparación con los resultados obtenidos por el curso, en relación a su comuna y región.

Con este análisis, el Perfil de Curso entrega un panorama global, en que se indica el estado de cada uno de los indicadores de riesgos y otros antecedentes. Dichos indicadores son evaluados en la Unidad de Detección del Programa HpV-I y son importantes para la comprensión de la realidad psicosocial específica del curso del docente con quien se trabaja.

La metodología propuesta para el trabajo con el perfil de curso indica las siguientes líneas generales:

1. Lectura y análisis de resultados
2. Diseño preliminar de actividades a realizar con la profesora o profesor
3. Presentación de resultados al profesor o profesora
4. Vinculación del trabajo con metas pedagógicas
5. Establecimiento final de intervenciones y acciones a realizar

La descripción de la herramienta Perfil de Curso y la guía para su comprensión y uso son posibles de encontrar en el documento "Orientaciones para el uso de Perfil de Curso", disponible en el sitio web de colaboradores de HpV.

#### **3. Plan de trabajo anual**

Para el desarrollo adecuado de la acción de Acompañamiento para el trabajo de aula se propone al equipo ejecutor la elaboración de un plan de trabajo anual. Se sugiere que sea diseñado en conjunto con los profesores y profesoras participantes y se



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 78 de 118

	recomienda incorporar: fechas de reuniones grupales e individuales, observaciones de aula, actividades de evaluación y retroalimentación.
<b>Duración y temporalidad</b>	Se planifican 12 horas cronológicas al año por profesor (12 sesiones quincenales de 1 hora o 6 sesiones de 2 horas).
<b>Documento de apoyo</b>	“Guía técnica de Acompañamiento para el trabajo de clima en el aula”

**Las actividades de promoción en el aula, no consideran acciones de carácter preventivo, ni actividades de capacitación a profesores en temas o manejo de problemas específicos de salud mental.**

**Tampoco implican asesoría técnica en aspectos pedagógicos asociados a didáctica, currículum ni planificación docente, aspectos que no son parte del foco de acción de HpV.**

**Las actividades de promoción en el aula es una oportunidad de enriquecer las acciones del profesor jefe en su curso, desde un enfoque psicosocial.**

### 7.2.3. Acompañamiento para reuniones de padres, madres y apoderados

En esta actividad, el equipo ejecutor apoya al profesor jefe en el diseño de estrategias que promuevan la reflexión y el compromiso de las familias con el proceso educativo de su hijo y su participación activa en la escuela y en el Programa. Dichas actividades se implementan en el espacio de reuniones de padres y apoderados.

Sin duda, una de las más importantes instancias en las cuales tradicionalmente los padres asisten a la escuela son las reuniones de apoderados, las cuales cumplen con el objetivo de informar sobre la evolución académica y conductual de sus hijos. Por lo general, los padres se sienten con la obligación de asistir a estas reuniones, pues en ellas pueden saber si su hijo está rindiendo exitosamente o qué dificultades ha tenido. Esta instancia es un espacio de encuentro con los padres, que si está bien planificado, puede ser algo más que una instancia informativa, transformándose en un espacio educativo, compartido por profesores y padres, para un mejor desarrollo y rendimiento de sus alumnos e hijos.

#### Acompañamiento para reuniones de padres, madres y apoderados

<b>Objetivo General</b>	<p>Sensibilizar, motivar y promover el apoyo y la participación activa de los apoderados, estimulando su vinculación a la escuela.</p> <p>Fortalecer las habilidades en los profesores jefe para el diseño y ejecución de reuniones de padres, madres y apoderados más participativas, motivadoras y que promuevan el vínculo y el sentido de comunidad educativa.</p>
-------------------------	--

 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 79 de 118

<b>Destinatarios</b>	- Todos los profesores y profesoras de primero a cuarto año de enseñanza básica, desde el inicio de la actividad en el primer año de ejecución.
<b>Fundamentación</b>	<p>La alianza familia- escuela reconoce la existencia de un vínculo positivo basado en relaciones de respeto y reconocimiento, que permite trabajar unidos por el interés común de favorecer el desarrollo de niños, niñas y jóvenes.</p> <p>La construcción de esta alianza implica que, tanto la escuela como la familia, visualicen la necesidad de contar el uno con el otro para apoyar a los niños, niñas y adolescentes, respetando el rol específico que cada uno tiene en el proceso.(UNICEF, 2009)</p> <p>En este contexto, las reuniones de apoderados se definen como un espacio crucial para el establecimiento de una alianza efectiva Familia- escuela.</p>
<b>Metodología</b>	<p>Considera sesiones de trabajo colaborativo entre el Profesor Jefe y el Equipo Ejecutor. Se desarrolla a partir del apoyo al docente en la planificación y desarrollo de las reuniones con padres, madres y apoderados.</p> <p>En este ciclo, los temas que se pueden relevar en las reuniones de padres, madres y apoderados, se vinculan con los desafíos que involucran para los niños, niñas y sus familias en los primeros años de escolaridad.</p> <p>Para el desarrollo de la asesoría, se sugiere tener en cuenta los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer un sistema eficiente de comunicación con las familias.</li> <li>- Desarrollar metodologías para el manejo de la relación con los padres y madres; estimulando su participación y el logro de acuerdos en relación al apoyo a sus hijos.</li> <li>- Ayudar a los padres a desarrollar competencias en su relación con sus hijos (por ejemplo: tomar decisiones, resolver problemas, comunicarse en forma efectiva, etc.)</li> <li>- Promover la participación de la familia en actividades en otras instituciones u organizaciones, y los servicios que existen en la comuna.</li> </ul> <p><b><u>Orientaciones específicas para el trabajo con docentes de 4° básico</u></b></p> <p>Para la incorporación de 4° básico en trabajo de aula, se pone énfasis en la descripción y retroalimentación respecto del trabajo ya realizado en niveles anteriores. Para esto se propone dar cuenta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Finalización de ciclo educativo y de participación del programa.</li> <li>- Extensión del apoyo asociado a la derivación de casos detectados en 3° básico</li> <li>- Conexión con el siguiente ciclo educativo y con el HpV-II en caso que exista.</li> <li>- Refuerzo del trabajo sobre la relación familia-escuela.</li> </ul> <p>Asimismo, se propone relevar los hitos operativos del Programa:</p>



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 80 de 118

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se les informa el trabajo del año en 4° básico.</li> <li>- Se plantea el egreso de los niños del Programa HpV-I.</li> </ul>
<b>Duración y temporalidad</b>	La acción se programa considerando 2 reuniones de trabajo para preparar 2 reuniones de padres y/o apoderados por año. Estas deben estar distribuidas, según hitos de trabajo que el profesor jefe y la escuela programe, sugiriéndose que la primera sea realizada al inicio del año (marzo - abril) y la segunda al final (octubre o noviembre).
<b>Documento de apoyo</b>	<b>"Guía técnica de Acompañamiento al profesor para reuniones de apoderados"</b>

#### 7.2.4. Autocuidado Equipos de Gestión

En este nivel, la estrategia del autocuidado con directivos se asocia a la promoción de acciones de coordinación, programación de actividades y realización de talleres grupales de directivos a nivel comunal.

La estrategia del autocuidado con Equipos de Gestión es una acción orientada al fortalecimiento de los equipos directivos de las escuelas de la comuna, como gestores de su propio bienestar y de toda la comunidad educativa.

Se sustenta en los mismos principios del Autocuidado docente, pero enfocándose esta vez en el rol de líder y gestor de la comunidad educativa.

<b>Autocuidado directivos</b>	
<b>Objetivo General</b>	Fortalecer el rol que cumple el equipo directivo en la generación y mantención de su propio bienestar psicosocial y en la gestión de una convivencia escolar saludable.
<b>Destinatarios</b>	<p>Integrantes del Equipo de Gestión de escuelas participantes en el Programa (Director, Jefe/a de UTP, Inspector General, etc.). En caso de haber duplicidad de funciones en algún integrante (ej. Jefe de UTP es profesor de subsector), el equipo ejecutor debe decidir cual el espacio más pertinente para su participación.</p> <p>La actividad no incorpora profesores u otros actores de distinto rol o jerarquía.</p>
<b>Fundamentación</b>	<p>La gestión de una convivencia escolar saludable es liderada por el Equipo de Gestión de la escuela. Para llevar a cabo esta misión, sus integrantes requieren asumir la responsabilidad de velar por el cuidado de su propia salud mental y bienestar, asociado al rol protagónico que deben cumplir en la escuela, centrado en el apoyo grupal y colaboración entre pares.</p> <p>Parte de los elementos transversales de esta acción, será el trabajo en torno a las sensibilización y alfabetización en salud mental escolar y bienestar en la comunidad escolar, comprometiéndose a los directivos y equipos de gestión de la escuela en la promoción del bienestar de todos los integrantes de la comunidad educativa.</p>

 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 81 de 118

<b>Metodología</b>	<p>Las sesiones apoyarán el fortalecimiento de los recursos personales, la reflexión acerca de las propias capacidades y limitaciones de acuerdo a su rol, y analizar cómo éstas contribuyen en generar y mantener el compromiso de los demás integrantes de la comunidad escolar en gestión de una buena convivencia escolar. Para aspectos metodológicos, se basa en los mismos principios y orientaciones del autocuidado de profesores.</p> <p>Esta actividad se realiza de manera coordinada con el Autocuidado Equipo de Gestión de HpV II cuando este se encuentre en ejecución.</p>
<b>Duración y temporalidad</b>	3 reuniones grupales al año, de 2 horas cada una, distribuidas durante el año escolar.
<b>Documentos de Apoyo</b>	“Guía técnica para el Autocuidado Profesional”.

## 2. UNIDAD DE DETECCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES

Esta Unidad está orientada a la detección de niveles de riesgo en los niños y niñas de la comunidad educativa. A partir de los resultados de esta detección -considerando los diferentes niveles de riesgo-, el Programa toma decisiones relativas a las acciones preventivas que se desplegarán para el apoyo a los estudiantes.

La detección se basa en la aplicación de instrumentos que permiten recoger la percepción de los evaluadores naturales respecto de la conducta de los niños y niñas en sus dos campos sociales centrales: los padres y madres y los docentes. A través de estas percepciones es posible conocer el nivel de adaptación que los niños y niñas logran en el hogar y en la escuela, pudiendo reconocer niveles de riesgo en ambos campos sociales.

Los resultados de esta aplicación son sistematizados y analizados, entregando finalmente una serie de indicadores que permiten identificar los diferentes niveles de riesgo presentes en cada uno de los niños y niñas. Con estos indicadores, es posible realizar una priorización de las intervenciones a realizar, refiriendo posteriormente a los estudiantes que corresponda hacia la Unidad de Prevención o la Unidad de Derivación.

Tanto la aplicación, como el análisis de las respuestas y resultados son procesos estandarizados. Para el apoyo de estas acciones se cuenta con documentos de orientación y un sistema informático que permite la digitación de respuestas y que entrega reportes de resultados de cada niño o niña.

Como se observa en la Figura 4, en la Unidad de Detección de HpV-I se aplican instrumentos para la identificación de riesgos en los niños y niñas de primer básico y luego en tercero básico, haciendo un trabajo progresivo según el año de incorporación al Programa. Teniendo en consideración que existe una situación especial respecto de aquellos niños y niñas que ingresan al establecimiento educacional en segundo año básico, con ellos se hace una aplicación especial de los instrumentos, a fin de incorporarlos a las actividades de la Unidad de Prevención o Detección que correspondan durante el año.



	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 82 de 118

Figura 4: Implementación de sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales y de conductas de riesgo en niños y niñas.

Las actividades de esta Unidad se basan principalmente en la aplicación estandarizada de los instrumentos que se describen a continuación:

### 2.1. Instrumentos de detección

Los instrumentos de detección de riesgo utilizados actualmente por el Programa Habilidades Para la Vida han sido adaptados y validados en Chile para la población escolar.

#### TOCA-RR-CL: Observación de la adaptación en la sala de clase

El nombre original de este instrumento es "Teacher Observation of Classroom Adaptation" y ha sido desarrollado por Sheppard Kellam, doctor en medicina y profesor de The Johns Hopkins Bloomberg School of Public Health, en Baltimore, Estados Unidos.

La versión infantil del TOCA-R fue adaptada y validada en Chile, con el fin de realizar investigaciones en salud mental infantil en contextos escolares (George et al. 1995). Posteriormente George, Squicciarini, Zapata, Guzmán, Hartley y Silva (2004), revisan y adecuan el instrumento TOCA-RR con cohortes más numerosas, con el fin específico de validar los factores y buscar una reducción del número de ítem para facilitar su aplicación en el Programa Habilidades Para la Vida. Durante los años 2013 y 2014, el equipo del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Chile, realiza una actualización de las propiedades psicométricas del instrumento. En este desarrollo se construyen los actuales factores y perfiles de riesgo utilizados por el Programa y da lugar a la versión TOCA-RR-CL del instrumento.

El TOCA-RR-CL se administra -por un examinador capacitado- individualmente al profesor o profesora jefa del curso de primero básico y luego en tercero básico, quien debe responder las preguntas del instrumento referidas a cada uno de sus alumnos y alumnas con el apoyo de un examinador. A partir de estos resultados, el instrumento evalúa la desadaptación escolar.

El instrumento consta de tres secciones: Datos de la escuela, la entrevista estructurada de 31 ítems sobre la conducta de los niños y niñas y la apreciación global por parte del profesor o profesora. En la versión aplicada en tercero básico, además se incorpora una sección en que se realiza un seguimiento respecto de la participación del niño o niña en las actividades preventivas realizadas en segundo básico por parte del Programa HpV-I.

Los resultados del instrumento son interpretados en base a cuatro factores:

**Agresividad e hiperactividad:** Da cuenta de la existencia de niveles de agresividad sobre lo esperado y dificultades para el manejo conductual.

**Cognición y aprendizaje:** Señala la presencia de dificultades para la concentración y baja motivación hacia el aprendizaje.

**Contacto social:** Involucra la existencia de dificultades para iniciar y sostener relaciones sociales.

**Madurez emocional:** Implica la presencia de dependencia hacia los docentes o sus pares para el logro de sus tareas sociales.

A partir de los resultados obtenidos en cada uno de estos factores, se construyen los perfiles de riesgo utilizados por el programa para la toma de decisiones, respecto de la participación de los niños y niñas en las acciones de la Unidad de Prevención.



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 83 de 118

### **PSC: Cuestionario de síntomas pediátricos**

El nombre original de este instrumento es "Pediatric Symptom Checklist" y ha sido desarrollado por el doctor Michael Jellinek y el doctor Michael Murphy, ambos del Massachusetts General Hospital, en Boston, Estados Unidos.

El instrumento PSC, fue adaptado y validado en Chile con el fin de realizar investigaciones en salud mental infantil en contextos escolares (George et al. 1995). Durante los años 2013 y 2014, el equipo del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Chile, realiza una actualización de las propiedades psicométricas del instrumento. En este desarrollo se construyen los actuales indicadores utilizados por el Programa y da lugar a la versión PSC-CL del instrumento.

El PSC-CL es un cuestionario de autoaplicación, que se administra a los padres y madres de primero básico y luego en tercero básico, con la asesoría o supervisión de un examinador capacitado. El cuestionario incorpora una serie de ítems sobre conductas que dan cuenta de dificultades emocionales y comportamentales del niño o niña. A partir de estos resultados el instrumento mide la disfunción psicosocial.

El instrumento consta de dos secciones: Datos de la familia y el cuestionario de 33 ítems sobre la conducta de los niños y niñas. En la aplicación que se realiza en tercero, básico se utiliza el mismo instrumento que en primero básico.

Los resultados de este instrumento son calculados en base a un puntaje total único (entre 33 y 99), que da cuenta de la existencia o no de disfunción psicosocial. Además, el análisis de los resultados entrega indicadores de riesgo que apoyan la toma de decisiones dentro del programa.

El análisis conjunto de los resultados de ambos instrumentos, entrega una serie de índices de riesgo que sustentan la participación de niños y niñas en la Unidad de Prevención o en la Unidad de Derivación.

La realización de la detección se orienta según lo señalado en el documento "Instrumentos de detección de conductas de riesgo TOCA-RR-CL y PSC-CL", disponible en el sitio web de colaboradores de HpV.

#### **Actividades de la Unidad de Detección**

Capacitación de examinadores

Aplicación instrumentos en primero básico

Aplicación especial de segundo básico

Re aplicación de instrumentos en tercero básico

### **2.2. Capacitación de examinadores**

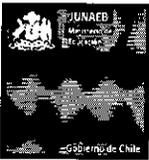
Mediante una sesión de dos horas de duración, se espera que los profesionales del equipo ejecutor habiliten a los examinadores que realizarán la tarea de aplicar ambos instrumentos. En esta capacitación se propone que se realice como actividad principal la simulación de la aplicación, como una forma de fortalecer el protocolo de aplicación.

	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 84 de 118

### 2.3. Aplicación de instrumentos de detección

El procedimiento de aplicación de los instrumentos de detección se describe a continuación.

<b>Aplicación de instrumentos en primero básico</b>	
<b>Objetivo General</b>	Detectar conductas de riesgo asociadas a problemas psicosociales, utilizando un sistema estandarizado de evaluación.
<b>Destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesores y profesoras jefa de primero básico</li> <li>- Padres, madres y apoderados de niños y niñas de primero básico</li> </ul>
<b>Fundamentación</b>	Los instrumentos utilizados (TOCA-RR-CL y PSC-CL) cuentan con adecuados niveles de confiabilidad y validez, además han sido correctamente adaptados y validados para su uso en la población objetivo del Programa.
<b>Metodología</b>	<p>Esta actividad se realiza durante el primer año de enseñanza básica, los principales elementos a considerar son:</p> <p><b>Aplicación de instrumentos</b></p> <p>La aplicación contempla el uso de los dos instrumentos del nivel: TOCA-RR-CL y PSC-CL. Con ambos instrumentos se realiza una aplicación universal, involucrando la evaluación de todos los niños y niñas de primero básico del establecimiento. Esta aplicación implica la acción de examinadores capacitados.</p> <p><b>TOCA-RR-CL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se requiere que el profesor o profesora cuente con al menos 3 meses de conocimiento de cada niño o niña para poder responder las preguntas de la entrevista estructurada.</li> <li>- Después del periodo de vacaciones, la aplicación del instrumento debe esperar a que el docente reconozca las conductas habituales de cada niño o niña; por lo tanto, se propone que la aplicación sea realizada en los meses de junio o julio de cada año.</li> <li>- La aplicación de la entrevista estructurada debe ser programada y se espera que el docente destine un tiempo específico y exclusivo para esto.</li> </ul> <p><b>PSC-CL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se recomienda que la aplicación de este instrumento sea realice de forma temprana, para motivar e informar a los padres y madres respecto del Programa HpV-I, al inicio del periodo escolar. Así, es posible lograr su apoyo a las gestiones del Programa y favorecer la cobertura de la aplicación.</li> </ul>

	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 85 de 118

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La aplicación se programará en una reunión de padres, madres y apoderados, de común acuerdo con el docente y dentro del calendario regular del año.</li> <li>- Para aquellos cuestionarios que no fueron contestados en la reunión, se considera la citación a los apoderados de forma especial (por parte del docente), para dar respuesta al instrumento.</li> <li>- En los casos en que el padre o madre no asista a esa entrevista, se propone planificar el envío del PSC-CL al hogar, a través de una comunicación del docente.</li> </ul> <p><b>Digitación y procesamiento de instrumentos</b></p> <p>El ingreso y procesamiento de los instrumentos debe hacerse a través del sistema informático de apoyo al Programa de Habilidades para la Vida, disponible en el sitio web de equipos ejecutores del Programa. La versión actual del sistema en línea proporciona las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Módulo para digitación e ingreso local de las respuestas del TOCA-RR-CL y el PSC-CL.</li> <li>- Envío y procesamiento de datos en servidores de JUNAEB.</li> <li>- Obtención de listados de niños y niñas con instrumentos ingresados.</li> <li>- Resultados del análisis de las respuestas de cada niño y niñas ingresado.</li> <li>- Ficha resumen del perfil de resultados por niño o niña.</li> </ul> <p><b>Uso de los resultados</b></p> <p>A través del análisis de los resultados arrojados por la detección, se identifica a aquellos niños y niñas que cuentan con perfil de riesgo. Según el perfil identificado, los estudiantes son seleccionados para su participación en las actividades de la Unidad de Prevención o en la Unidad de Derivación a realizarse durante el segundo año de enseñanza básica.</p>
<b>Duración y temporalidad</b>	La aplicación se realiza a toda la matrícula de primero básico, durante los meses de junio y julio para el caso del instrumento TOCA-RR-CL y marzo y abril en el caso del instrumento PSC-CL, a través de examinadores capacitados.
<b>Documento de apoyo</b>	La realización de esta acción se orienta según lo señalado en la "Instrumentos de detección de conductas de riesgo TOCA-RR-CL y PSC-CL", disponible en el sitio web de colaboradores de HpV.

<b>Aplicación de instrumentos en segundo básico</b>	
<b>Objetivo General</b>	Detectar conductas de riesgo asociadas a problemas psicosociales en aquellos niños y niñas que no cuentan con información de detección durante el primer año básico.
<b>Destinatarios</b>	- Profesores y profesoras jefes de segundo básico de cursos en que los niños y niñas no cuentan con información de detección durante el primer año básico.



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 86 de 118

	- Padres, madres y apoderados de niños y niñas de segundo básico que no cuentan con información de detección durante el primer año básico.
<b>Metodología</b>	<p>Esta actividad se realiza durante el segundo año de enseñanza básica. En esta aplicación participan aquellos niños y niñas que no cuentan con información de detección durante el primer año básico.</p> <p>Esta acción permite contar con información de detección de riesgo en este grupo de niños y niñas, posibilitando su participación en las acciones de la Unidad de Prevención o Derivación durante el año en curso.</p> <p>La aplicación y digitación de los instrumentos se realiza de la misma forma en que indica el proceso utilizado en primero básico; además se utilizan los mismos formatos de instrumentos.</p> <p>La identificación de los niños y niñas que participan de esta aplicación especial, incluye los siguiente tres criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Niños y niñas recientemente incorporados al establecimiento o curso.</li> <li>- Niños y niñas ausentes en periodo de aplicación.</li> <li>- Situaciones especiales de profesores jefes o suplentes durante el primer año básico, a cuyos cursos no se aplicó el instrumento.</li> </ul> <p>A través del análisis de los resultados arrojados por la detección, se identifica a aquellos niños y niñas que cuentan con perfil de riesgo. Según el perfil identificado, los estudiantes son seleccionados para su participación en las actividades de la Unidad de Prevención o en la Unidad de Derivación del mismo año, en el segundo semestre.</p>
<b>Duración y temporalidad</b>	La aplicación se realiza a los niños y niñas recientemente incorporados en el año a la escuela, durante los meses de junio y julio para el caso del instrumento TOCA-RR-CL y marzo y abril en el caso del instrumento PSC-CL, a través de examinadores capacitados.
<b>Documento de apoyo</b>	La realización de esta acción se orienta según lo señalado en la "Instrumentos de detección de conductas de riesgo TOCA-RR-CL y PSC-CL", disponible en el sitio web de colaboradores de HpV.

<b>Reaplicación de instrumentos en tercero básico</b>	
<b>Objetivo General</b>	Detectar conductas de riesgo asociadas a problemas psicosociales, utilizando un sistema estandarizado de evaluación.
<b>Destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesores y profesoras jefa de tercero básico</li> <li>- Padres, madres y apoderados de niños y niñas de tercero básico</li> </ul>
<b>Fundamentación</b>	La reaplicación en tercero básico de los instrumentos de detección del Programa se constituye como una actividad fundamental del Programa, ya que permite evaluar



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 87 de 118

	riesgo psicosocial de los niños y niñas en este año y medir el impacto en el riesgo de las acciones preventivas.
<b>Metodología</b>	<p>Esta actividad se realiza durante el tercer año de enseñanza básica, los principales elementos a considerar son:</p> <p><b>Instrumentos</b></p> <p>En la reaplicación se utilizan los mismos instrumentos que en la aplicación realizada en el primer año: TOCA-RR-CL y PSC-CL. A continuación, se señalan las diferencias en el formato del instrumento:</p> <p><b>TOCA-RR-CL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se incorpora la sección para registrar cambios de colegio, profesor o curso.</li> <li>- Se agrega una hoja adicional llamada: "Antecedente atención 1° a 3° básico", que debe ser llenada por el equipo ejecutor. En esta sección se realiza un resumen de las acciones de prevención (asistencia a talleres preventivos) y atención especializada de los niños y niñas (derivación) en los casos que corresponda. Esta información es clave para poder realizar la evaluación de la eficacia de talleres preventivos a nivel comunal.</li> </ul> <p><b>PSC-CL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Este instrumento no tiene diferencias respecto del utilizado en primer año.</li> </ul> <p><b>Digitación y procesamiento de instrumentos</b></p> <p>El ingreso y procesamiento de los instrumentos debe hacerse del mismo modo en que se realiza en la detección realizada en primero básico.</p> <p><b>Uso de resultados de detección.</b></p> <p>A través del análisis de los resultados arrojados por la detección en tercero básico es posible realizar tres acciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer el indicador de calidad de eficacia de la intervención preventiva</li> <li>- Conocer el riesgo crítico en niños y niñas de tercero básico</li> <li>- Conocer resultados generales del riesgo en tercero básico, para el análisis del curso, establecimiento y comuna</li> </ul> <p>Este análisis se detalla en un apartado específico más adelante.</p>
<b>Duración y temporalidad</b>	La reaplicación se realiza a toda la matrícula de tercero básico. Se propone ejecutarla durante el mes de agosto, luego de la detección realizada en el primero básico de la misma escuela. Es necesario cuidar los detalles de la aplicación de ambos niveles, asignando recursos humanos y horas docentes para su correcta aplicación.
<b>Documento de apoyo</b>	La realización de esta acción se orienta según lo señalado en la "Instrumentos de detección de conductas de riesgo TOCA-RR y PSC", disponible en el sitio web de colaboradores de HpV.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 88 de 118

### Análisis de resultado de 3° EB.

En la detección de riesgo psicosocial en 3° básico, es posible obtener la siguiente información para el análisis local:

#### 1. Resultado de indicador de calidad: Eficacia

Este indicador corresponde al porcentaje de niños y niñas que -luego de asistir al taller preventivo realizado en segundo básico- no presentan perfil de riesgo en la detección realizada en tercero básico.

Para su cálculo se utiliza la información del "grupo de seguimiento" del Programa HpV-I; es decir aquellos niños y niñas que participan de la detección realizada en primero básico (o aplicación especial de segundo básico), que luego asisten al taller preventivo en segundo básico y finalmente participan de la detección realizada en tercero básico.

Esta medición permite conocer la eficacia de esta acción preventiva (taller preventivo) y para su cálculo se utiliza la siguiente información y fórmula:

#### INDICADOR

##### Porcentaje de niños asistentes taller preventivo en 2° EB, sin perfil de riesgo en 3° EB

N° niños de 3° EB sin perfil riesgo TOCA y con asistencia regular a Taller en 2° X 100  
EB\* (1)

-----  
N° Total de niños 3° EB con asistencia regular a Taller en 2° EB\* (2)

(1) Niños de 3° EB (CURSO=3) citados a taller preventivo (AT1=1), con asistencia regular a taller preventivo\* (AT2=1), sin perfil de riesgo TOCA (TOCA1=0) en 3° EB.

(2) Total Niños de 3° EB (CURSO=3) citados a taller preventivo (AT1=1), con asistencia regular a taller preventivo (AT2=1)

\* Asistencia regular = un 80% o más de sesiones asistidas por el niño.

#### ESTÁNDAR

El estándar de logro de esta actividad preventiva del Programa HpV-I es 64%\*\* . Un porcentaje igual o mayor al 64% se considera eficaz en el logro de resultados de la actividad preventiva, un porcentaje menor se considera bajo lo esperado.

\*\* El estándar establecido por el Programa HpV-I corresponde al resultado obtenido de la investigación realizada en el año 2005, por JUNAEB Nacional (cohortes 1° EB 2002- 3° EB 2004).

#### DIMENSIÓN EN QUE PARTICIPA

Eficacia: mide si el resultado esperado se logra o no con los procedimientos empleados

#### FUENTE DE INFORMACIÓN

Sistema informático Programa Habilidades para la Vida, Reporte de Resultados TOCA-RR-CL niños 3° EB del año evaluado.

 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 89 de 118

Para el cálculo de este indicador, se deben considerar el TOCA de niños de 3° EB, según forma de registro en el sistema informático Programa Habilidades para la Vida\*\*\*. Los datos utilizados en el cálculo de este indicador son los siguientes:

NOMBRE COLUMNA	DESCRIPCIÓN	VALORES REGISTROS Respuestas
CURSO	Curso	Solamente se considera valor "3" = 3° básico
AT1	Puntaje pregunta antecedentes atención 1. TOCA 3° EB: citado a taller preventivo.	Solamente se considera valor "1" = Sí
AT2	Puntaje pregunta antecedentes atención 2. TOCA 3° EB: asistencia regular a taller preventivo.	Solamente se considera valor "1" = Sí
TOCA1	TOCA1 PERFIL TOCA	Solamente se considera el valor "0" = No riesgo

\*\*\* Para la mejor comprensión de los registros en el sistema informático se recomienda utilizar el documento "DESCRIPCIÓN DE REPORTE 1° CICLO – NT", disponible en el sitio web de colaboradores del Programa HpV.

### Resultados de riesgo crítico para niños y niñas de tercero básico

El riesgo crítico es detectado por el programa a través del Índice Especial Crítico Hiperactivo, el cual se obtiene a través de los resultados de cada niño o niña en los instrumentos PSC-CL y TOCA-RR-CL.

Este índice es un indicador para referir a un niño o niña a la Unidad de Derivación (procedimiento detallado más adelante); por lo anterior el Equipo Ejecutor debe avanzar en asegurar la derivación oportuna de estos casos hacia la atención especializada que corresponda.

Finalmente, contar con este resultado permite entregar a la escuela y comuna una visión específica sobre el egreso de aquellos niños y niñas con más riesgo del Programa y reforzar la necesidad de continuar con los apoyos desde las instituciones que corresponda.

### Resultados generales de la cohorte de niños y niñas de tercero básico

Contar con la información de detección de este grupo de niños y niñas, permite enriquecer de forma importante el análisis que el equipo ejecutor puede realizar de sus intervenciones y de la realidad de las escuelas, niños y niñas con quienes trabaja. Asimismo, esta información es de utilidad para el establecimiento y para las instancias locales de la red de infancia.

Una de las fortalezas de esta información es poder contar con una visión global del curso, escuela y comuna, a través de datos que corresponden a dicho grupo en específico.

La reapiación de los instrumentos en tercero básico permite específicamente:

	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 90 de 118

- Extender el seguimiento psicosocial en el tiempo, considerando su riesgo y protección específicos
- Contar con mayor tiempo para evaluar y seguir la derivación de niños y niñas en las siguientes situaciones:
  - a) Nuevos casos detectados en tercero básico
  - b) Niños y niñas con variación negativa del riesgo tras su participación en el taller preventivo
  - c) Casos emergentes
- Contar con la información dada por el Perfil de Curso (herramienta descrita en la Unidad de Promoción)

#### 2.4. Análisis y devolución de resultados de detección

A partir de los resultados de la aplicación de instrumentos, el equipo ejecutor cuenta con una rica y vasta información que puede ser utilizada en forma de retroalimentación en diferentes instancias del Programa.

La entrega de los resultados de la detección es de responsabilidad del equipo ejecutor. La importancia de esta acción es estratégica, ya que la forma y énfasis de lo que se entrega tiene un particular impacto en los diferentes participantes del programa.

Los resultados condicionan y orientan la programación de acciones; asimismo debe estar presente la reflexión en torno a cómo y cuándo se programa la socialización o devolución de ellos. Es necesario considerar instancias de entrega a nivel comunal, escuela y/o curso y realizarla de forma constructiva y resguardando la confidencialidad de la información. Por ejemplo, la entrega de resultados a los padres y madres se realiza en términos globales, por curso y con un lenguaje adecuado y positivo, que permita entender la importancia de la intervención preventiva futura. Las situaciones particulares o de interés especial deben ser entregadas en forma individual.

Bajo este contexto, es posible identificar diferentes niveles y actores a quienes se puede retroalimentar acerca de los resultados de detección.

##### *Nivel comunal y red local*

**Destinatarios potenciales:** Autoridades locales, jefe de salud y educación municipal, programas psicosociales comunales (COSAM, OPD, Seguridad pública, Proyectos de Integración Educativa, Equipos SEP, Previene, etc.), atención primaria en salud y otras redes de intervención orientada a la infancia y adolescencia.

**Foco de la retroalimentación:** Compartir el diagnóstico psicosocial de las diferentes escuelas del Programa a nivel comunitario lo que implica mostrar un "mapa" de riesgo (y también protección) por escuela. Esta entrega puede ser acompañada de un análisis más estratégico basado en las potencialidades y dificultades de estos resultados en la respuesta comunal.

La retroalimentación como proceso participativo debe lograr posicionar y validar al Programa HpV en la red (presentar objetivos, actividades, resultados y coordinaciones relevantes); y fortalecer el proceso de coordinación y compromiso local para la derivación de niños con riesgo crítico a la red de salud y a otros programas comunales.

##### *Nivel escuela*

 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 91 de 118

**Destinatarios potenciales:** Profesores jefes de los cursos involucrados en la detección, Director del establecimiento y su equipo de gestión (jefe UTP, orientador y otros colaboradores).

**Foco de la retroalimentación:** Presentar los resultados de la detección de riesgo psicosocial a nivel del colegio, identificando coberturas para la intervención preventiva y la derivación a la red.

La retroalimentación debe favorecer la validación y posicionamiento del Programa HpV en la escuela (presentar objetivos, actividades, resultados y coordinaciones relevantes); y fortalecer el proceso de compromiso de los directivos y docentes del establecimiento para proporcionar las condiciones mínimas de implementación de las actividades preventivas y fortalecer el abordaje de las situaciones que requieren de derivación. En este nivel, además se espera fomentar que la escuela sea capaz de apropiarse del Programa y refuerce las capacidades promocionales y preventivas en salud mental de la comunidad educativa. El manejo y buen uso de este tipo de información puede fomentar el empoderamiento de la comunidad educativa para alcanzar resultados efectivos y sostenibles.

*Nivel curso*

**Destinatarios potenciales:** Profesores jefe de los cursos del Programa y la comunidad educativa directamente relacionada con el curso.

**Foco de la retroalimentación:** Presentar un "mapa" del curso en términos de riesgo y protección, por ejemplo, el porcentaje de alumnos del curso con riesgo los que deberán participar de los talleres preventivos, lo cual necesita del compromiso y participación de estos docentes en la convocatoria y desarrollo del taller. Asimismo, esta información permite al profesor jefe identificar los estudiantes de su curso con riesgo crítico -según los criterios del Programa- y precisar qué acciones son necesarias para su derivación.

*Nivel individual*

**Destinatarios potenciales:** Padres y madres de estudiantes con perfil de riesgo y riesgo crítico

**Foco de la retroalimentación:** En este caso es posible comprometer a los padres y madres con las acciones preventivas del programa; asimismo es posible favorecer un mayor compromiso y participación en las acciones de salud especializada y que son resultados de la derivación de los niños y niñas con riesgo crítico.

### 3. UNIDAD DE PREVENCIÓN DE PROBLEMAS PSICOSOCIALES Y DE SALUD MENTAL

Esta Unidad está orientada a la ejecución de acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales.

Estas acciones se realizan con aquellos estudiantes que –en la Unidad de Detección- han sido identificados con perfil de riesgo, mediante la aplicación universal realizada a los niños y niñas de primero básico y en la aplicación especial implementada en segundo básico.

El perfil de riesgo en un niño o niña indica la presencia de conductas de riesgo asociadas a dificultades en la adaptación escolar; asimismo señala una alta probabilidad de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental a corto o mediano plazo. La Unidad de Prevención tiene por objetivo fortalecer y desarrollar competencias que se constituyan como factores protectores que amortigüen o disminuyan el riesgo detectado en los estudiantes. Las competencias a desarrollar se vinculan con habilidades socioemocionales que favorecen una mejor adaptación escolar y social en su entorno natural, como por ejemplo comunicación, sociabilidad, etc.



	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 92 de 118

Con estos niños y niñas focalizados se implementan los Talleres Preventivos, actividad central de esta Unidad. Estos talleres se implementan durante el segundo año básico, siendo la mayor parte de ellos ejecutados durante el primer semestre.

Esta estrategia preventiva ha mostrado impacto en la efectividad de la intervención. La asistencia regular de niñas y niños a la actividad preventiva demuestra, a nivel global, una disminución del 64,7% del riesgo. Este resultado establece un estándar de calidad de esta actividad del Programa, por lo que resulta relevante que los equipos ejecutores fortalezcan la asistencia y registro de los niños y niñas con perfil de riesgo psicosocial al taller preventivo.

En la ejecución de la Unidad de Prevención es posible identificar una serie de etapas, tal como indica la Figura 5.

Figura 5: Acciones de la Unidad de Prevención Programa HpV-I

El desarrollo de esta Unidad se orienta según lo señalado en el documento "Orientaciones Técnico/Metodológicas: Talleres Preventivos Habilidades para la Vida I", disponible en el sitio web de colaboradores de HpV.

A continuación, se describen los elementos generales para cada una de estas etapas.

### 3.1. Coordinación de la actividad con el equipo de gestión de la escuela

Esta acción tiene por objetivo asegurar las condiciones necesarias para que la intervención preventiva sea ejecutada con éxito. Para ello, al inicio del año escolar, el equipo ejecutor destina una de las reuniones de coordinación con el Equipo de Gestión de la escuela, para definir los siguientes aspectos:

- Programación de fechas de inicio de los talleres y de la convocatoria al mismo, considerando para ello el calendario escolar anual de la escuela. Para asegurar la continuidad del proceso grupal, es recomendable que la intervención de cada taller sea planificada para ejecutarse en el 1° o 2° semestre, para no ser interrumpida por el periodo de vacaciones de invierno.
- Espacio físico para la ejecución de los talleres, el que debe reunir las condiciones de comodidad, alejado de ruido o interrupciones, e idealmente sea el mismo durante todas las sesiones.
- Permanencia en la escuela de estudiantes que asisten a Taller Preventivo, en cuanto se pueda comprometer con el Equipo de Gestión que durante la ejecución de las sesiones los estudiantes no sean suspendidos de clases por motivos conductuales, enfatizando que la intervención preventiva justamente apunta a mejorar la adaptación y el desempeño escolar de los estudiantes.
- Explicitar los objetivos de la actividad preventiva, despejando falsas expectativas o confusiones en cuanto a los reales alcances del Taller.

### 3.2. Conformación de los Talleres Preventivos

Este procedimiento se ejecuta una vez que se han obtenido los resultados de la detección universal de primero básico y consiste en conformar los grupos de estudiantes que fueron detectados con perfil de riesgo, siguiendo los siguientes pasos:



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 93 de 118

- 1) Obtener listado desde sistema informático de estudiantes con perfil de riesgo detectados en primero básico. Este listado corresponde a todos aquellos niños y niñas que cuentan con un Perfil TOCA, pudiendo ser Verde, Azul o Calipso. A continuación se señalan las características de cada uno de los perfiles:

<b>Perfil Azul</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conductas agresivas (peleas, gritos, daño a otros, etc.) e hiperactivas.</li> <li>- Bajo seguimiento de instrucciones y normas.</li> <li>- Baja tolerancia a la frustración.</li> <li>- Escaso interés por aprender.</li> <li>- Rendimiento académico inferior a sus capacidades.</li> <li>- Dificultad para focalizar y mantener la atención y concentración.</li> <li>- Baja autonomía en el trabajo escolar.</li> <li>- Puede requerir afecto y atención para motivarse al trabajo.</li> <li>- Interés en compartir e interactuar con los compañeros.</li> <li>- Disposición a participar en actividades escolares, especialmente las no lectivas.</li> </ul>
<b>Perfil Verde</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conductas agresivas (peleas, gritos, daño a otros, etc.) e hiperactivas.</li> <li>- Bajo seguimiento de instrucciones y normas.</li> <li>- Baja tolerancia a la frustración.</li> <li>- Timidez, inhibición social.</li> <li>- Escasa interacción con sus pares y pocas amistades.</li> <li>- Escasas conductas de colaboración y cooperación con sus pares.</li> <li>- Puede requerir afecto y atención para motivarse al trabajo.</li> <li>- Se concentran, muestran entusiasmo por aprender y persisten en la tarea.</li> <li>- Pueden trabajar autónomamente en la tarea.</li> </ul>
<b>Perfil Calipso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conductas agresivas (peleas, gritos, daño a otros, etc.) e hiperactivas.</li> <li>- Bajo seguimiento de instrucciones y normas.</li> <li>- Baja tolerancia a la frustración.</li> <li>- Escaso interés por aprender.</li> <li>- Rendimiento académico inferior a sus capacidades.</li> <li>- Dificultad para focalizar y mantener la atención y concentración.</li> <li>- Baja autonomía en el trabajo escolar.</li> <li>- Timidez, inhibición social.</li> <li>- Escasa interacción con sus pares y pocas amistades.</li> <li>- Escasas conductas de colaboración y cooperación con sus pares.</li> <li>- Puede requerir afecto y atención para motivarse al trabajo.</li> </ul>

- 2) Cotejar listado de detección con matrícula actual de segundo básico, determinando la permanencia de los estudiantes en la misma escuela. En caso de que el estudiante no continúe en la escuela, indagar si se encuentra matriculado en otra de las escuelas de la comuna donde se ejecuta el Programa, para incorporarlo al taller en su actual escuela.
- 3) Verificar condiciones que pudieran significar incompatibilidad de la intervención con las necesidades del estudiante. A saber:



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 94 de 118

- a. Sobreedad del estudiante, es decir, 2 años o más sobre la edad esperada en segundo básico. En el caso de este curso corresponde a los niños y niñas que tienen más de 9 años. Esta puede significar un desfase significativo en cuanto a los desafíos de la etapa evolutiva en la que se encuentra el niño o niña en relación al resto del grupo.
- b. Presencia de Índices Especiales que indiquen mayor de disfunción psicosocial. La presencia de estos índices hacen necesaria la derivación a atención de salud mental (ver Unidad de Derivación) por probable presencia de problema de salud mental instalado y/o necesidad de tratamiento especializado, no siendo recomendable la intervención preventiva. En este caso, ante la presencia del Índice Especial Crítico Hiperactivo y/o del Índice Especial Afectivo, se prioriza la derivación del estudiante, toda vez que una intervención especializada individual resultaría más recomendable.
- c. Presencia de problema de salud mental diagnosticado y/o en tratamiento.

Ante la presencia de cualquiera de estas situaciones, el equipo ejecutor debe determinar bajo un criterio técnico, la pertinencia o no de que el estudiante asista a Taller Preventivo. Se recomienda considerar para la toma de decisión las características del estudiante, la oportunidad de acceso a atención en salud mental en la red, intervenciones previas y características del entorno psicosocial.

- 4) Cotejar apoyos que los estudiantes detectados pudieran estar recibiendo de otros programas de intervención, tanto dentro como fuera de la escuela (ej. PIE, SEP, COSAM, Red SENAME, etc.).
- 5) Conformar grupos de Talleres Preventivos, considerando para ello que cada grupo debe tener mínimo 6 y máximo 10 participantes, a fin de asegurar el funcionamiento del taller en modalidad grupal.

#### *Consideraciones para la Conformación de Talleres Preventivos*

- La presencia de perfil de riesgo es el único criterio válido de ingreso al Taller Preventivo. No es recomendable incorporar estudiantes como casos emergentes a la actividad preventiva, ya sea por solicitud del profesor jefe, EGE u otro, pues la intervención preventiva está diseñada específicamente para los riesgos detectados mediante el TOCA-RR-CL, y no otros.
- El primer criterio de agrupación de estudiantes, es de acuerdo al número de estudiantes detectados por escuela. En algunos casos, y de acuerdo a las condiciones y características presentes en la comuna, el equipo ejecutor puede agrupar estudiantes de diferentes escuelas para conformar grupo de Taller Preventivo.
- En caso de que no se alcance a contar con un número mínimo de estudiantes para conformar un Grupo, se recomienda postergar el Taller Preventivo hasta el 2° semestre, para contar con posibles nuevos estudiantes detectados mediante la detección especial realizada a estudiantes nuevos en segundo básico. Estos casos se agrupan con los y las estudiantes detectados en primero básico, que se encontraban en espera para conformar un grupo.
- En el caso de que no se detecten nuevos casos al 2° semestre y el número de estudiantes detectados no sean los suficientes para conformar un grupo, el equipo ejecutor debe resguardar la entrega de alguna intervención a los estudiantes en riesgo, incorporando estrategias específicas.



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS          DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I          PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO          PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 95 de 118

### 3.3. Programación y diseño de Talleres Preventivos

Este paso es necesario para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Prevención en base a actividades que fueron diseñadas y programadas siguiendo las recomendaciones técnicas del Programa, las características de sus participantes y de la escuela donde se inserta.

Para ello se deben considerar los objetivos secuenciales propuestos para el taller y los contenidos a abordar, en base a los cuales, el equipo ejecutor debe planificar y diseñar los Talleres a ejecutar.

La Programación de cada Taller Preventivo considera 10 sesiones con estudiantes, 2 sesiones con sus padres y/o apoderados y 1 sesión con su profesor jefe, cuyas características y objetivos se describen a continuación:

<b>Sesiones con estudiantes</b>	
<b>Duración</b>	10 sesiones de duración entre 90 a 120 minutos, de frecuencia semanal. Los equipos ejecutores suelen iniciar las sesiones en abril (para los talleres del primer semestre) y en agosto (para los talleres del segundo semestre)
<b>Contenidos a trabajar</b>	<p>Las sesiones se estructuran en 5 fases consecutivas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reconocimiento e integración grupal: Orientada a la acogida de los niños al taller y la identidad de grupo.</li> <li>2) Identidad y autonomía: Dirigida al desarrollo de una identidad saludable en base a una autoestima positiva y al logro de una creciente autonomía acorde a su edad.</li> <li>3) Las emociones: Focalizada en la identificación y expresión de emociones tanto positivas como negativas.</li> <li>4) Resolución de conflictos: Orientada al ensayo de conductas alternativas -no violentas- en resolución de conflictos.</li> <li>5) Integración y cierre: Dirigida a la integración de las experiencias del grupo-taller y la despedida.</li> </ol> <p>La guía detallada para desarrollar estos contenidos se encuentra disponible en el documento: "Orientaciones Técnico/ Metodológicas: Talleres Preventivos Habilidades para la Vida I", disponible en el sitio web de colaboradores de HpV-I.</p>
<b>Consideraciones</b>	En cuanto a las características de los participantes, es importante que el profesional responsable pueda analizar detalladamente los resultados obtenidos en la Unidad de Detección.

<b>Sesiones con padres</b>	
<b>Duración</b>	Incorpora 3 sesiones, una antes del inicio del taller, otra entre las sesiones 5 y 6 de los estudiantes y otra una vez finalizadas estas dos sesiones (5 y 6), de 2 horas de duración cada una.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 96 de 118

<b>Contenidos a trabajar</b>	<p>Los objetivos de estas sesiones se deben enfocar en lograr su apoyo para la asistencia de los niños a la actividad preventiva, sensibilizarlos y comprometerlos con la actividad preventiva, entregando herramientas para el refuerzo y desarrollo de habilidades trabajadas en el Taller en el contexto familiar.</p> <p>La guía detallada para desarrollar estos contenidos se encuentra disponible en el documento: "Orientaciones Técnico/ Metodológicas: Talleres Preventivos Habilidades para la Vida I", disponible en el sitio web de colaboradores de HpV-I.</p>
<b>Consideraciones</b>	En caso de inasistencia, el equipo enviará un documento escrito con síntesis de los contenidos de la reunión, reforzando la importancia de su presencia en la actividad.

<b>Sesiones con profesores</b>	
<b>Duración</b>	<p>2 sesiones grupales con los profesores jefes de segundo básico de los cursos participantes de los Talleres Preventivos, de 1,5 horas de duración cada una.</p> <p>La primera sesión se realiza de forma previa al inicio de los talleres y la segunda una vez concluidos.</p>
<b>Contenidos a trabajar</b>	<p>Los objetivos de estas sesiones se deben enfocar en dar a conocer el modelo y la fundamentación de la actividad preventiva, lograr la contribución de los profesores en la transmisión, a la sala de clases, de las habilidades trabajadas en el taller; lograr su colaboración en la organización y ejecución de las sesiones, particularmente en el aseguramiento de la asistencia de los niños y el apoyo en su seguimiento; y entregar herramientas a los profesores para reforzar lo trabajado en el Taller con el estudiante.</p> <p>La guía detallada para desarrollar estos contenidos se encuentra disponible en el documento: "Orientaciones Técnico/ Metodológicas: Talleres Preventivos Habilidades para la Vida I", disponible en el sitio web de colaboradores de HpV-I.</p>
<b>Consideraciones</b>	Es posible que el equipo executor pueda coordinar esta sesión agrupando a nivel comunal a todos los profesores jefes de los estudiantes a intervenir.

### 3.4. Convocatoria al Taller Preventivo:

La convocatoria es una acción fundamental para la efectividad del Taller Preventivo. Se orienta a fortalecer en padres y profesores, la importancia que tiene para los niños y niñas asistir regularmente a las sesiones de los Talleres Preventivos.

La convocatoria al Taller Preventivo se realiza tanto con los padres y madres, como con los docentes de los niños que tienen Perfil de Riesgo.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 97 de 118

El objetivo de la convocatoria es establecer un compromiso por parte de padres y profesores, con la asistencia regular de los niños a las sesiones del Taller Preventivo. Además, busca que padres y profesores comprendan mejor los propósitos y alcances de la intervención preventiva, en el contexto del Programa.

### 3.5. Realización del Taller Preventivo:

La estrategia preventiva del Programa HpV-I ha mostrado un impacto en la efectividad de la intervención, es así como la asistencia regular de niñas y niños a la actividad preventiva demuestra, a nivel global, una disminución del 64,7% del riesgo. Asimismo, el análisis de la información con que cuenta el Programa, evidencia que la asistencia regular de los niños y niñas se relaciona a mejores resultados en su situación de riesgo psicosocial.

Este resultado establece un estándar de calidad de esta actividad del Programa, por lo que resulta relevante que los equipos ejecutores fortalezcan la asistencia y registro de los niños y niñas con perfil de riesgo psicosocial al taller preventivo, de modo de poder verificar los cambios conductuales en la re-aplicación de cuestionarios en 3° básico.

La guía detallada para desarrollar el Taller Preventivo se encuentra disponible en el documento: "Orientaciones Técnico/Metodológicas: Talleres Preventivos Habilidades para la Vida I", disponible en el sitio web de colaboradores de HpV-I.

### 3.6. Evaluación y seguimiento del Taller Preventivo.

Las actividades ejecutadas deben ser sistemáticamente registradas, a modo de facilitar su seguimiento y evaluación del proceso. El registro sistemático permite al equipo tomar decisiones oportunas para asegurar un buen funcionamiento del Taller.

Se evalúa utilizando las siguientes pautas incluidas en los Anexos del documento "Orientaciones Técnico/Metodológicas: Talleres Preventivos Habilidades para la Vida I", disponible en el sitio web de colaboradores de HpV-I:

- Pauta de Evaluación Sesión Taller Preventivo
- Ficha de seguimiento de asistencia a Taller Preventivo.

La información registrada y evaluada puede ser sistematizada a partir de dimensiones y categorías que permitan analizar y concluir, en términos generales, la relación entre acciones emprendidas y cambios producidos, con el propósito de desarrollar una estructura de trabajo estable y pertinente a las realidades locales.

Además, se encuentra el registro de las actividades realizadas con niños y niñas, profesores y padres, que tiene por objeto acopiar y compartir las buenas prácticas desarrolladas por el equipo ejecutor. Asimismo, la sistematización de la evaluación favorece la reflexión desde la práctica en los equipos ejecutores del Programa. Documentar dinámicas, actividades y aprendizajes es una buena forma de consolidar los avances del equipo ejecutor en el área.

## 4. UNIDAD DE DERIVACIÓN A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

En el ámbito de la salud mental infantil, aquellos trastornos de la actividad y atención cuentan con una alta prevalencia. Este tipo de trastornos se evidencia de forma clara en la escuela, al contar con niños y niñas con dificultades para su concentración y manejo conductual; las situaciones que



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 98 de 118

pueden provocar, además pueden implicar una afectación de aprendizaje escolar e incidir en su estado de ánimo y habilidades sociales.

Además, existe un riesgo asociado a la no pesquisa o no tratamiento de este tipo de dificultades, como son la no identificación de situaciones de maltrato infantil, deserción escolar o el desarrollo de una mayor vulnerabilidad para trastornos del estado de ánimo y/o abuso de drogas. Por otro lado, existe un consenso en que facilitar la implementación de intervenciones con niños, niñas y adolescentes, favorece el desarrollo de competencias socioemocionales que se constituyen en factores protectores de su salud.

El objetivo principal de la Unidad de Derivación es favorecer la atención especializada en salud mental, de forma oportuna y focalizada en aquellos niños y niñas que han sido detectados con un riesgo crítico por el Programa HpV-I. Con esta acción, se busca que los niños y niñas reciban una atención en que se realice un diagnóstico clínico y un tratamiento cuando corresponda. Para esta atención, el Programa HpV-I se apoya en la red de salud mental local, en su nivel primario o especializado.

La Unidad de Derivación se apoya principalmente en los resultados de los instrumentos aplicados en la Unidad de Detección, los cuales permiten identificar aquellos niños y niñas con riesgo crítico. Para esta detección el Programa HpV-I utiliza los "Índices Especiales", que surgen del análisis de los resultados del PSC-CL y el TOCA-RR-CL

Se contempla la derivación a la red de atención de salud de aquellos niños que requieran resolución fuera de las acciones contempladas en el Programa.

#### **Actividades de la Unidad de Derivación**

Identificación y priorización de estudiantes para atención de salud mental

Entrevista psicosocial para derivación

Derivación de estudiantes detectados

7.4.4 Seguimiento de la atención en red de salud

#### **4.1. Identificación y priorización de estudiantes para atención de salud mental**

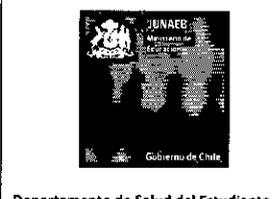
A partir de los resultados de los instrumentos utilizados en la Unidad de Detección, el Programa HpV-I identifica y prioriza la derivación de niños y niñas a centros de atención de salud mental asociados al Programa. Para esta identificación el programa utiliza los Índices Especiales, cuya presencia señala la necesidad de derivar a un niño o niña a atención especializada.

A continuación se describen los Índices especiales utilizados por el programa para la priorización de la derivación:

##### **4.1.1. Índice Especial Crítico Hiperactivo (IECH)**

Este índice se construye a partir de los resultados del TOCA-RR-CL y del PSC-CL y corresponde a niños y niñas que cuentan con riesgo hiperactivo en ambos instrumentos. Señala además, la sospecha de diagnóstico de Trastorno por déficit de atención con hiperactividad (DSM V). Se ha encontrado una alta correspondencia con sintomatología clínica. **La presencia de este índice es criterio suficiente para decidir la derivación a atención especializada.** En los casos que sean



	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 99 de 118

detectados, se deberá realizar una entrevista con la familia, enfocada en apoyar el compromiso con la derivación a atención del niño o niña.

#### 4.1.2. Índice Especial Afectivo (IEA)

Este indicador se construye a partir de los resultados del PSC-CL. Este índice señala la sospecha de diagnóstico de Trastorno del estado de ánimo (DSM IV). Se ha encontrado una correspondencia con sintomatología clínica de Trastorno del estado del ánimo (depresivo). En los que casos detectados, se deberá realizar una entrevista con la familia; con el objeto de explorar conductas sintomáticas del niño o niña y del contexto o funcionamiento familiar. **Se espera que a partir de esta indagatoria se utilice un criterio técnico por parte del equipo ejecutor y se decida la derivación**, fomenando el compromiso de los padres y madres con esta acción.

Además de los criterios señalados -que provienen de los datos estadísticos del Programa HpV-I-, existe una situación especial que surge a partir de lo observado por los docentes o sus padres:

#### 4.1.3. Casos Emergentes

Corresponde a estudiantes que son identificados con alto riesgo psicosocial –de diversa índole- por el profesor o sus padres. **Estos casos requieren la indagación de mayores antecedentes para determinar la pertinencia de derivación y a qué institución corresponde** (salud, justicia, educación u otro sector). Toda acción de la derivación basada en entrevista u opiniones de adultos debe ser bien justificada, considerando relevancia y urgencia del caso. En especial, se deben explorar antecedentes relacionados con vulneraciones de derecho (maltrato físico, agresiones sexuales, etc.) y antecedentes para la identificación de trastornos psicopatológicos. Los casos con consecuencias de índole judicial, deben ser resueltos con los equipos y autoridades comunales correspondientes y puede incluir más de una derivación (ej. SENAME, OPD, otros).

#### 4.2. Entrevista de evaluación psicosocial para derivación.

Tal como se señala anteriormente, para los casos identificados, se debe realizar una entrevista de evaluación psicosocial con padres, madres o cuidadores indagando en ella, antecedentes del contexto actual del niño o niña, familiares y propios del desarrollo del estudiante. El objetivo de la entrevista es diferencial.

Se considera una entrevista de máximo una hora de duración, con treinta minutos adicionales para el procesamiento y análisis de la información. Esta entrevista es realizada por un psicólogo o psicóloga –y eventualmente otro profesional calificado- y genera una ficha de derivación.

#### 4.3. Derivación de estudiantes detectados.

Una vez realizadas las acciones anteriores, se debe derivar a atención especializada en salud mental dentro de la red local de referencia de la escuela en los casos que corresponda. Para ello, se elabora un informe de derivación; utilizando la información obtenida en la entrevista psicosocial y que puede ser complementada además con un análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados obtenidos en el TOCA-RR-CL y PSC-CL.

El Programa busca garantizar la derivación, para que los niños y niñas accedan a la atención de diagnóstico y tratamiento en la red de salud. Esta atención especializada no está contemplada en las acciones propias del Programa Habilidades para la Vida, por tratarse de un programa basado en la promoción y prevención de la salud mental y no en tratamiento especializado.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 100 de 118

#### 4.4. Seguimiento a la atención en red de salud.

Una vez realizada la derivación, el equipo HPV consolida la información de los estudiantes derivados para asegurar el seguimiento individual. Las acciones de seguimiento del Programa, responden principalmente a la sistematización de los registros que el equipo tiene, en relación a: diagnóstico realizado, tipo de tratamiento entregado por el centro de atención, asistencia del estudiante y su familia y los principales logros obtenidos. En este sentido, fortalecer el rol que tiene la escuela en el éxito en la adherencia al tratamiento, es clave en esta etapa del trabajo de seguimiento.

Al inicio del año, el equipo ejecutor basado en los resultados de la detección de 1° básico del año anterior, es capaz de listar los niños que durante el año serán derivados según los criterios de priorización del Programa. Entre las acciones que refuerzan el seguimiento de los niños derivados a salud, el equipo ejecutor puede eventualmente participar en las instancias que el equipo tratante del nivel local realice (por ejemplo: reuniones clínicas), a fin de coordinar posibles apoyos y compartir información de los casos derivados. Los equipos ejecutores pueden estar disponibles para programar el número de reuniones clínicas a realizar durante el año, acorde con una demanda estimada que corresponde, aproximadamente, al 3,5 % de la matrícula de primero básico. Su efectividad dependerá principalmente del nivel de articulación y disponibilidad de la red local de salud.

#### 5. UNIDAD DE RED: DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE RED DE APOYO LOCAL

El objetivo de esta Unidad es articular y desarrollar la Red de Apoyo Comunal a la salud mental en la escuela, promoviendo un mayor compromiso de las autoridades locales en la toma de decisiones, la asignación de recursos y la asesoría técnica a nivel de la comuna con el Programa. Una Red así entendida permite la coordinación eficaz y regular entre el Programa y los centros de apoyo y de atención psicosocial existentes en la comuna. Asimismo, contar con una red de apoyo local, favorece la sostenibilidad del Programa. Al instalarse el Programa Habilidades para la Vida, las acciones hacia la red están orientadas a sensibilizar y comprometer las instancias locales relacionadas al programa, particularmente a la comunidad educativa vinculada a cada una de las escuelas.

El punto de partida para el trabajo de red del equipo del Programa tiene que ser la escuela, estableciendo una reflexión y análisis sobre cómo los diversos recursos de la comunidad educativa se ponen al servicio del bienestar de los estudiantes que requieren de mayor apoyo, distinguiendo el rol del Programa como catalizador de estas necesidades de articulación y trabajo colaborativo con la oferta institucional comunal.

##### Estándares HpV-I

Bajo este marco, es posible identificar una serie de estándares, cuya existencia o logro estaría indicando que el trabajo con la red local está siendo satisfactorio. A continuación se señalan algunos de estos estándares para cada uno de los niveles locales de red, su consideración sirve de guía para los equipos ejecutores en el diseño y ejecución de acciones de trabajo en red.

##### *Con la comunidad educativa*

- La comunidad educativa se apropia del programa, hace suyos los objetivos y los incorpora como un eje central de su gestión institucional. Bajo este logro, se espera que se desarrollen vínculos colaborativos fuertes entre el Programa HpV-I, los equipos de gestión y cada uno de los docentes con quienes se trabaja.



 GOBIERNO DE CHILE Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 101 de 118

- Se observa un fortalecimiento de las capacidades promocionales y preventivas en salud mental de la comunidad educativa. Se logra con la comunidad educativa un empoderamiento para alcanzar resultados efectivos y sostenibles en este ámbito.

*Con la red local*

- El Programa Habilidades Para la Vida se inserta de manera efectiva en la red local. Se observa una validación del Programa en la red local institucional (salud, educación, infancia, etc.) y una visibilidad de la existencia y acciones del programa.

*Con el Municipio*

- El Programa Habilidades Para la Vida se inserta de manera efectiva en la estructura municipal. Se ve una validación y un apoyo al Programa, logrando acciones concretas (por ejemplo: incorporación al PADEM).

*En la Implementación del Programa*

- El equipo ejecutor es estable, confiable, con conocimiento riguroso de las bases técnicas, trabaja de forma planificada, en condiciones laborales adecuadas y con preocupación por su autocuidado.
- Se realiza una retroalimentación regular y permanente a las comunidades educativas entregando informes cualitativos y cuantitativos de todas las actividades realizadas en el establecimiento por el equipo ejecutor.
- La ejecución del Programa HpV-I se ajusta a los requerimientos culturales de cada comuna.

Bajo estos estándares, el Programa HpV-I realiza las actividades de la Unidad de Red.

**Actividades de la Unidad de Red**

Diagnóstico situacional

Jornada comunal de lanzamiento del programa

Jornada Anual de inicio de actividades del Programa en la escuela

Jornadas de trabajo con la red local

Reuniones de coordinación con equipo directivo (EGE)

Acciones de difusión

**5.1. Diagnóstico situacional**

El objetivo de este diagnóstico es orientar el proceso de acercamiento y exploración de los equipos ejecutores del Programa Habilidades para la Vida a la realidad de las escuelas participantes, apoyar la identificación de instancias y programas existentes en la red local. Esta identificación permitirá facilitar el establecimiento y desarrollo de coordinaciones y colaboración para la ejecución del Programa. Este mapeo facilita el análisis estratégico de la red, debilidades/amenazas y sus fortalezas/oportunidades, las que orientan las acciones de la Unidad de Red que se realizarán durante el primer año de instalación del programa.



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 102 de 118

El diagnóstico debe incluir los niveles educativos incorporados en las escuelas participantes en el Programa y el contexto de la Red Comunal. Este diagnóstico además incorporará los recursos escolares para el apoyo de niños y niñas que el Programa detecta con riesgo psicosocial y que deriva a talleres preventivos.

En este diagnóstico se debe levantar un Catastro de Red Local, que tiene por objetivo identificar y posteriormente coordinar centros del nivel local, para la derivación de niños que requieren atención y otros apoyos para la resolución de problemas vinculados a la salud mental.

Para el segundo año de ejecución, se contempla programar una Actualización del Catastro de Red Local, la que deberá realizarse al inicio del año. El objetivo de esta actualización es mantener contacto y control sobre las instituciones que se mantienen relacionadas, además se puede profundizar el diagnóstico en base a las relaciones inter-institucionales que van surgiendo durante los años de ejecución del programa.

### 5.2. Jornada comunal de lanzamiento del Programa

Esta jornada que se realiza al inicio de la ejecución del proyecto durante su primer año. A esta jornada se convocan a autoridades comunales, representantes de las escuelas a intervenir, y autoridades relevantes: Responsables de los gobiernos comunales, directivos de los sectores de Salud, Educación, Justicia, de las Municipalidades y Corporaciones y Organizaciones no Gubernamentales con asiento local.

El taller propone cinco actividades con objetivos y metodologías; sus conclusiones apoyan la planificación y desarrollo de la red comunal, el registro de recursos existentes a nivel local y las necesidades de los escolares de la comuna. Se contemplan 3 horas de duración como máximo y su objetivo es difundir el Programa a nivel comunal.

### 5.3. Jornada Anual de inicio de actividades del Programa en la escuela

Para el desarrollo de esta jornada, se propone la realización del taller "Trabajando juntos por la Salud Mental en la Escuela".

Tiene como finalidad relevar la participación de todos los actores de la comunidad educativa en el cumplimiento de los objetivos del Programa. Las actividades a desarrollar implican el uso del espacio público de la escuela, y guardan relación con las necesidades e intereses particulares de cada establecimiento educacional.

Los objetivos definidos para la actividad son:

- Difundir los principios y orientaciones del Programa Habilidades Para la Vida I
- Sensibilizar a la comunidad educativa respecto de su rol en la promoción y prevención de la salud mental en la escuela.

Se programa por escuela preferentemente al inicio de las actividades anuales del Programa, con representantes de todos los actores (directivos, profesores, asistentes de la educación, estudiantes y apoderados).

La duración se define en conjunto con la escuela, con un máximo de 2 horas.

La guía detallada para desarrollar esta actividad se encuentra disponible en el documento: "Guía para el trabajo promocional", disponible en el sitio web de colaboradores de HpV-I.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 103 de 118

#### 5.4. Jornadas de trabajo con la Red Local

En estas acciones, el equipo ejecutor da cuenta a la Red Local del trabajo a realizar por el Programa HpV-I y los logros obtenidos tras la ejecución. Para ello se programan cuatro jornadas durante la ejecución total del Proyecto, dos por cada año, las cuales van asociadas a los hitos de programación y evaluación final del Programa.

##### *Primera jornada Año 1*

Se realiza al comienzo del primer año en ejecución y tiene por objetivo dar a conocer las acciones específicas del Programa HpV-I a la Red Local. En este encuentro se espera también que el equipo ejecutor coordine con las instituciones presentes eventuales apoyos y procedimientos de acción desde la Red hacia el Programa.

##### *Segunda jornada Año 1*

Se realiza hacia el término del primer año de ejecución, se orienta a la evaluación de la coordinación de la Red y desafíos para el año siguiente.

##### *Tercera jornada Año 2*

Se realiza al inicio del segundo año de ejecución y su propósito es dar cuenta de los logros obtenidos en el primer año y exponer el plan de acción del Programa para el año entrante. Para ello el equipo ejecutor elaborará un Informe Ejecutivo Anual del proyecto (formato disponible en sitio web colaboradores).

Esta actividad es clave para el desarrollo del segundo año de ejecución del programa; y los contenidos propuestos son los siguientes:

- Presentación de resultados por el equipo ejecutor: detección, derivación, participación de las escuelas.
- Identificación y análisis de los nudos críticos de la Red: la capacidad de respuesta de la Red a los requerimientos del equipo ejecutor.
- Desafíos y compromisos que surgen para el año en curso.

Se propone la participación en esta jornada de al menos los siguientes asistentes:

- Actores provinciales y/o regionales de salud – educación, JUNAEB
- Responsables comunales del proyecto local: Alcaldes, DEM, DAS, APS, etc.
- Encargados del Programa por escuela, directores.
- Equipo ejecutor del Programa Habilidades para la Vida.

##### *Cuarta jornada Año 2*

Se realiza al cierre del proyecto, su objetivo es retroalimentar a la Red respecto del trabajo realizado por el Programa. En esta retroalimentación se puede dar énfasis a los desafíos que se han identificado, en relación a la articulación de las acciones en red.

#### 5.5. Reuniones de coordinación con equipo directivo (EGE)

El objetivo de estas reuniones es presentar la programación anual del Programa y establecer las coordinaciones operativas necesarias para la implementación exitosa de las actividades con el



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS          DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I          PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO          PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 104 de 118

Equipo de Gestión de la Escuela. Con esto se espera fortalecer la alianza estratégica y el trabajo colaborativo entre equipo ejecutor y el EGE de cada escuela.

Esta acción también se orienta a promover la inserción, en la dinámica y planificación educativa, de las temáticas y metodologías propuestas por el Programa, incorporándolas al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y a la evaluación de la calidad del proceso educativo de cada escuela. Si no existen los espacios EGE, estas acciones se desarrollan con el equipo directivo de la escuela (consejo de profesores, consejo técnico-directivo u otro similar).

Estas estrategias permiten avanzar en la sustentabilidad y continuidad del Programa y sus logros en el mediano y largo plazo. Para avanzar en el trabajo con los equipos de gestión en cada escuela, es necesario establecer con claridad los compromisos y apoyos que se requieren de cada equipo directivo y docente, para el desarrollo del programa. Esto implicará asegurar:

- La incorporación del Programa en cada PEI y en el PADEM.
- La programación anual de actividades por escuela.
- La carta compromiso del sostenedor y del director de cada escuela, recogiendo las particularidades y necesidades de la intervención local.
- Avanzar en el establecimiento de indicadores de logros y resultados esperados por escuela, que permitan evaluar y diferenciar el nivel de instalación del programa en cada establecimiento.

Se contemplan tres reuniones de coordinación durante el año, asociadas a los hitos de programación, informe de avance e informe final. Cada una implica una hora de duración.

#### *Reunión de programación anual*

Se debe realizar una reunión de programación por escuela al inicio del año (durante el mes de marzo), con los equipos de gestión del establecimiento. En ella se presentan y acuerdan las acciones del Programa y los apoyos requeridos, teniendo como marco las horas y disponibilidades comprometidas por el administrador de las escuelas en el documento "Compromiso: Condiciones Básicas Para Implementación Programa de Habilidades para la Vida".

#### *Reuniones de evaluación y proyección con equipos de gestión de las escuelas*

El objetivo de estas reuniones es evaluar lo realizado con los equipos EGE de cada una de las escuelas participantes. Las fechas propuestas para su realización son los meses de junio (previa elaboración del Informe de Avance) y octubre (previa elaboración del Informe Final). En la primera reunión se propone enfatizar un carácter más evaluativo, mientras que en la segunda reunión se propone dar mayor énfasis a aspectos relacionados con la proyección y programación del año siguiente.

En el contexto de esta actividad, es importante considerar que es el Programa el cual se inserta en la escuela, y por ende es un aporte a la comunidad educativa. Una visión pertinente del equipo ejecutor sobre las escuelas en las que inserta el Programa se nutre desde el diagnóstico situacional y el conocimiento del contexto del Sistema Educativo como herramientas estratégicas.

#### **5.6. Acciones de difusión**

El objetivo principal de estas acciones es dar a conocer los logros y los resultados obtenidos por el Programa; esperando con ello, reforzar la proyección del Programa a futuro. Se propone programar este tipo de actividades durante el segundo semestre de cada año.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 105 de 118

Para promover el éxito de las acciones de difusión, se requiere de la creatividad, compromiso y participación de todos los integrantes de la red y especialmente de aquellos involucrados directamente en el Programa, es decir los niños beneficiarios, sus padres y profesores. Se debe priorizar difusión resultados de estudios o evaluaciones realizados que validen el Programa, siendo importantes insumos para cuentas públicas. Además se espera que en este tipo de acciones participen los responsables provinciales y/o regionales de salud y educación, JUNAEB; autoridades comunales vinculadas al HPV: Alcaldes, DEM, DAS, APS, etc.

## 6. UNIDAD DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN Y RESULTADOS

El objetivo de esta unidad es la evaluación regular y permanente de la ejecución del Programa y de la implementación del modelo de intervención propuesto.

Esta unidad también incorpora el Autocuidado del Equipo Ejecutor como elemento central para asegurar el éxito de la intervención.

### 1) Elaboración de Informe de avance y final:

Para el seguimiento de la ejecución del programa, JUNAEB ha elaborado formatos de informes anuales (parciales y finales), pautas y planillas de registro aplicadas a distintos niveles (Equipos Ejecutores; Coordinaciones Regionales; Coordinación Nacional), su sistematización y análisis.

- Informe de avance: al finalizar el primer semestre. La fecha de entrega se establece en el convenio respectivo
- Informe Final: en el periodo final del año de ejecución. La fecha de entrega se establece en el convenio respectivo.

La evaluación incorpora la revisión, sistematización y análisis de la información recogida para cada unidad o componente del programa, en los distintos momentos de implementación del Programa en cada una de las escuelas y comunas que participan del mismo.

Para este proceso se cuenta con un apoyo informático desde JUNAEB.

La sistematización en los informes se ordena en el Sistema de Autoevaluación de los equipos, que contiene los siguientes elementos:



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 106 de 118

- **Indicadores**

- **Indicadores por Unidad:** Consisten en datos cuantitativos acerca de las actividades realizadas en cada Unidad del Programa. El objetivo de estos indicadores es evaluar de forma gruesa las actividades de cada Unidad.
- **Indicadores de Inserción e Implementación:** consisten en datos cuantitativos acerca de la implementación e inserción del Programa en los distintos colegios. Su objetivo es analizar la recepción de las actividades y lineamientos propuestos por el Programa, de parte de los colegios participantes. Incorporados en los informes finales anuales.
- **Indicadores de Soporte:** Consisten en la recopilación de información general acerca de la relación de los Equipos Ejecutores con el Programa Habilidades para la Vida. Incluye elementos del vínculo entre los equipos ejecutores con el personal JUNAEB Regional (Supervisión regional y nacional), y elementos de opinión acerca del Programa. Incorporados en los informes finales anuales.
- **Encuestas de satisfacción:** Estas encuestas indagan el nivel de satisfacción y utilidad de las actividades realizadas. Asimismo permiten evaluar las actividades desde la percepción que tienen los participantes directos en ellas. Las encuestas están ordenadas según el actor social al que deba ser aplicado, e incluyen preguntas sobre las actividades del Programa, en que dicha persona haya participado.

Los detalles de estos indicadores se encuentran en el "[Manual evaluación ejecutores HPV.pdf](#)".

## 2) Aplicación y análisis de las encuestas de satisfacción usuaria

Estas encuestas son aplicadas a los actores participantes del programa. Su aplicación y el formato de encuestas están incorporados en el "Manual de evaluación ejecutores HPV". Las encuestas están ordenadas según el actor e incluyen preguntas sobre las actividades de cada Unidad del Programa:

<b>Encuesta N° 1</b> para educadoras de prebásica y profesores 1° ciclo	Se aplica a las educadoras de 1NT y 2NT, y profesores del primer ciclo básico que han asistido a Taller de Autocuidado y bienestar. Evalúa las actividades de Promoción.
<b>Encuesta N° 2</b> para profesores jefes de 1° a 4° EB	Se aplica a los profesores jefes de 1° a 4° EB, que han participado en actividades, acompañamiento de Aula y Trabajo con Apoderados. Evalúa las actividades de Promoción.
<b>Encuesta N° 3</b> para padres y apoderados	Se aplica a Padres y Apoderados de niños que asisten o asistieron a Talleres Preventivos y que pudieron eventualmente ser derivados a atención especializada. Evalúa las actividades de Prevención y Derivación.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 107 de 118

<b>Encuesta N° 4 para directivos</b>	Para ser contestada por Directivos o equipo EGE de cada escuela, en las reuniones programadas. Evalúa satisfacción de trabajo Red y Derivación.
<b>Encuesta N° 5 para actores sociales y comunales</b>	Para ser contestada por participantes de Jornada evaluación y proyecciones con la Red, programada como un evento local de cierre anual. Evalúa las actividades de la Unidad de Red de Apoyo Local.

Este registro de encuestas de satisfacción de usuarios aplicados por cada proyecto permite conocer su resultado en los tres indicadores de satisfacción comunal:

- Actividades del Programa.
- Percepción de cambio positivo.
- Equipo de intervención.

El uso de esta información comunal puede ser un insumo muy relevante en el análisis de la satisfacción que cada proyecto genera en los actores comunales con sus actividades.

La entrega y análisis de esta información sistematizada se realiza en conjunto con la entrega del informe final del Programa (05 de diciembre de cada año), se recomienda durante el segundo semestre del año, a los actores mencionados en cada encuesta. Además, debe ser incorporada como información de los resultados del Programa, dentro de las distintas instancias de evaluación con actores de las escuelas y la red local.

### 3) Reuniones regulares del Equipo Ejecutor:

Como parte de la evaluación regular y seguimiento del Programa, se propone el desarrollo de reuniones regulares del equipo ejecutor.

Este espacio se orienta a:

- Apoyo en el proceso de planificación conjunta.
- Apoyo en la toma de decisiones.
- Integración de prácticas y aprendizajes.
- Programación, seguimiento y evaluación periódica de las actividades

Se espera que esta actividad tenga una periodicidad semanal o quincenal y que se resguarden los espacios como parte de las actividades regulares del Programa.

La planificación y registro de las reuniones, queda bajo la responsabilidad de la figura de coordinación del equipo ejecutor.

### 4) Jornadas de Evaluación y Autocuidado del Equipo Ejecutor:



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 108 de 118

Considerando que el autocuidado supone "la responsabilidad personal que le corresponde asumir a cada operador social con respecto a su propio cuidado" (Llanos et al., 2005). El Programa HpV-I propone la realización de jornadas de evaluación y autocuidado al año.

Las jornadas de autocuidado y evaluación del equipo ejecutor, son consideradas como parte de la propuesta de la intervención de autocuidado profesional del Programa.

Busca promover prácticas protectoras de la salud mental y prevenir la aparición de desgaste laboral en los equipos ejecutores HPV.

Corresponde a dos jornadas en el año, a programar al finalizar cada semestre. Se considera necesario destinar al menos 4 horas para la realización de cada jornada. Esta actividad se puede realizar de manera coordinada con el Equipo Ejecutor de Habilidades Para la Vida II, en los casos en que se encuentre dicho programa en ejecución.

Las orientaciones para el diseño de las Jornadas de Evaluación y Autocuidado del Equipo Ejecutor se encuentran disponibles en el documento "**Guía técnica para el Autocuidado profesional**"



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 109 de 118

## ANEXO N° 11: Orientaciones Técnicas Escuelas Multigrado

### IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA EN ESCUELAS MULTIGRADO: CONTEXTUALIZACIÓN Y ANTECEDENTES A CONSIDERAR EN EJECUCIÓN.

*"Aprendí a querer y respetar a nuestra "Pachamama", la madre Tierra quien nos habla y enseña; en ella se puede encontrar el alimento diario el remedio para las enfermedades y como dice la mamá: música para el alma'..."*

Fragmento del Cuento "Arurapisña" de Tiare Paloma González Sánchez  
Alumna de 6° Básico de la Escuela Fronteriza Colchane, Iquique

#### INTRODUCCIÓN:

La incorporación de escuelas Multigrado (MG) al Programa Habilidades para la Vida tiene sus inicios el año 2002, con un porcentaje bajo y un crecimiento bastante marginal. El año 2009 se ingresan 23 nuevas escuelas MG, relacionado con establecer en dos comunas rurales, un espacio demostrativo piloto del trabajo del HPV en ese tipo de realidad.

El año 2010, se produce un crecimiento exponencial en lo que respecta a este tipo de Escuelas, debido a la situación especial de focalización relacionada con los apoyos a comunas y comunidades educativas que resultaron más afectadas por los hechos y secuelas tras el terremoto del 27 de febrero de 2010. Lo que era un desafío en el mediano plazo para la intervención del Programa, se convierte y se acerca como una necesidad presente y actual.

La incorporación de este tipo de Escuelas, ha requerido la revisión de las Orientaciones Técnicas diseñadas para la ejecución del Programa, atendidas las particularidades que tienen las mismas. En ese contexto, el año 2011, con apoyo de la Consultora Alcalá, se realizó una sistematización de experiencias del Programa HpV en Escuelas Multigrado.

Dicha sistematización, se realizó a través de un taller de reflexión sobre la práctica en la que participaron profesionales del Programa que operan en las regiones donde hay mayor presencia de Escuelas MG. Este documento recoge las principales conclusiones y reflexiones que, como Equipo Nacional HPV, les entregamos, en la idea de constituirse en un documento base de las orientaciones para este contexto, así como para promover la reflexión y co-construcción en esta temática.

#### CONTEXTUALIZACIÓN:

El que la incorporación de las Escuelas Multigrado no sea priorizado, se relaciona con que el modelo de intervención considera cursos que se dividan según grados y edades homogéneas. Por lo tanto, las escuelas con cursos multigrados, dificultan la implementación metodológica del programa.

Las Escuelas MG se caracterizan por ser pequeñas respecto a la población que atiende y además por contar con cursos combinados, es decir, niños de diversos grados que reciben sus clases en una misma aula y con un solo profesor. Si bien, la mayor parte de las Escuelas MG se encuentran en los sectores rurales, esto no es una condición para la totalidad de estas escuelas. En este sentido es importante considerar que la heterogeneidad que se da en este tipo de Escuelas, sea por la cantidad de alumnos y también por las características de las poblaciones, en el caso de Chile mucha de esta población perteneciente a Escuelas Multigrado se encuentran presentes en las poblaciones rurales y corresponden también a diferentes etnias indígenas, las cuales mantienen vigentes sus peculiaridades culturales y lingüísticas (Programa de Educación Básica Rural).



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 110 de 118

Dentro de la diversidad de las Escuelas Multigrado, se pueden encontrar aquellas de carácter Unidocente (en las que es un sólo profesor el que realiza todas las labores del establecimiento y, por ende, también es el que lleva los aspectos administrativos y directivos del Establecimiento)-, de carácter Bi y Tri-docente, y escuelas con un número mayor de matrícula, en las que existe un equipo docente y directivo, pero en la que se han combinado algunos cursos.

El desafío que plantean las Escuelas MG es que los niños sean los autores de sus aprendizajes, estimulando una autonomía positiva, dejando como principal tarea docente orientar, apoyar y facilitar prácticas activas de ampliación y aplicación del conocimiento, lo cual se complejiza al considerar la heterogeneidad que se encuentra dentro de un aula, sea por edades que por conocimientos de los estudiantes (San Miguel, 2005). El desarrollo de esta metodología promoverá colateralmente las capacidades de liderazgo, autoestima, y el progreso intelectual de los estudiantes. Por otra parte, la permanencia de los docentes por más de un año con sus grupos de alumnos permite un conocimiento mejor, lo que posibilita una educación más personalizada (Vargas, 2000).

Los profesores de Escuelas MG, en general, asumen roles de mayor complejidad, no sólo por la atención a más de un nivel, sino que por tareas complementarias del ámbito educativo y también comunitario (Mandujano, 2006).

Según una publicación de Republica Dominicana, este tipo de Escuelas (en toda América Latina) se caracteriza por elementos comunes que hacen referencia a: condiciones de aislamientos relacionados a pobreza, instalaciones inadecuadas, escasez de material pedagógico y condiciones difíciles para los maestros. Sin embargo, el mismo artículo, promueve que las Escuelas MG ofrecen alternativas de una educación de calidad porque su estructura lo facilita, permitiendo un enriquecimiento educativo basado en la diversidad y el respeto por los distintos ritmos de aprendizaje. Por otra parte destaca el rol de este tipo de Escuelas en la relevancia que tienen para la Comunidad, porque son espacios que además se utilizan para otro tipo de actividades socio-culturales (Vargas, 2000).

Las metodologías de este tipo de Escuelas favorecen un clima colaborativo en las aulas, en la que los alumnos más grandes suelen ayudar a sus compañeros más pequeños, convirtiéndose en modelos para éstos. Además en este tipo de escuelas se da menos competencia, puesto que no hay comparaciones entre grupos.

Para mitigar las dificultades del quehacer docente en Escuelas MG; sea por las condiciones de las escuelas, los desafíos propios de la tarea, la situación de aislamiento, entre otras, se crearon los **micro-centros**, que consisten en organizaciones profesionales que de acuerdo a la proximidad geográfica, se reúnen mensualmente para diseñar en forma colaborativa las innovaciones curriculares. Son espacios institucionalizados en que los profesores intercambian sus experiencias, formulan proyectos, reciben apoyo técnico para la implementación de un currículum flexible, entre otras actividades (San Miguel, 2005; Mandujano, 2006).

La valoración de los profesores sobre los microcentros, se instala como recomendación básica para el trabajo con las escuelas, de manera que se sugiere también usar la interlocución con esta instancia.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LAS ESCUELAS MULTIGRADO QUE NO SE ADECUAN AL PROGRAMA:**

A partir de lo enunciado anteriormente, y de otras particularidades de este tipo de Escuelas, es que se hace necesario hacer modificaciones al modelo del Programa HpV para poder implementarlo de forma adecuada en esta realidad.



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 111 de 118

Es importante señalar que las intervenciones en el contexto de Escuelas MG son de mayor costo, tanto por los requerimientos de traslados como por la baja cobertura que estas tienen.

Por su gran heterogeneidad, dentro de las Escuelas Multigrado, se hace muy difícil establecer los aspectos de estandarización de los procedimientos, por lo que se han implementado unas Orientaciones Complementarias que establecen los **componentes mínimos** que se deben aplicar en la implementación del Programa, independiente a sus contextos.

Las principales dificultades para la implementación del programa en su propuesta original dicen relación con la serie de etapas basadas en el año escolar que se encuentran cursando los niños, como son las aplicaciones de los cuestionarios y la realización de los talleres preventivos.

Por otra parte, son profesores que tienen muchas responsabilidades diversas dentro de su rol, y eso dificulta su disponibilidad para realizar actividades extras -como sería la participación en reuniones con los Equipos del Programa, participar en las actividades de auto-cuidado, entre otras-. Por otra parte, el que ellos estén habituados a un trabajo individual en relación a sus alumnos, les puede generar ciertas resistencias para un trabajo colaborativo con el Equipo Ejecutor.

Las condiciones locales de la RED perteneciente a este tipo de escuelas, suele por una parte ser muy cercana y conocida, pero en general ser muy pequeña y tener una escasa oferta para la población infantil, además de en algunos casos distancias geográficas considerables que dificultan la adherencia a la derivación.

Dentro de los elementos que contribuyen positivamente es el alto conocimiento que puede tener el profesor de sus alumnos, dado el número reducido de estos y que probablemente los acompaña en su proceso educativo por varios años.

Considerando además las apreciaciones subjetivas enunciadas en el informe de la Consultora Externa, se reflejan algunas aprehensiones de parte los profesores para la implementación del programa, relacionados con la poca confiabilidad de los instrumentos de detección, poca consideración de los apoderados, entre otros.

#### **ADAPTACIONES DEL PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN ESCUELAS MULTIGRADO:**

- Aplicación de cuestionarios por nivel: requieren ser consideradas ciertas particularidades.
- Instaurar los programas en coordinación con los micro-centros respectivos.
- Implementar un sistema de derivaciones que contemple la posta rural, cuando sea necesario y en que los profesores se transformen también en gestores de la red local.
- Enfatizar la intervención en el trabajo con los docentes. Eventualmente descartando los talleres preventivos, debido a la dificultad de conformar los grupos por perfiles, pero también reconociendo las fortalezas de una Escuela MG donde el profesor se relaciona con Grupos pequeños de alumno.
- Hacer orientaciones a los profesores de acuerdo a las detecciones y eventualmente realizar algunas sesiones con el o los niños que ameriten de una intervención más especializada.

#### **Bibliografía:**

1. Mandujano, F (2006). **La gestión de las Escuela Rurales multigrado I**. Revista Digital Educación, cultura y desarrollo rural. Año 4 N°7, Junio. 2006. Consultado en febrero 2012 en <http://www.revistaerural.cl/GestionIFMandujano.pdf>



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS          DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I          PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO          PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 112 de 118

2. San Miguel, J (2005). **Nuevas Demandas de la Educación Básica Rural**. Revista Digital eRural. Año 3 N°5, Junio. 2005. Consultado en febrero 2012 en <http://www.revistaerural.cl/jsm.htm>
3. Vargas, T (2003). **Escuelas Multigrados: ¿Cómo funcionan? Reflexión a partir de experiencia evaluativa del proyecto Escuela Multigrados Innovadas**. Cuaderno de Educación Básica para todos.
4. Rodríguez, R.; Reyes, A., Viro, D. & Hernández, P. (2011). Programa Habilidades para la Vida, servicio de Sistematización de experiencias en Escuelas Multigrado. Informe Final. (Documento Interno).
5. Gobierno de Chile, Ministerio de Educación. (199X) **Programa de Educación Básica Rural**. <http://es.scribd.com/doc/60760422/200604031807020-Cartilla-Rural>



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 113 de 118

**ANEXO N°12:**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

..... de ..... de 201

Don/ña ....., cédula nacional de identidad número ....., domiciliado/a en ....., en su calidad de representante legal de la Corporación Municipal (\*) domiciliada en (\*), declara en este acto bajo juramento, que en el marco del convenio de continuidad del Programa HpV (\*), no ha sido posible obtener la constitución de boletas de garantía, vale vista bancario, pólizas de seguro ni certificado de fianza para garantizar los fondos objeto del programa, en atención a las siguientes circunstancias:

- Indicar los requisitos exigidos por la institución aseguradora, bancaria, sociedad de garantías recíprocas o financiera respectiva.
- Indicar gestiones realizadas por la Corporación Municipal (\*) para la obtención de las garantías.
- Indicar razones que se han señalado para la negativa o imposibilidad en la constitución de las garantías

(\*)

Representante legal

Corporación Municipal de (\*)

**ANEXO N°13: Referencias**

Araya, R., Montgomery, A., Fritsch, R., Gunnell, D., Stallard, P., Noble, S. & Rojas, G. (2011). Schoolbased intervention to improve the mental health of low-income, secondary school students in Santiago, Chile (YPSA): Study protocol for a randomized controlled trial. *Trials*, 12, 1-8



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 114 de 118

- Belfer, M. L. (2008). Child and adolescent mental disorders: the magnitude of the problem across the globe. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 49(3), 226-236.
- Berger, C., Milicic, N., Alcalay, L., Torretti, A., Arab, M. P., & Justiniano, B. (2009). Bienestar socio-emocional en contextos escolares: la percepción de estudiantes chilenos. *Estudios sobre educación*, 17.
- Casassus, J., Froemel, J. E., Palafox, J. C., & Cusato, S. (1998). Primer estudio internacional comparativo sobre lenguaje, matemática y factores asociados en tercero y cuarto grado. Santiago de Chile, LLECE UNESCO-Santiago.
- Delgado, I., Zúñiga, V., Jadue, L. (2006). Estudio comparativo de escolares que participación del Programa Habilidades Para la Vida y SIMCE 4º Básico 2005.
- De la Barra, F. (2011). Epidemiología de trastornos psiquiátricos en niños y adolescentes en Chile. Ministerio de Salud, Chile.
- Domitrovich, C. E., Bradshaw, C. P., Greenberg, M. T., Embry, D., Poduska, J. M., & Jalongo, N. S. (2010). Integrated models of school-based prevention: Logic and theory. *Psychology in the Schools*, 47(1), 71-88.
- Dowdy, E., Ritchey, K. & Kamphaus, R. (2010). Schoolbased screening: A population-based approach to inform and monitor children's mental health needs. *School Mental Health*, 2(4), 166-176.
- Durlak, J. A., Weissberg, R. P., Dymnicki, A. B., Taylor, R. D. & Schellinger, K. B. (2011). The impact of enhancing students' social and emotional learning: A meta-analysis of school-based universal interventions. *Child Development*, 82(1), 405-432.
- Forness, S. R., Serna, L. A., Nielsen, E., Lambros, K., Hale, M.J., & Kavale, K.A. (2000). A model for early detection and primary prevention of emotional or behavioral disorders. *Education and treatment of children*, 23(3), 325-345
- Garfin, D.; Silver, R.; Gil-Rivas, V.; Guzmán, J.; Murphy, J.; Cova, F.; Rincón, P.; Squicciarini, A.M.; George, M. Guzmán, M.P. (2014). Children's reactions to the 2010 Chilean earthquake: The role of trauma exposure, family context, and school-based mental health programming. *Psychological Trauma: Theory, Research, Practice, and Policy*, Vol 6(5), Sep 2014, 563-573
- George, M., Siraqyan, X., Mores, R., de la Barra, F., Rodríguez, J., López, C. & Toledo, V. (1995). Adaptación y validación de dos instrumentos de pesquisa de problemas de salud mental en escolares de 1º básico. *Revista de Psicología*. Vol. V. 17- 26.
- George, M., Squicciarini, A.M., Zapata, R., Guzmán, M.P., Hartley, M. & Silva. C. (2004) Detección precoz de factores de riesgo de salud mental en escolares. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, 13(2), 9-20.
- Guzman, M. P., Jellinek, M., George, M., Hartley, M., Squicciarini, A. M., Canenguez, K. M., Murphy, J. M. (2011). Mental health matters in elementary school: first-grade screening predicts fourth grade achievement test scores. *European Child and Adolescent Psychiatry*, 20(8), 401-411.
- George, M., Guzmán, J., Flotts, M., Scquicciarini, A. M., & Guzmán, M. P. (2012). Salud mental en escuelas vulnerables: evaluación del componente promocional de un programa nacional. *Revista de Psicología*. Universidad de Chile, 21(2), 55-81.



	DOCUMENTO	Código:
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019</b>	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 115 de 118

- Hoagwood, K., Olin, S., Kerker, B., Kratochwill, T., Crowe, M. & Saka, N. (2007). Empirically based school interventions targeted at academic and mental health functioning. *Journal of Emotional and Behavioral Disorders*, 15(2), 66-92
- Hosman, C., & Jane-Llopis, E. (1999). Political challenges 2: Mental health. In I. U. f. H. P. a. Education (Ed.), *The Evidence of Health Promotion Effectiveness: Shaping Public Health in a New Europe* (pp. 29-41). Paris: Jouve Composition & Impression.
- Jané-Llopis, E. (2004). La eficacia de la promoción de la salud mental y la prevención de los trastornos mentales. [The efficacy of mental health promotion and mental disorder prevention interventions]. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría* (89), 67-77.
- Jellinek, M. S. ; Murphy, M. Ed. D.; Robinson, J. M. D.; Felns, A., M. D.; Lamb, SH. Ed. D.(1988) Pediatric Symptom Checklist: screening school-age children for psychosocial disfunction. *The journal of pediatrics* 112 (2) 201-208.
- Kellam, S. G., Mackenzie, A. C. L., Brown, C. H., Poduska, J. M., Wang, W., Petras, H., & Wilcox, H. C. (2011). The Good Behavior Game and the Future of Prevention and Treatment. *Addiction Science & Clinical Practice*, 6(1), 73-84.
- Kellam, Sheppard G., & Werthammer Larson, Lisa M. S. W. (1991) *Teacher Observation of classroom Adaptation Revised (TOCA- R) Manual*.
- Kessler, R. C., Berglund, P., Demler, O., Jin, R., Merikangas, K. R., & Walters, E. E. (2005). Lifetime Prevalence and Age-of-Onset Distributions of DSM-IV Disorders in the National Comorbidity Survey Replication. *Arch Gen Psychiatry*, 62(6), 593-602.
- Kieling, C., Baker-Henningham, H., Belfer, M., Conti, G., Ertem, I., Omigbodun, O., . . . Rahman, A. (2011). Child and adolescent mental health worldwide: Evidence for action. *The Lancet*, 378(9801), 1515-1525.
- Llanos, M., Sinclair, C., Aron, A., Milicic, N., Martines, M., Salgado, R., & Chia, E. (2005). *Manual de Primer Apoyo (Manual para operadores sociales)*. Chile: Centro de Estudios y Promoción del Buen Trato – UC.
- Levitt, J. M., Saka, N., Romanelli, L. H., & Hoagwood, K. (2007). Early identification of mental health problems in schools: The status of instrumentation. *Journal of School Psychology*, 45(2), 163-191.
- Macklem, G. L. (2014). *Preventive Mental Health at School : Evidence-Based Services for Students*. New York, NY: Springer New York.
- Murphy, J. M., Guzman, J., McCarthy, A. E., Squicciarini, A. M., George, M., Canenguez, K. M., Jellinek, M. S. (2015). Mental health predicts better academic outcomes: a longitudinal study of elementary school students in Chile. *Child Psychiatry & Human Development* , 46(2), 245-256.
- OMS. (2004a). *Invertir en Salud Mental*. Ginebra, Suiza.: Departamento de Salud Mental y Abuso de Sustancias, Organización Mundial de la Salud.
- OMS. (2004b). *Prevención de los Trastornos Mentales: Intervenciones efectivas y opciones de políticas públicas*. Ginebra
- OMS. (2005) *Child and adolescent mental health policies and plans. Mental Health Policy and Service Guidance Package*. Ginebra.



 Departamento de Salud del Estudiante	DOCUMENTO	Código:
	TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO BÁSICO PERIODO 2018-2019	Revisión: 00
		Fecha:
		Página 116 de 118

OMS. (2013) Salud Mental: un estado de bienestar.

Patel, V. (2007). Mental health in low- and middle-income countries. *British Medical Bulletin*, 81-82, 81-96. doi:10.1093/bmb/ldm010

Serna, L., Lambros, K., Nielsen, E. & Forness, S. (2002). Head Start children at risk for emotional or behavioral disorders: Behavioral profiles and clinical implications of a primary prevention program. *Behavioral Disorders*, 27(2), 137-141.

Siraqyan, M.X., Mores, R. (1993). Construcción de una batería para la evaluación de la salud Mental en niños de primer año básico en escuelas de sectores populares. Tesis para optar al grado de licenciado en Psicología. Escuela de Psicología, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile.

Suldo, S., Gormley, M., DuPaul, G. & Anderson-Butcher, D. (2014). The impact of school mental health on student and school-level academic outcomes: Current status of the research and future directions. *School Mental Health*, 6, 84-98.

Vicente, B., Saldivia, S., De la Barra, F., Melipillán, R., Valdivia, M., & Kohn, R. (2012). Salud mental infanto-juvenil en Chile y brechas de atención sanitarias. *Revista Médica de Chile*, 140(447-457).

Weare, K., & Nind, M. (2011). Mental health promotion and problem prevention in schools: What does the evidence say? *Health Promotion International*, 26(SUPPL. 1), i29-i69.

Weist, M. & Murray, M. (2008). Advancing school mental health promotion globally. *Advances in School Mental Health Promotion*, 1, 2-12.

Wells, J., Barlow, J. & Stewart, S. (2003). A systematic review of universal approaches to mental health promotion in schools. *Health Education*, 103(4), 197-200

Zins, J., Weissberg, R., Wang, M. & Walberg, H. (Eds.) (2004). *Building academic success on social and emotional learning: What does the research say?* New York: Teachers College Press.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMÍTASE copia de los presentes Términos de Referencia Técnicos, Administrativos y Anexos a los Directores Regionales de JUNAEB, a objeto de que sean utilizados en la convocatoria para la presentación de proyectos indicada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLÍQUESE por la Secretaría administrativa y documental del SIAC la presente resolución, una vez tramitada, en la sub-sección "Actos con efectos sobre Terceros" de la sección Actos y Resoluciones, ubicado en el mini sitio Gobierno Transparente, en el portal Web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285, sobre Accesos a la Información Pública, como en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.**

  
*Jaime Tohá Lavanderos*  
**JAIME TOHÁ LAVANDEROS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

*Romero*  
**DISTRIBUCION:**

1. Dirección Nacional
2. Departamento Jurídico
3. Departamento de Salud Escolar
4. Oficina de Partes

